

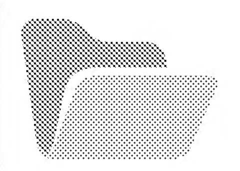
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.661 - Montevideo, lunes 13 de marzo de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 3 y 9 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Resolución 162/017

Apruébase el Reglamento Operativo del FONDES - INACOOP.

(548*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2017

VISTO: La propuesta de Reglamento Operativo del FONDES - INACOOP remitida por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cooperativismo.

RESULTANDO: I) Que la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015, creó el Fondo Para el Desarrollo (FONDES) y asignó la administración de una de sus particiones - denominada FONDES - INACOOP - a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cooperativismo.

II) Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8 literal a) de la Ley 19.337, de 20 de agosto de 2015, y Artículos 6 literal a) y 8 inciso final del Decreto 159/2016 de 30 de mayo de 2016, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cooperativismo debe elaborar y someter a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, el Reglamento Operativo del FONDES - INACOOP.

CONSIDERANDO: Que corresponde aprobar el Reglamento Operativo del FONDES - INACOOP.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) APRUÉBASE el Reglamento Operativo del FONDES - INACOOP que consta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

2º) PUBLÍQUESE, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015–2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI.

FONDES INACOOP

REGLAMENTO OPERATIVO

CONTENIDO



CONTENIDO 2

1. Aspectos Generales

1.1 Acerca del proceso de transformación del FONDES

La institucionalización de FONDES INACOOP tiene como antecedente inmediato la experiencia embrionaria del FONDES entre los años 2011 y 2015; por tanto, se plantea la necesidad de una profunda reflexión acerca de los objetivos de esta herramienta, la revisión de los apoyos otorgados y los pasos a seguir en los años próximos de modo de focalizar los apoyos de manera eficiente y fortalecer el seguimiento de los emprendimientos en pos de potenciar el desarrollo de la economía social y solidaria (ESS).

Dando cuenta de ello, el presente Reglamento Operativo (ROP) surge luego de un proceso de un año de trabajo, reflexión, sistematización de experiencias y recopilación de información sobre buenas prácticas, metodologías y herramientas de evaluación, seguimiento y monitoreo que, con el apoyo de una consultoría externa, culminó en la elaboración de un nuevo plan estratégico, un nuevo diseño organizacional, protocolos y manuales de procedimientos preestablecidos para todos los procesos clave de FONDES INACOOP, que permitan cumplir con la normativa vigente.

Adicionalmente, se han diseñado líneas programáticas que recogen el diálogo con expertos de la academia, del sector público, de organizaciones gremiales, entre otros, de modo de ser proactivos en la búsqueda de futuros beneficiarios, focalizar los apoyos de FONDES INACOOP en la mitigación de problemas estructurales de las cooperativas y empresas autogestionarias, promover el desarrollo y competitividad de estas empresas en sectores dinámicos de la economía así como contribuir en la reconversión de emprendimientos con dificultades.

Por su parte, en lo que refiere a la cartera actual, se ha dado prioridad a contribuir con apoyo técnico para la supervivencia de los emprendimientos y se está diseñando un protocolo de actuación

para un seguimiento estricto y gestión de morosos que se continuará aplicando en los años venideros.

Por último, cabe decir que en base a las lecciones aprendidas de la experiencia del FONDES y los cambios mencionados, se plantea una organización alineada al contexto actual y la normativa vigente, tomando como principios de funcionamiento primordiales, el compromiso con el desarrollo de la economía social y solidaria, la transparencia, el profesionalismo, la proactividad, la ejecutividad y el trabajo articulado con la institucionalidad de apoyo al sector productivo.

1.2 Objetivos del Reglamento

1.2.1 El presente Reglamento Operativo (ROP) establece las normas y procedimientos generales que guiarán la gestión de la partición del Fondo para el Desarrollo (FONDES) cuya administración está a cargo del Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP) y que se denomina FONDES INACOOP.

1.2.2 El ROP define y asigna las responsabilidades de todas las entidades involucradas en la ejecución del FONDES INACOOP, proporcionando las orientaciones necesarias acerca de los objetivos, estructura y mecanismos de ejecución del mismo.

1.3 Modificaciones al Reglamento

1.3.1 El Poder Ejecutivo aprobará el ROP y establecerá los objetivos y directrices estratégicas para las acciones orientadas a dar apoyo a proyectos productivos viables y sustentables.

1.3.2 Consecuentemente, este ROP será exigible a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo y estará vigente hasta que el Poder Ejecutivo apruebe una nueva versión.

1.4 Usuarios del Reglamento

1.4.1 Serán usuarios de este ROP todas aquellas entidades que directa o indirectamente participen en la ejecución del FONDES INACOOP.

2. Del FONDES INACOOP

2.1 Cometidos del FONDES INACOOP

2.1.1 El FONDES, creado por la Ley Nº 19.337, del 20 de agosto de 2015, tiene la finalidad de dar apoyo a proyectos productivos viables y sustentables, alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo. El FONDES INACOOP es una partición del FONDES, administrada por el INACOOP.

2.1.2 Son cometidos generales del FONDES:

A) Promover y apoyar la profesionalización, la aplicación de las mejores prácticas de gestión empresarial, el incremento de la productividad y la sustentabilidad de los emprendimientos apoyados.
B) Promover y apoyar las acciones de Responsabilidad Social Empresarial, especialmente las vinculadas a la capacitación y motivación del personal.
C) Promover la participación del sistema financiero en la financiación de los proyectos elegibles de modo de maximizar la utilización de los instrumentos disponibles a estos efectos.
D) Promover la reinversión de las utilidades en los emprendimientos apoyados con la finalidad de incrementar la productividad y favorecer la sustentabilidad.

2.1.3 Son cometidos principales del FONDES INACOOP, adicionales a los establecidos en el párrafo anterior:

A) Promover y apoyar el desarrollo de las distintas formas de la economía social y solidaria, y en particular, las previstas en los siguientes literales.
B) Promover y apoyar el desarrollo de las empresas cooperativas reguladas por la Ley Nº 18.407, del 24 de octubre de 2008.
C) Promover y apoyar la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos productivos con la participación de sus trabajadores en la dirección y en el capital de la empresa, en particular, los emprendimientos autogestionarios. Se entiende por emprendimiento autogestionario aquel que en el que la propiedad del capital, la gestión empresarial y el trabajo son aportados por el mismo núcleo de personas, o en el que los trabajadores participan mayoritariamente en la dirección y el capital de la empresa.

En síntesis, el FONDES INACOOP tiene la finalidad de dar apoyo (financiero y no financiero) a proyectos productivos viables y sustentables, para promover y apoyar el desarrollo de las distintas formas de economía social y solidaria, en particular cooperativas y emprendimientos autogestionarios.

2.2 Misión y Visión del FONDES INACOOP

En base a los cometidos mencionados anteriormente, se plantean la Misión y Visión para el FONDES INACOOP.

2.2.1 La Misión del FONDES INACOOP será *dar apoyo financiero y no financiero a proyectos productivos viables y sustentables, promoviendo el desarrollo de la economía social y solidaria.*

2.2.2 La Visión del FONDES INACOOP será *ser una herramienta pública, reconocida por la sociedad como confiable, profesional y socialmente responsable, de apoyo a la Economía Social y Solidaria en el marco del desarrollo sustentable nacional.*

2.3 Beneficiarios del FONDES INACOOP

2.3.1 Sin perjuicio de los contenidos específicos de los instrumentos y programas a ser financiados por el FONDES INACOOP, en general, los recursos del FONDES INACOOP priorizarán el apoyo a emprendimientos económicos viables y sustentables de cooperativas, emprendimientos autogestionarios y otras formas de la economía social y solidaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.337, del 20 de agosto de 2015.

2.3.2 Serán beneficiarios del FONDES INACOOP los destinatarios finales de los apoyos. Esto es, por ejemplo, si los receptores directos de los fondos del FONDES INACOOP son bancos u otras instituciones de primer piso, serán considerados beneficiarios de dichos fondos quienes reciban los préstamos o garantías otorgados por tales instituciones.

2.3.3 Los emprendimientos que reciban apoyos reembolsables o garantías del FONDES INACOOP deberán comprometerse a la reinversión de utilidades, y a no tomar préstamos u otorgar garantías sin autorización de la Junta Directiva del FONDES INACOOP, mientras no se haya producido el reintegro total de los apoyos reembolsables recibidos o se encuentren vigentes las garantías, cualquiera sea su naturaleza.

2.3.4 El FONDES INACOOP podrá requerir a los beneficiarios la contratación de auditorías externas o de profesionales independientes a fin de realizar el seguimiento de los proyectos o planes de negocios.

2.4 Instrumentos y límites para los apoyos

2.4.1 El FONDES INACOOP podrá mantenerse como un único fondo o organizarse en fondos o sub-fondos, de acuerdo con los objetivos específicos perseguidos, conforme lo disponga su Junta Directiva.

2.4.2 Los apoyos del FONDES INACOOP podrán otorgarse mediante los siguientes instrumentos:

A) Préstamos, garantías y bonificación de tasa de interés en préstamos otorgados por el sistema financiero.
B) Capital semilla y capital de riesgo.
C) Aportes no reembolsables para el financiamiento total o parcial de la asistencia técnica necesaria para completar los planes o estudios de viabilidad y desarrollo de un proyecto o programa, y la evaluación técnica del mismo.
D) Aportes no reembolsables para el financiamiento total o parcial de planes de capacitación o mejora de gestión y procesos de certificación.

E) Adquisición directa de activos inmobiliarios para emprendimientos productivos que se encuentren en actividad, que resulten indispensables para su continuidad o mejoren las condiciones de retorno del financiamiento otorgado.
F) Otros que apruebe el Poder Ejecutivo.

2.4.3 La totalidad de los nuevos apoyos a conceder al total de los emprendimientos o proyectos de un nuevo grupo económico, no podrá superar en ningún caso el 10% (diez por ciento) de los activos administrados en el año corriente por el FONDES INACOOP.

2.4.4 En el caso de otorgamiento de préstamos, se podrán otorgar hasta dos préstamos a un mismo proyecto o emprendimiento, en un período de cinco años, y el monto total prestado no podrá superar el 15% (quince por ciento) del valor promedio anual de los activos administrados[1] en el FONDES INACOOP, en los últimos cinco años. A los efectos del cómputo de ese 15% (quince por ciento):

A) Se considerarán administrados por el FONDES INACOOP, los activos del Fondo para el Desarrollo creado por el Decreto 341/011, del 27 de setiembre de 2011, hasta la entrada en vigencia del Decreto 100/015, del 23 de marzo de 2015, tanto en lo que refiere a la determinación de los préstamos ya otorgados como al cómputo del promedio anual de activos administrados.
B) En caso de que el FONDES INACOOP no tenga actividad durante un período de al menos cinco años, se considerará el valor promedio anual de los activos administrados por el mismo desde su creación.

2.4.5 En el caso de otorgamiento de un segundo préstamo a un mismo proyecto o emprendimiento en un período de 5 años, deberá haber transcurrido al menos 18 meses desde el otorgamiento del primero.

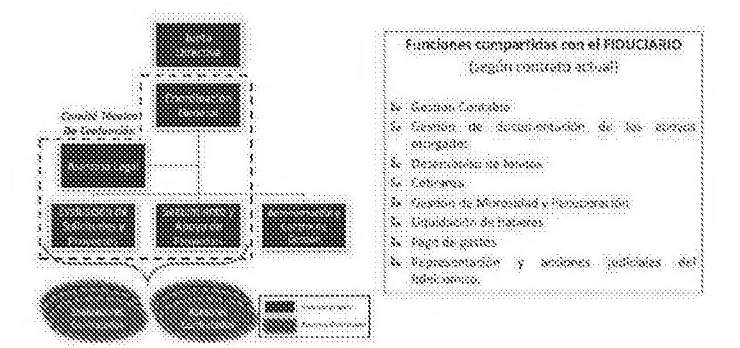
2.4.6 Se podrán otorgar hasta dos préstamos a un mismo proyecto o empresa (beneficiario) en un período de cinco años. Los préstamos que hayan sido cancelados no se tendrán en cuenta en la aplicación de esta limitación.

2.4.7 El FONDES INACOOP no apoyará en ninguna de sus formas a empresas ya existentes que por sus problemas de gestión, de mercado, de competencia, de costos, de productos, de endeudamiento u otros factores que hayan podido afectar su rentabilidad o estabilidad, lo requieran. Podrán ser excepciones a lo anterior, dependiendo de los resultados del análisis correspondiente, los apoyos a proyectos que tengan por objetivo revertir sustancialmente dichos factores negativos, siempre que se considere que los apoyos están dirigidos a facilitar la implementación de los cambios proyectados y no serán permanentes en el tiempo.

2.4.8 Se considerarán incluidos en las excepciones previstas en el párrafo anterior aquellos casos en los que el análisis realizado por una institución de primer piso para el otorgamiento de créditos indirectos o garantías, resulte en una evaluación favorable de la viabilidad y sustentabilidad, o capacidad de repago, de la empresa beneficiaria.

3. Organización del FONDES INACOOP

3.1 Organigrama funcional del FONDES INACOOP



3.2 De la Junta Directiva del FONDES INACOOP

3.2.1 A la Junta Directiva del FONDES INACOOP le compete respecto del FONDES INACOOP:

A) Elaborar y someter a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, el Reglamento Operativo, y los planes y programas anuales del FONDES INACOOP.
B) Aplicar el Reglamento Operativo e implementar los planes y programas anuales del FONDES INACOOP aprobados por el Poder Ejecutivo.
C) Adoptar resolución acerca de las solicitudes específicas de apoyo presentadas al FONDES INACOOP.
D) Impartir las instrucciones pertinentes al agente fiduciario que corresponda.
E) Realizar el seguimiento de los proyectos asistidos por el FONDES INACOOP y aplicar las sanciones en caso de incumplimientos.
F) Informar periódicamente al Poder Ejecutivo, o cuando este lo solicite, acerca de los proyectos apoyados, sus características y modalidades, así como toda otra circunstancia relativa a la ejecución de las actividades del FONDES INACOOP, incluida la información necesaria para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 41 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010.
G) Realizar toda otra acción necesaria para la administración del FONDES.

3.2.2 La promoción y los apoyos del FONDES INANCOOP a emprendimientos cooperativos y de la economía social y solidaria serán resueltos por la Junta Directiva del FONDES INACOOP, dentro del marco de las políticas de promoción y las orientaciones estratégicas establecidas por el Directorio del INACOOP. Sin perjuicio de sus respectivas atribuciones, ambos órganos coordinarán la ejecución de planes y proyectos con la finalidad de optimizar la aplicación de los recursos respectivos. Cada apoyo otorgado, reembolsable o no, será específicamente cuantificado y explicitado en la respectiva resolución de la Junta de Dirección del FONDES INACOOP.

3.2.3 En lo que respecta al FONDES INACOOP, el INACOOP se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3.2.4 Los recursos del FONDES INACOOP podrán ser empleados para el financiamiento de los medios humanos y materiales necesarios para su funcionamiento. En caso de recursos humanos o materiales afectados también a actividades ajenas al FONDES INACOOP, sólo se financiará la cuota parte asignada al funcionamiento de este último.

3.3 De la Unidad Técnica del FONDES INACOOP

3.3.1 Consideraciones acerca de la optimización del funcionamiento de la Unidad Técnica:
- Se deberá contar con una estructura fija profesional base que asegure el control de la gestión de los procesos críticos y genere capacidades a la interna de la institución.
- Se deberá contar con profesionales externos gestionados por la estructura fija, que le brinden flexibilidad a la misma permitiéndole adaptarse fácilmente a distintos volúmenes de proyectos a evaluar y/o acompañar.
- Se deberá asegurar una adecuada especialización y gestión de los procesos sustantivos de la organización.
- Se deberán aprovechar las capacidades existentes y a desarrollar en INACOOP para la ejecución de los procesos de apoyo.
- Se deberá contemplar la oposición de intereses en los procesos.
- Se deberá fortalecer los procesos de seguimiento y acompañamiento a los proyectos apoyados.
- Se deberá contar con tecnologías de información que soporten los procesos del FONDES INACOOP y permitan gestionar los procesos críticos en forma ágil, segura y confiable.

[1] Se entenderá por activos administrados en un año determinado, el monto que resulta de sumar al saldo disponible del año anterior, las sumas recuperadas y los ingresos del año correspondientes.

- Se optimizará el vínculo con otras instituciones del Estado y con el Fiduciario.

3.3.2 A fin de evaluar programas y proyectos, el FONDES INACOOP podrá solicitar el apoyo de técnicos especializados en la actividad económica de que se trate a los Ministerios con competencia en la misma, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. También podrá recurrir a la contratación de consultorías ad hoc en el marco de lo establecido en el punto anterior.

3.3.3 Serán tareas fundamentales de la Coordinación General:

- Informar y asesorar a la Junta de Dirección acerca del funcionamiento del equipo FONDES INACOOP.
- Participar en la evaluación de los proyectos e informar a la Junta de Dirección acerca de estas evaluaciones.
- Participar en el seguimiento de los proyectos e informar a la Junta acerca de su performance.

3.3.4 Serán tareas fundamentales del Área de Evaluación y Solicitudes de Proyectos:
- Recepcionar las solicitudes y realizar una evaluación inicial de éstas.
- Evaluar los proyectos, desde las perspectivas económico-Financiera, económico-social (a nivel cualitativo y cuantitativo), ambiental y técnica y/o de innovación.
- Interactuar con otras instituciones para obtener la información necesaria para la evaluación.

3.3.5 Serán tareas fundamentales del Área de Seguimiento y Apoyo de proyectos:
- Realizar el seguimiento de los proyectos en base a los planes presentados en la evaluación.
- Asesora y apoya la gestión del beneficiario en los casos que se requiera.
- Gestionar y monitorear la cartera de créditos otorgados y la recuperación de los préstamos junto al Fiduciario.

3.3.6 Serán tareas fundamentales de la Administración:
- Gestionar las relaciones con el fiduciario y los procesos de apoyo a cargo de FONDES INACOOP.
- Recopilar datos y genera informes de gestión para la toma de decisiones.
- Apoyar administrativamente a las otras áreas.

3.3.7 Serán tareas fundamentales de la Asesoría Legal:
- Asesorar a la Junta de Dirección en temas Institucionales.
- Participar en la evaluación y seguimiento de los proyectos.

3.4 Del Fiduciario

3.4.1 El Fiduciario realizará la administración de los Bienes Fideicomitidos de acuerdo con las facultades e instrucciones contenidas en el contrato vigente entre el FONDES INACOOP y el Fiduciario, en el presente ROP y las decisiones adoptadas y las instrucciones impartidas por la Junta Directiva del FONDS INACOOP, en el marco de sus respectivas facultades.

3.4.2 El Fiduciario informará y rendirá cuentas al Fideicomitente y al BCU, sobre la información contable y administrativa relevante.

4. Aspectos Financieros del FONDES INACOOP

4.1.1 El capital inicial del FONDES INACOOP proviene de los activos y pasivos del Fondo para el Desarrollo creado por el Decreto Nº 341/011, del 27 de setiembre de 2011, que incluyen:

A) Los activos del Fondo de Financiamiento correspondientes a créditos ya desembolsados, así como los fondos no desembolsados pero concedidos y/o afectados por la Junta de Dirección y comunicados al fiduciario al 28 de febrero de 2015, incluyendo las previsiones e intereses devengados asociados a dichos créditos.
B) Los activos adquiridos o en proceso de adquisición al 28 de febrero de 2015 por el Fondo de Bienes de Activo Fijo y los fondos necesarios para la cancelación de los compromisos asociados a tales activos.
C) Los fondos necesarios para cancelarlos compromisos asumidos al 28 de febrero de 2015 con cargo al Fondo de Asistencia Técnica.
D) Los fondos necesarios para cancelar los compromisos asumidos al 28 de febrero de 2015 con cargo al Fondo General.

4.1.2 Adicionalmente, constituirán recursos y fuentes de financiamiento del FONDES INACOOP:

A) Las contribuciones dispuestas por el Poder Ejecutivo en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010, Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015, y en el artículo 19 del Decreto Nº 159/016, de 30 de mayo de 2016.
B) El producido de la gestión del FONDES INACOOP.
C) Las herencias, legados y donaciones que acepte.
D) Las asignaciones que se otorguen en las leyes presupuestales.
E) Los aportes o cualquier tipo de financiamiento que provengan de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como todos aquellos aportes o financiamiento que provengan de cooperación interinstitucional nacional e internacional.
F) Todo otro recurso que le sea atribuido.
G) Las contribuciones referidas en el literal A) correspondientes a utilidades netas generadas en 2013, que corresponden en su totalidad a FONDES INACOOP.

4.1.3 La gestión fiduciaria de los fondos o sub-fondos en los que se organice el FONDES INACOOP será realizada por fiduciario financiero profesional autorizado a operar como tal por el Banco Central del Uruguay (BCU), a quien mediante el o los contratos de fideicomiso correspondientes se trasmitirá la propiedad financiera de los recursos del FONDES INACOOP. El fiduciario será seleccionado por la Junta Directiva del FONDES INACOOP de acuerdo con lo previsto en el numeral 1) del literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).

5. Implementación de los Apoyos del FONDES INACOOP

5.1 Consideraciones generales

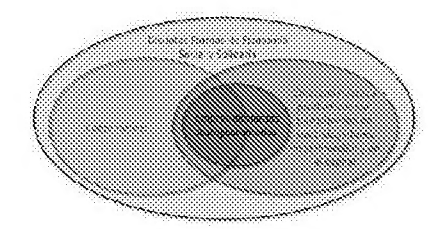
5.1.1 Los instrumentos de apoyo del FONDES INACOOP se ejecutarán a través de los programas previstos en el Plan de Actividades del FONDES INACOOP aprobado por el Poder Ejecutivo de acuerdo al Anexo I del presente documento.

5.1.2 El FONDES INACOOP podrá suscribir convenios con otras instituciones, públicas o privadas, a los efectos de implementar planes y programas aprobados por el Poder Ejecutivo. Estos convenios deberán establecer el monto del sub-fondo cuya administración se delegará, así como los mecanismos de información y rendición de cuentas que deberán cumplirse ante el FONDES INACOOP. Bajo esta modalidad serán de aplicación las condiciones y requisitos para el otorgamiento de los apoyos del FONDES INACOOP previstos en la Ley Nº 19.337, del 20 de agosto de 2015, el Decreto Nº 159/016, de 30 de mayo de 2016, y normas modificativas y concordantes.

5.1.3 La modalidad referida en el párrafo anterior incluye la alternativa de realizar una o más transferencias de recursos del FONDES INACOOP a la institución encargada de la implementación, para que esta otorgue los apoyos en los términos previstos en el convenio respectivo. En caso de preverse dos o más transferencias, cada una quedará sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio en materia de suministro de información y rendición de cuentas, respecto de la partida anterior. Las instrucciones al agente fiduciario bajo esta alternativa serán impartidas por la Junta Directiva del FONDES INACOOP.

5.2 Grupos prioritarios de beneficiarios de FONDES INACOOP

5.2.1 Dentro de las distintas formas de Economía Social y Solidaria, el FONDES INACOOP focalizará sus apoyos en las Cooperativas y a los Emprendimientos Productivos con participación de sus trabajadores en la dirección y el capital, en particular, los Emprendimientos Autogestionarios.



5.2.2 En lo que refiere a las Cooperativas, se considera que tendrán prioridad dado su carácter productivo las Cooperativas de Trabajo y de Producción (art. 1 de la Ley 19.337, "dar apoyo a proyectos productivos"). El resto de las modalidades cooperativas podrán ser destinatarias de los apoyos de FONDES INACOOP cuando los proyectos que presenten sean de carácter productivo.

5.2.3 En lo que refiere a los emprendimientos autogestionados, se entiende que los mismos son aquellos en los que la propiedad del capital, la gestión empresarial y el trabajo son aportados por el mismo núcleo de personas, o en el que los trabajadores participan mayoritariamente en la dirección y el capital de la empresa. (Ley 19.337)

5.2.4 En particular, se considerarán requisitos para clasificar a un emprendimiento como autogestionado, los siguientes:
A) Los empleados dependientes no pueden superar el 49%.
B) Los aportes de capital realizado por no trabajadores no puede superar el 49%.
C) La cantidad de socios deberá ser como mínima de 5 socios.
D) No existen limitantes en cuanto a la forma jurídica mientras la misma se adecue correctamente a la operativa del emprendimiento.

5.3 Requisitos para acceder a los apoyos del FONDES INACOOP

5.3.1 Requisitos de Elegibilidad.

Sin perjuicio de los contenidos específicos de los instrumentos y programas a ser financiados, en general, serán beneficiarios de los recursos del FONDES INACOOP los destinatarios que cumplan con:

A) Ser cooperativa o emprendimiento autogestionario (Ley 18.407)
B) Ser un emprendimiento productivo (Ley 19.337 y decreto 159/016)
C) Aportar toda la información necesaria a fin de verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos (Ley 19.337 y decreto 159/016):
- Ser sostenibles económica y financieramente.
- Ser innovadores en sus productos, mercados, proceso tecno-productivo y/o modelo de gestión.
- Ser capaces de realizar un aporte a la comunidad en términos de creación de empleo, mejora de la calidad de vida y/o contribución al equilibrio territorial (descentralización).
- Promover contextos organizativos favorables para el desarrollo personal y profesional de los trabajadores.
- Ser ambientalmente sustentables.
- Estar alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo.

5.3.2 Recepción de solicitudes.

Sin perjuicio de los contenidos específicos de los instrumentos y programas a ser financiados y de los procedimientos detallados en el apartado siguiente, en general, los proyectos que ingresen a estudio de FONDES INACOOP lo harán por tres vías:
A) Convocatorias: se recibirán proyectos con un perfil predeterminado en las bases de la convocatoria en un período acotado de tiempo. Los proyectos competirán entre sí, por lo cual serán elegidos los que obtengan mayor puntaje de acuerdo a la metodología de evaluación. Las condiciones del fondeo serán en general más ventajosas de modo de generar incentivos a los emprendimientos a presentarse por esta vía.

B) Ventanilla abierta: mecanismo abierto e ininterrumpido de recepción de proyectos. Los mismos son evaluados con la misma metodología que en el caso anterior, se exigirán mínimos por dimensión y a nivel agregado.

C) Reestructuras o cambios en las condiciones en los créditos ya concedidos: mecanismo para los emprendimientos que ya forman parte de la cartera FONDES INACOOP y solicitan refinanciaciones u otros cambios en las condiciones del crédito. Se analizará la situación económica del emprendimiento contemplando los últimos estados contables así como los proyectados.

5.3.3 Instrumentos, topes y sub topes por programas y por apoyo.

Sin perjuicio de los contenidos específicos de los instrumentos y programas a ser financiados y de los procedimientos detallados en el apartado siguiente, la totalidad de fondos anuales previstos para cada programa así como los sub topes a los nuevos apoyos a concederse a cada proyecto o emprendimiento por programa serán aprobados por la Junta de Dirección de FONDES INACOOP en acuerdo con la Ley 19.337, el Decreto 159/016 y el apartado 2.4 del presente ROP.

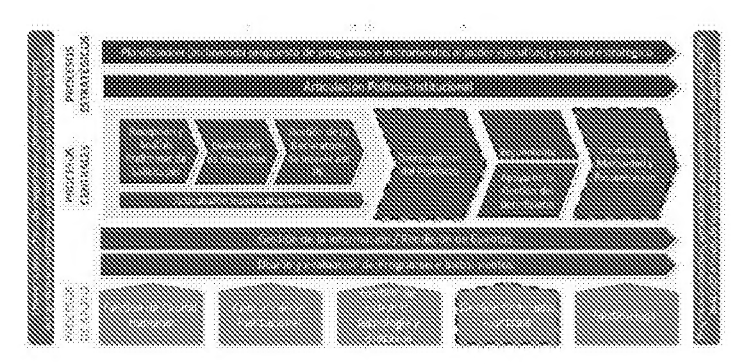
5.3.4 Requerimiento de Declaración de Interés del Poder Ejecutivo.

En forma previa al otorgamiento de los apoyos, el FONDES INACOOP, sin perjuicio de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto anterior, requerirá al Ministerio correspondiente, según el sector al que pertenezca el emprendimiento beneficiario, si a juicio del Poder Ejecutivo el proyecto es de interés en los términos previstos en el artículo 40 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010. Este requisito no será exigible en los siguientes casos:
A) Apoyos no reembolsables por montos inferiores a las U.I. 250.000 (doscientas cincuenta mil Unidades Indexadas).
B) Apoyos reembolsables o garantías por montos inferiores a U.I. 1.000.000 (un millón de Unidades Indexadas).
C) Apoyos en el marco de programas aprobados por el Poder Ejecutivo, siempre que se establezca expresamente en el acto de la aprobación que no se exigirá este requisito para el otorgamiento de cada apoyo particular.

5.4 Procedimientos del FONDES INACOOP

5.4.1 Mapa de Procesos de FONDES INACOOP.

Los principales procesos de FONDES INACOOP, que permitirán cumplir con el rol, los cometidos y la propuesta de valor definidos se presentan en el mapa a continuación. Estos procesos se clasifican según su naturaleza en Procesos Estratégicos - los cuales estarán fundamentalmente a cargo de la Junta de Dirección-, Procesos Centrales – los cuales representan el *core* de la actividad de la institución-, y los Procesos de Apoyo – los cuales soportan la actividad del FONDES INACOOP. Los procesos que aparecen con línea punteada son los que se comparten con el fideicomiso.



5.4.2 Manuales de procedimientos y protocolos por proceso.

Los procedimientos para el funcionamiento general y los otorgamientos de apoyos así como los requerimientos técnicos sobre los cuales se decidirán los mismos por parte de FONDES INACOOP, estarán detallados en los siguientes Manuales de Procedimiento según corresponda:

A. Manual de Recepción de Solicitudes y Asesoramiento Primario.
B. Metodologías y Procedimientos para Evaluación de Solicitudes y Proyectos.
C. Manual de Políticas de Seguimiento.
D. Manual de Control de la Gestión.
E. Manual de Procedimientos con Fiduciario.

En el Anexo II del presente documento se resumen los aspectos más relevantes de los procesos centrales de FONDES INACOOP. Los manuales completos de todos los procesos se encuentran a disposición en la institución. De existir modificaciones no sustantivas en dichos manuales, justificadas en la propia operativa de FONDES INACOOP, estas serán aprobadas por la Junta de Dirección.

5.5 Programas del FONDES INACOOP

5.5.1 El Plan Operativo Anual se encuentra disponible en el Anexo I del presente documento y establece los programas priorizados para 2017, sus objetivos generales y específicos así como las herramientas o apoyos previstos.

5.6 Reglamentos Operativos de los Programas del FONDES INACOOP

5.6.1 Los Reglamentos Operativos de los Programas del FONDES INACOOP establecerán, según corresponda a la naturaleza del instrumento, entre otros:

A) Los objetivos generales y específicos.
B) Las condiciones para la admisibilidad de los proyectos.
C) Los criterios para la selección o priorización de los proyectos.
D) La información necesaria a ser suministrada por los potenciales beneficiarios del FONDES INACOOP y los mecanismos para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 3.2.1.
E) Gastos e inversiones elegibles.
F) Contrapartidas por parte de los beneficiarios, incluyendo los compromisos en materia de suministro de información.

5.6.2 Los Reglamentos Operativos de los Programas del FONDES INACOOP serán publicados en la página web del INACOOP en la parte correspondiente a FONDES INACOOP.

ANEXO I - PLAN OPERATIVO 2017 FONDES INACOOP

PROGRAMAS DEL FONDES INACOOP 2017

I. FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE EMPRESAS COOPERATIVAS Y AUTOGESTIONARIAS
Objetivo general - Promover y fortalecer el desarrollo y competitividad de cooperativas y empresas autogestionarias en sectores dinámicos de la economía, así como promover la reconversión de emprendimientos en sectores con dificultades estructurales.
Objetivos específicos - Promover y desarrollar proyectos de gestión colectiva en sectores dinámicos, estratégicos de la economía de acuerdo a diagnósticos u otros estudios realizados por la academia y actores referentes del sector. - Promover el desarrollo competitivo de las cooperativas y empresas autogestionarias como eslabones de cadenas de valor. - Generar entornos de negocios favorables promoviendo la inter cooperación. - Levantar fallas de mercado, de coordinación y problemas estructurales que se identifiquen en el sector cooperativo. - Promover la reinversión de utilidades y la generación de empleos de calidad. - Promover la reconversión de emprendimientos en sectores de cuestionada supervivencia en el mediano plazo. - Apoyar el surgimiento y desarrollo de emprendimientos de gestión colectiva, estimulando la innovación y creación de valor (capital semilla).
Herramientas y/o tipos de apoyos - Apoyos reembolsables para la financiación de proyectos a través de concursos, llamados, proyectos logrados en procesos de incubación, entre otros que se disponga. - Los apoyos podrán realizarse a través de préstamos, bonificaciones, capital semilla y capital de riesgo u otros que se considere oportuno realizar.
II. ACCESO AL FINANCIAMIENTO
Objetivo general - Apoyar y mejorar el acceso al financiamiento de cooperativas y empresas autogestionarias.
Objetivos específicos - Generar instrumentos financieros a medida de los flujos productivos de los emprendimientos, contemplando especificidades de los sectores, la estacionalidad u otros factores que faciliten el repago de créditos otorgados. - Facilitar el acceso al financiamiento de emprendimientos a través de alianzas estratégicas con otros actores como cooperativas de ahorro y crédito, Sistema Nacional de Garantías u otros organismos que se consideren.
Herramientas y/o tipos de apoyos - Apoyos reembolsables para la financiación de proyectos a través de préstamos, bonificaciones de tasa de interés, garantías u otros que se considere oportuno realizar.
III. DESARROLLO DE HABILIDADES EMPRESARIALES

Objetivo general

- Apoyo a la generación de habilidades y capacidades empresariales y otras que la empresa requiera con el fin de contribuir a la viabilidad y sustentabilidad de la empresa.

Objetivos específicos

- Apoyar la incorporación y fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias técnicas y tecnológicas en pos de una mayor innovación y mejora en la competitividad en el sector cooperativo y empresas autogestionarias.
- Apoyar en planes de mejora de la competitividad de las empresas a través de capacitación, asistencia técnica del personal u otros.
- Apoyar a la formulación de estudios de viabilidad y evaluaciones técnicas de proyectos específicos.

Herramientas y/o tipos de apoyos

- Aportes no reembolsables para la asistencia técnica vinculada a la elaboración de proyectos.
- Aportes no reembolsables para capacitación, mejora de la gestión y otros que se considere oportuno realizar.

IV. COOPERACIÓN Y FOMENTO PARA EL DESARROLLO COOPERATIVO

Objetivo general

- Promover y contribuir con una mejor articulación entre los organismos para una eficiente utilización de los recursos en el sector.

Objetivos específicos

- Procurar una articulación coordinada de los distintos organismos públicos, en particular con las instituciones que forman parte del Sistema de Transformación Productiva y Competitividad, en pos de un apoyo eficiente al sector cooperativo y la financiación de proyectos productivos viables.
- Apoyar estudios, actividades, eventos que contribuyan a generar información relevante y difundir las mejores prácticas nacionales e internacionales para el sector cooperativo.
- Promover nuevas formas de articulación entre los actores públicos y privados en la formulación de estrategias e iniciativas que alimenten la formación de empresas bajo la modalidad de cooperativas.
- Promover el co-financiamiento de los distintos organismos de apoyo al público objetivo así como mejorar el seguimiento de los proyectos utilizando de forma eficiente los recursos humanos expertos de cada institución.

Herramientas y/o tipos de apoyos

- Convenios, acuerdos, u otras formas de articulación que se estime conveniente.
- Apoyo no reembolsable o parcialmente reembolsable de estudios técnicos, proyectos de articulación, cursos, relevamientos, entre otros que se considere oportuno realizar.
- Apoyos reembolsables para la co-financiación de proyectos a través de concursos, llamados, proyectos logrados en procesos de incubación, entre otros que se disponga.

V. DESARROLLO DE PROVEEDORES

Objetivo general

- Promover el desarrollo competitivo de las cooperativas y empresas autogestionarias como proveedoras de empresas de mayor tamaño así como proveedoras de bienes y servicios al estado.

Objetivos específicos

- Apoyar la incorporación y fortalecimiento de capacidades y competencias en cooperativas y empresas autogestionarias productoras de bienes y/o servicios que sean proveedores o tengan potencial para convertirse en proveedores directos del estado y/o de empresas demandantes de sectores productivos relevantes con el objetivo de generar buenas prácticas de integración asociativa, mejorar la productividad y disminuir la brecha tecnológica entre los eslabones de una la cadena, acceder a nuevos mercados.
- Promover formas de organización de potenciales proveedores en el marco de las figuras que establece la ley 18.407.

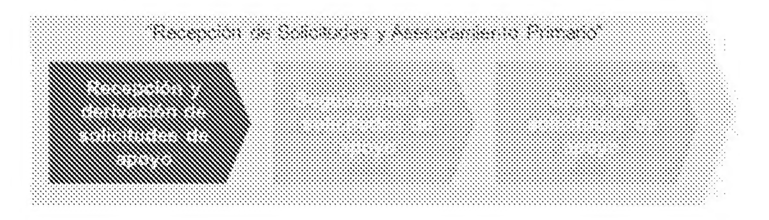
Herramientas y/o tipos de apoyos

- Relevamiento de oferta del movimiento cooperativo y demanda del estado y de privados, inversiones estratégicas del estado, instalación de grandes empresas, oportunidades en el mercado externo, entre otros.

ANEXO II - MANUALES DE PROCEDIMIENTO – PRINCIPALES ASPECTOS A TENER EN CUENTA -

1. Manual de Recepción de Solicitudes y Asesoramiento Primario.

RECEPCIÓN Y DERIVACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO



A continuación se presentan los criterios de derivación a aplicar para la derivación de las solicitudes de apoyo que reciba la Mesa de Entrada a las áreas correspondientes de INACOOP y FONDES INACOOP según los instrumentos que mejor se adecúen a la solicitud presentada, el diagrama del subproceso Recepción y Derivación de Solicitudes de Apoyo y su especificación.

* Criterios de Derivación

Formación Cooperativa

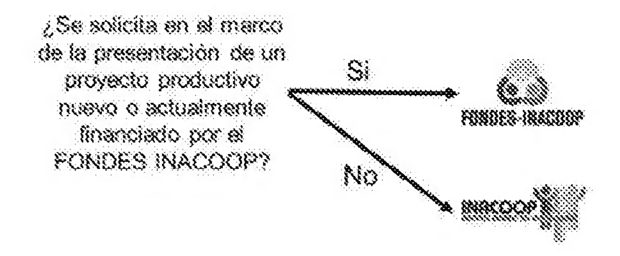
Se entiende por formación cooperativa el apoyo que se le brinda a grupos de personas que tienen la intención de asociarse en una cooperativa. Este apoyo abarca tanto el asesoramiento para la formación de cooperativas, como la capacitación en temas vinculados al cooperativismo y las distintas funciones a desempeñar por los cooperativistas.

En todos los casos los apoyos vinculados a Formación Cooperativa serán derivados al área de Formación y Fomento Cooperativo de INACOOP.

Asistencia Técnica

Los apoyos de Asistencia Técnica consisten en la contratación de técnicos y/o profesionales para que se trabaje en los procesos y/o gestión con el fin de lograr mejoras de las organizaciones beneficiarias. Estos apoyos no suelen ser instancias puntuales, sino procesos de acompañamientos más prolongados.

A su vez, dentro de Asistencia Técnica también se incluye la contratación de técnicos y/o profesionales para la formulación de proyectos para los cuales se requerirá financiamiento.



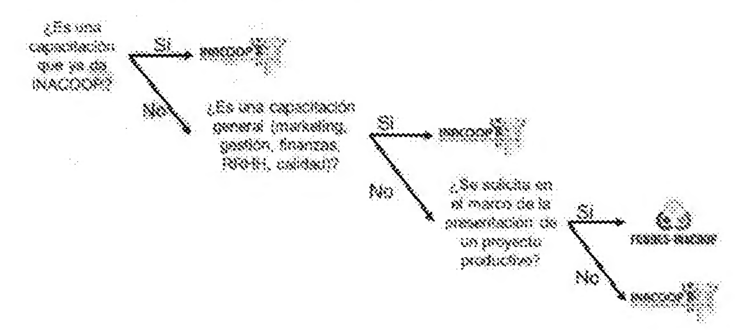
El criterio para la derivación de aquellas solicitudes que requieran Asistencia Técnica consistirá en definir si dicha Asistencia Técnica se solicite en el marco de la presentación de un proyecto productivo nuevo o actualmente financiado por el FONDES INACOOP. En caso de que sea así el proyecto será derivado a FONDES INACOOP, mientras que si la solicitud no se enmarca en un proyecto productivo será el INACOOP quien deba analizar en profundidad el pedido.

Particularmente para los apoyos a formulación de proyectos, con el fin de respetar la oposición de intereses, INACOOP podría financiarlos pero no debería participar propiamente en la formulación de proyectos a ser presentados ante el FONDES INACOOP. A su vez el FONDES INACOOP deberá financiar únicamente la formulación de aquellos proyectos que se consideren potencialmente beneficiarios, una vez realizado un análisis preliminar de la idea y/o pre proyecto presentado.

Capacitación

Se entiende por capacitación cursos o seminarios de temas tanto generales como específicos, que contribuyan a la mejora de las organizaciones beneficiarias y sus integrantes.

Estos cursos o seminarios pueden ser organizados para más de una organización a la vez, o específicamente para una organización considerando las particularidades de ésta y desarrollándose en los casos que se requiera en la propia organización.

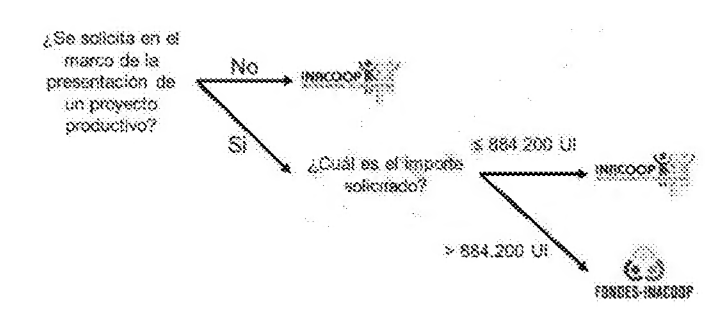


El criterio para la derivación de aquellas solicitudes que se detecte que requieran Capacitación consistirá en que si se trata de una capacitación que ya esté siendo brindada por el INACOOP se deriva al área de Formación y Fomento Cooperativo, lo mismo sucede si no se está brindando pero es una capacitación en temas generales.

Financiamiento

El instrumento de financiamiento consiste en el otorgamiento de créditos tanto para capital de trabajo como para inversiones, los cuales pueden estar o no asociados a proyectos productivos.

El criterio para derivar las solicitudes de financiamiento consiste en que aquellos casos que soliciten financiamiento que no esté vinculado a un proyecto productivo será derivado a INACOOP; por otra parte aquellos que si estén vinculados a proyectos productivos también serán derivados a INACOOP cuando el monto solicitado no supere las 884.200 UI, y en caso de que el monto sea mayor a 884.200 UI y se solicite en el marco de un proyecto productivo será derivado a FONDES INACOOP. Este monto podrá ser modificado a consideración de la Junta de Dirección de FONDES INACOOP y del Directorio de INACOOP.



Se deberá tener en cuenta que estos criterios son exclusivamente para la derivación de consultas a las distintas áreas, independientemente de quien termine otorgando o rechazando la solicitud, lo que dependerá de los montos a financiar, plazos y destinos del capital solicitado, según los acuerdos y normativa vigentes.

Finalmente si no es una capacitación que brinde el INACOOP y no es de temas específicos deberá considerarse si la solicitud se plantea en el marco de la presentación de un proyecto productivo, en ese caso es derivado a FONDES INACOOP, de lo contrario se deriva al área de Formación y Fomento Cooperativo del INACOOP.

2. Metodología para la Evaluación de Solicitudes y Proyectos

OBJETIVO

Definir el conjunto de técnicas y criterios en los que se sustentará el análisis y evaluación de los proyectos que soliciten financiamiento al FONDES INACOOP.

En términos específicos se pretende:
- Determinar el marco de evaluación de cada uno de los requisitos exigidos.
- Proporcionar criterios que permitan ordenar los proyectos.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Luego de comprobar en términos generales la elegibilidad de los proyectos presentados, éstos son evaluados en las siguientes dimensiones:
- Sostenibilidad económico – financiera.
- Empleo y descentralización.
- Sustentabilidad ambiental.
- Innovación.

EVALUACIÓN DE LAS DIMENSIONES

* Sostenibilidad Económico – Financiera

La evaluación global de la dimensión surge de combinar los resultados que el proyecto presente en las medidas de viabilidad, vulnerabilidad e historial crediticio. Específicamente, el indicador agregado surge de ajustar el Valor Presente Neto Equivalente en función de los factores "vulnerabilidad" e "historial crediticio".

VPNEA = VPNE x (Ajuste Vulnerabilidad) x (Ajuste Historial Crediticio)

El proyecto recibirá puntos de acuerdo a una escala que será definida en base a la distribución que asuma el VPNEA de los proyectos de una convocatoria particular. Para traducir los valores a una escala de 1 a 10, se optó por la opción de normalizar, lo que implica que a partir del VPNE promedio, se genera una distribución normal y se adjudica puntaje en función de la distancia del VPNE de cada proyecto respecto a aquel.

Vulnerabilidad

Tiene por objetivo ponderar la resistencia del proyecto a escenarios adversos. El factor opera ajustando el Valor Presente Neto Equivalente del proyecto según su resiliencia. Para analizarla, el proyecto será sometido a escenarios adversos alternativos; en función de los resultados obtenidos, el proyecto será catalogado como de vulnerabilidad alta, media o baja.

Historial de Pago

Tiene por objetivo incorporar al análisis una medida de riesgo crediticio. El factor opera ajustando el VPNE del proyecto en base al cumplimiento/incumplimiento con las obligaciones financieras, tanto con FONDES INACOOP como con otras instituciones del sistema financiero.

* Empleo y Descentralización

La evaluación global de la dimensión surge de integrar los resultados que el proyecto presente en materia de empleo y descentralización. Se utiliza la metodología desarrollada por la COMAP, ajustándola a las preferencias del FONDES INACOOP.

Para medir el aporte en empleo y descentralización agregamos las valoraciones en **unidades de cuenta de empleo**. Cada puesto de trabajo se pondera de manera diferencial de acuerdo a su nivel de calificación y lugar del país donde se aloja.

* Innovación

Para diferenciar proyectos en función de su grado de innovación en productos, procesos y/o mercados se requiere de conocimiento técnico en la materia. En virtud de esto último, en función del convenio marco ANII INACOOP, se definirán estándares técnicos y criterios de calificación de los proyectos.

* Sustentabilidad Ambiental

Supone contemplar sustentabilidad ambiental como condición sine qua non para que un proyecto sea elegible para recibir financiamiento, pero no como criterio diferenciador entre proyectos. Se solicitará a DINAMA la evaluación de este aspecto.

* Agregación y Calificación

Una vez evaluadas las dimensiones clave, se generará una medida sintética que permita concluir respecto a la conveniencia de financiar un proyecto. Esta agregación permite también priorizar entre proyectos.

3. Política de seguimiento y apoyo a los beneficiarios.

Objetivo

La política incluida en este documento define criterios y lineamientos generales para el seguimiento y apoyo a los proyectos beneficiarios así como para el seguimiento del riesgo crediticio.

Los criterios y lineamientos incluidos en la política regulan las acciones de seguimiento que realice el equipo de FONDS INACOOP una vez otorgados el o los apoyos y hasta que culminen las obligaciones que asuma el emprendimiento al recibir el mencionado apoyo.

Consideraciones generales

El área de Seguimiento y Apoyo de Proyectos estará a cargo de realizar el seguimiento de los proyectos beneficiarios e informar a la Junta Directiva. Al momento de realizar la evaluación de una solicitud, el Comité Técnico de Evaluación establecerá el tipo de seguimiento a realizar junto con las otras condiciones de otorgamiento del apoyo.

El FONDES INACOOP realizará diferentes tipos de seguimientos de acuerdo a la complejidad de los proyectos, a saber: seguimiento periódico y de apoyo a la gestión de modo de evaluar la correcta marcha del emprendimiento, seguimiento del riesgo de crédito de la cartera de FONDES INACOOP, análisis de las situaciones comprometidas y propuestas acerca de posibles reestructuras.

En lo que respecta al último aspecto, el área de Seguimiento y Apoyo de Proyectos podrá sugerir también la refinanciación y/o revisión de las condiciones de otorgamiento de los apoyos. En estos casos deberá generar un informe con la justificación de la mencionada sugerencia, el cual será derivado al área de Evaluación de Solicitudes y Proyectos para su evaluación.

Se pondrá especial énfasis en programas de consolidación o reestructuración de deudas, que puedan incluir la asistencia técnica en todos sus ámbitos, teniendo como tarea principal el seguimiento y el acompañamiento de los emprendimientos.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA
2
Resolución 267/017

Promúlgase el Decreto Departamental 012/017, que designa con los nombres de Prof. José Mares y Dr. Arnoldo Arturo Karlen Gugelmeier a la calles que se especifican de la ciudad de Nueva Helvecia.

(565*R)



DECRETO Nº 012/2017

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA

Artículo 1º.- DESIGNAR con el nombre de Prof. José Mares a la calle innominada, primer paralela al sureste de 21 de noviembre, ubicada entre 25 de Abril y Doroteo García y con el nombre de Dr. Arnoldo Arturo Karlen Gugelmeier a la calle innominada, primer paralela al noreste de Gregorio Sanabria, ubicada entre Erwin Hodel y futura Prof. José Mares de la ciudad de Nueva Helvecia.

Artículo 2º.- Dar cuenta, etc.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a tres días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

Dr. Mario Colman Giriboni, Presidente; Claudia Maciel, Secretaria General.

Exp. Nº 01/2016/2561

RESOLUCION Nº 267/017.-

Colonia, 14 de febrero de 2017.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 3 de febro de 2017.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Dirección de Catastro y Tránsito y Transporte y Departamento de Arquitectura.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca, Secretaria General.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
3
Resolución 14/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(564)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 03 de marzo de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 3657	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 6468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 6959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA3657	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB3717	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 2403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 2863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5704	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 6707	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 6834	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 3677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 3758	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 5808	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 8228	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 9629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 2446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 5693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 8612	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 9863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF8254	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 1724	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2782	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5140	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG9239	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 1867	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2212	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2988	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 3075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6326	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAH 7825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1383	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2934	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3232	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6612	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8627	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI7592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2361	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 3297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4703	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7589	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8322	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8558	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8578	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ4004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4343	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 4426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4673	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6933	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 7745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8667	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8803	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 9042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK9356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2786	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 3171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3479	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 4875	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 5185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN4819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3417	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3927	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4685	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5610	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6782	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8137	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO2325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO2594	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5352	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9073	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 9791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP9705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1946	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6855	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ2390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1656	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APV 792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQL 413	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQL 928	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQU 061	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARF 107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARG 223	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARG 223	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARG 223	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARL 132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 653	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARO 831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

ARP613	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASA 719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASD 306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASD 306	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASD 501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASD 842	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASJ 849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASJ 885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASK 119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASK 186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASL 910	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASP 473	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR 098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASR 098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASR 781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASR 784	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASS 301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 623	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASV 856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASW 232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATA 1008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1229	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1344	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1362	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1398	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1653	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1764	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATD 119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 425	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATI 999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 248	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK 060	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 1200	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 1320	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 3349	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 5959	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 707	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATO 833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 1029	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 162	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATQ 494	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATW 825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATW647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 104	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 578	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUH 636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 237	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUM 481	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUM 493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 304	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX 314	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX 695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 918	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 331	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVG 534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 536	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVG 614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 776	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVG 815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1084	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1611	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5158	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 6709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6939	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7827	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 101487	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 109018	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 109018	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 113386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 113386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 125482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 128225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 128436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131613	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 131754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133757	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 133953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137655	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 138446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142673	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 142764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143611	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

B 143661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 146157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 204407	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 207080	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 208346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210469	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 210533	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 211592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304823	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 509077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 527672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 527672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 530014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 534299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 535159	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 537356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 546399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549996	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 551182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551490	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 551553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552435	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 552945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 554691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554879	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558171	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 558242	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 559155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559759	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 559759	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 559767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 560064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56641	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567100	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567143	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57150	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 572460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572507	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 574650	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 575005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 578047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580058	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 580684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580911	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 581654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58254	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 583699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58555	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586302	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 586309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 705805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707386	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 708919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708979	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 710249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 711699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712190	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712190	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 802279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805106	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBA 943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCE 859	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCP 672	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCS 570	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCW367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCY 136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDT 759	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEC 779	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEJ 126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTU 1004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 6689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1312	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 1451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 2098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 5402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 6408	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 9001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 9734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA7588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 4153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCL 455	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCL 455	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 0790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 2772	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 9259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 0860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 3217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAR 898	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAR 898	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAR898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DSC 0695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAU 635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAU 794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAV 200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EBA 893	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 6549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 8329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA7167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1149	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 6190	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB 0098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAJ 356	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK 0355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FEX 1128	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 5734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 4101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8092	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 9596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 2000	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 4202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 2843	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA4853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB2757	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAJ 449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 2485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBL616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAH 210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAS 835	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAY394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBA 560	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBA 560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBB 861	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBB 861	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBE 466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBF 128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH 692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKI 886	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKJ 756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 8439	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 8766	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB 3481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 4792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1055	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 5045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 3262	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 3616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 7621	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 9645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAL 1032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAZ 962	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 4996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 7396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 7979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB3555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB4290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFK 378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFK 378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JRE 0021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7353	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 7450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCF 665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 2666	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 4306	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 6142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 9855	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 5614	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 6142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6452	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMY 836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KPA 1757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7527	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 8020	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 8995	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA7123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 2490	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 3029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4018	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAB 4787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5617	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 5754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6176	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 9123	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 9582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC3141	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAK 329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 3433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAT 561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 3326	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 3846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5784	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 6022	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 6697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 6924	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 7303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA2467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1262	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 1811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1853	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 2030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 5284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7993	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9549	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1111	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4588	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDD 708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDI 1073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 1440	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 2858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 3109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 4797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2397	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 4629	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFF 705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 1224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 3601	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA 3661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 2390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6092	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 6408	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7208	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7659	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LJA 3247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 1356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 1356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 1538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 1230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 1991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 1991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 2309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LPA 1424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LQA 1738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LTU1130	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 1048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 4604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 5124	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 6276	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 6424	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 7724	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 8044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 9388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 448	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 4718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 9074	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 2331	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 2695	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 2749	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 5171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 2114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 237	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 3744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6754	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 6933	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 7203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE4532	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE9172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE9430	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 1696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAF 2774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7953	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF2860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6547	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG3708	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1343	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1536	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAO 840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAS 052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAS 927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAW 582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAX 160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAZ 890	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBA 526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBC 262	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBE 085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBE 823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBK 545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBO 854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBO 870	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBQ 831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBR 317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBU 750	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBW 448	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MDI 1006	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAD4950	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAE 5476	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAE 5934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAG 7757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAI 9398	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAI 9786	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAJ 1024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4846	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAN 5257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAN 5919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4266	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAW 5063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX 6605	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAY 7449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 1047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 1175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 6531	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 2966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4207	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 4452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2076	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 2076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7976	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC5983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC6638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAV 119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBF 954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBI 714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBJ 136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBK 134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBK 134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBK 484	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBK 511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 667	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 7357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 7529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 9369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4137	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 6150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAF 466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAL 0074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAQ582	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAR 617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAR 903	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAS 648	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PBS 634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVA 2152	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PZA1067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 2854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 9612	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 2525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2684	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 3279	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 4404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4606	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 7705	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 8460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

QAB7301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB8658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3126	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 3488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD1889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2176	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAV 857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBE 930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBF 558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 2910	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 5574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 6644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 7098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 8953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1699	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 6278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 6278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 9750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 1180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 5656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAM 339	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 058	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 2600	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 5671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCQ 013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 2292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 2292	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 7043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 6644	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 8974	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 8182	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 2235	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 6215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 8861	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 8883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI4983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 3845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 9796	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 5860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP3257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 2248	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 8063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 2067	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 8220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 3878	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 3250	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX2942	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 8880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY3558	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB3712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC5386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 8957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 3981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 9851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 9218	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 1902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5723	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 9512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 2475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDR 058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDR 058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEY 045	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGE 200	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGH 069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHC 055	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHC 151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHD 009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHI 395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHK 069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHU 136	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 463.	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 0268	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 0747	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 0312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

4

Notificación 28/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(561)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000024, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 1685	03/03/2017 21:20	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220000949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5725	04/03/2017 07:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220000967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8505	03/03/2017 14:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001754	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD9766	04/03/2017 09:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220000972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG3884	04/03/2017 07:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220000966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8832	03/03/2017 17:51	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001757	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK1623	04/03/2017 08:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220000970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3165	03/03/2017 17:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220000940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7109	04/03/2017 23:11	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001786	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8445	05/03/2017 09:12	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001794	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH 246	04/03/2017 03:01	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001763	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC 615	03/03/2017 11:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001745	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH6049	04/03/2017 10:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550786	03/03/2017 16:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220000934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553045	03/03/2017 19:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001758	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 577284	03/03/2017 16:13	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001755	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 578861	03/03/2017 23:13	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220000951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585217	03/03/2017 17:01	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220000938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 706413	04/03/2017 11:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001774	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 803134	04/03/2017 11:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001773	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDI 917	03/03/2017 19:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220000946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0243	05/03/2017 01:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001789	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 9977	04/03/2017 01:04	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220000953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO6694	04/03/2017 08:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1362	04/03/2017 12:12	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001775	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB6765	03/03/2017 20:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2274	05/03/2017 10:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 2334	05/03/2017 13:54	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001799	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 5276	03/03/2017 17:30	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220000941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3553	03/03/2017 23:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220000952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBE 121	03/03/2017 12:31	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001748	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBQ 562	04/03/2017 01:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220000954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAR 617	03/03/2017 19:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVB 186	03/03/2017 13:01	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001751	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 6300	03/03/2017 12:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001750	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 030	03/03/2017 17:01	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001756	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFH 041	04/03/2017 07:44	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001769	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU.

5

Notificación 29/017

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(562)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000022, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBK 1162	20/02/2017 18:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

6

Notificación 30/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(563)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000025, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AA 068 DP	28/02/2017 07:10	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530001460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AA 171 BE	27/02/2017 10:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AA 516 QF	21/02/2017 01:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001264	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 2524	01/03/2017 09:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 3704	03/03/2017 12:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080001966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 4567	03/03/2017 08:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080001957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 4827	03/03/2017 09:24	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5725	25/02/2017 13:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5743	02/03/2017 12:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 5957	27/02/2017 23:26	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 6468	23/02/2017 05:56	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7176	24/02/2017 13:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 7192	24/02/2017 12:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7481	21/02/2017 15:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9945	01/03/2017 11:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 6468	03/03/2017 05:54	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2972	22/02/2017 14:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4652	26/02/2017 13:46	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 7217	26/02/2017 21:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001435	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 7386	01/03/2017 12:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570000440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8307	28/02/2017 16:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB3913	03/03/2017 10:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000891	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 1297	24/02/2017 13:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002080	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 1644	20/02/2017 07:14	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001238	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3873	02/03/2017 01:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080001937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 7219	01/03/2017 00:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000798	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 7597	19/02/2017 16:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001455	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 9091	26/02/2017 17:11	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530001450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9524	03/03/2017 05:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002343	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 1351	26/02/2017 15:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1820	27/02/2017 15:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480001000	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 1913	25/02/2017 12:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001030	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 4312	23/02/2017 23:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001000	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 4417	24/02/2017 07:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6566	01/03/2017 15:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6990	26/02/2017 23:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001617	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 7283	21/02/2017 20:29	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001295	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 7646	25/02/2017 17:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9103	01/03/2017 20:32	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480001003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 2624	03/03/2017 10:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000889	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 3865	03/03/2017 13:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220000911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 1515	22/02/2017 22:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 4349	23/02/2017 14:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002066	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 4934	02/03/2017 11:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 5209	02/03/2017 12:44	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570000521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 7621	27/02/2017 03:03	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001626	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 9856	23/02/2017 08:41	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9875	25/02/2017 20:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9982	28/02/2017 05:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001050	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 2455	20/02/2017 18:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001510	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 2769	23/02/2017 22:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAF 2878	23/02/2017 14:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3257	01/03/2017 12:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000794	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4418	03/03/2017 13:05	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220000922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 4899	28/02/2017 13:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5047	04/03/2017 07:08	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5279	24/02/2017 15:26	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001207	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 5279	23/02/2017 12:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 5640	26/02/2017 14:37	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6333	01/03/2017 18:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6589	27/02/2017 13:46	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7757	25/02/2017 01:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001379	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 9354	03/03/2017 10:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080001961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9363	25/02/2017 13:33	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9715	24/02/2017 21:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 1461	03/03/2017 00:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220000878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1605	28/02/2017 20:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2682	20/02/2017 17:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001505	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 1167	26/02/2017 02:14	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530001443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1456	04/03/2017 07:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530001789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1529	27/02/2017 15:13	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2016	01/03/2017 20:31	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001103	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 3108	26/02/2017 09:33	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3901	06/01/2017 05:14	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6570000543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4428	20/02/2017 23:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001514	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4562	03/03/2017 10:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5222	21/02/2017 08:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200001576	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 6795	01/03/2017 00:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7369	01/03/2017 01:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550001091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8489	24/02/2017 08:04	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530001434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8923	27/02/2017 15:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001643	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 9727	24/02/2017 18:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9769	26/02/2017 15:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9948	24/02/2017 17:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7148	26/02/2017 09:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1353	27/02/2017 15:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2070	20/02/2017 13:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2511	27/02/2017 11:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2612	24/02/2017 04:03	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2634	25/02/2017 08:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2766	28/02/2017 12:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3233	23/02/2017 12:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6128	01/03/2017 16:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001843	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 7960	24/02/2017 19:27	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9204	26/02/2017 08:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002116	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 9978	04/03/2017 07:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6265	01/03/2017 08:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7176	28/02/2017 15:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9434	21/02/2017 18:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001551	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 2546	27/02/2017 16:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3611	23/02/2017 11:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530001477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3612	24/02/2017 12:43	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001645	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3902	26/02/2017 11:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3990	04/03/2017 08:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4478	25/02/2017 16:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001036	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 4924	02/03/2017 06:03	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530001717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5879	27/02/2017 20:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5979	26/02/2017 18:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6376	27/02/2017 16:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7022	03/03/2017 08:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7022	22/02/2017 13:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7642	25/02/2017 21:59	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001670	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7928	23/02/2017 17:38	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001633	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8123	23/02/2017 20:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8296	28/02/2017 22:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480000916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9412	03/03/2017 14:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001183	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9600	28/02/2017 15:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAI 9677	02/03/2017 07:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530001750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2562	27/02/2017 21:26	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001688	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6172	27/02/2017 22:08	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001691	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7642	19/02/2017 09:09	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001437	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1874	24/02/2017 19:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2628	24/02/2017 20:03	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001372	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 2701	02/03/2017 09:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080001938	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 3297	28/02/2017 08:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4229	25/02/2017 14:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4478	02/03/2017 00:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4908	01/03/2017 11:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5509	24/02/2017 16:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001016	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 5704	01/03/2017 19:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6203	26/02/2017 18:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6283	26/02/2017 14:50	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5550001075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6645	22/02/2017 20:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7026	25/02/2017 15:12	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530001478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7297	02/03/2017 13:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002330	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 5884	03/03/2017 12:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220000910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6654	26/02/2017 16:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1698	26/02/2017 16:14	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2534	26/02/2017 07:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2850	28/02/2017 13:44	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480000977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2899	24/02/2017 01:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002072	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3179	26/02/2017 16:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3276	01/03/2017 13:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4217	23/02/2017 16:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4254	23/02/2017 05:27	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 4335	28/02/2017 20:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4758	01/03/2017 12:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4796	27/02/2017 13:56	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5522	01/03/2017 17:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6024	03/03/2017 09:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6620	24/02/2017 12:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001006	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 6621	25/02/2017 10:00	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7047	27/02/2017 10:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7335	02/03/2017 19:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270001090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8021	24/02/2017 16:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001015	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8518	23/02/2017 19:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8824	26/02/2017 11:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8834	03/03/2017 17:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9512	01/03/2017 13:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550001096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9644	04/03/2017 09:14	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1630	28/02/2017 13:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2353	20/02/2017 17:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200001482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8610	22/02/2017 19:07	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001621	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 1763	26/02/2017 08:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1929	28/02/2017 05:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2263	24/02/2017 23:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001023	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2288	27/02/2017 11:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2288	28/02/2017 11:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2530	28/02/2017 18:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2532	28/02/2017 13:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2605	22/02/2017 17:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2635	02/03/2017 12:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570000506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2696	25/02/2017 18:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2761	28/02/2017 12:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1168	21/02/2017 09:43	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200001524	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 2632	01/03/2017 14:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2866	23/02/2017 21:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001350	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 2985	26/02/2017 10:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3847	23/02/2017 15:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4249	24/02/2017 09:03	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 5242	01/03/2017 16:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5468	03/03/2017 12:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6927	23/02/2017 15:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAN 7107	01/03/2017 10:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9553	28/02/2017 20:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9685	02/03/2017 16:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9848	03/03/2017 21:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1379	27/02/2017 12:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1641	28/02/2017 09:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2029	01/03/2017 08:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2170	27/02/2017 15:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2325	02/03/2017 16:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570000541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2414	27/02/2017 03:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3220	22/02/2017 13:32	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4059	28/02/2017 08:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001670	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4180	20/02/2017 17:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001508	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5122	21/02/2017 07:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5122	03/03/2017 07:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6994	25/02/2017 04:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001025	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7412	22/02/2017 10:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002041	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7568	03/03/2017 13:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7633	01/03/2017 13:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8160	01/03/2017 11:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550001093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8214	25/02/2017 01:55	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8268	24/02/2017 13:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8424	20/02/2017 06:11	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001235	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 9125	27/02/2017 14:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9165	02/03/2017 14:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9635	24/02/2017 16:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9954	28/02/2017 05:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480000990	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 1522	28/02/2017 17:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5148	04/03/2017 11:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9557	02/03/2017 18:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001018	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1162	19/02/2017 15:53	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001442	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 2007	19/02/2017 22:49	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200001423	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 2263	24/02/2017 07:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2270	25/02/2017 11:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2340	03/03/2017 10:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080001962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2624	03/03/2017 06:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3103	24/02/2017 19:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3112	02/03/2017 17:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3136	23/02/2017 15:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3267	01/03/2017 15:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	03/03/2017 02:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080001947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	28/02/2017 12:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4702	24/02/2017 11:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5127	26/02/2017 09:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5509	25/02/2017 14:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6357	27/02/2017 23:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6430	25/02/2017 09:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6430	27/02/2017 20:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6501	01/03/2017 14:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6563	19/02/2017 18:44	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200001421	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7007	01/03/2017 09:59	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7163	28/02/2017 00:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001657	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7212	02/03/2017 12:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7386	26/02/2017 22:32	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001225	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7559	02/03/2017 12:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7640	02/03/2017 18:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270001089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7645	01/03/2017 08:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480000998	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7672	01/03/2017 13:22	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630001218	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7938	24/02/2017 15:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8206	27/02/2017 18:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8487	26/02/2017 19:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8949	23/02/2017 13:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 9110	02/03/2017 11:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080001819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9348	03/03/2017 15:14	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080001974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9491	23/02/2017 15:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000994	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 9536	03/03/2017 09:41	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080001953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 9578	03/03/2017 13:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9618	24/02/2017 00:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9735	22/02/2017 16:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001310	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 9791	25/02/2017 07:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1233	02/03/2017 19:01	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220000897	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1350	27/02/2017 18:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3919	01/03/2017 02:42	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001687	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1054	28/02/2017 20:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002316	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1123	02/03/2017 13:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5060001123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1427	27/02/2017 07:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1561	25/02/2017 13:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2107	02/03/2017 07:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2117	26/02/2017 08:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2538	02/03/2017 09:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2763	03/03/2017 08:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2765	03/03/2017 14:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2982	27/02/2017 15:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3326	03/03/2017 14:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080001972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3343	25/02/2017 14:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001395	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3884	22/02/2017 20:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3884	01/03/2017 21:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3891	24/02/2017 16:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4171	24/02/2017 19:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4900	22/02/2017 12:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5027	01/03/2017 13:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5198	05/03/2017 10:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530001801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5236	22/02/2017 00:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5268	27/02/2017 07:30	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5549	02/03/2017 01:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080001936	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5760	01/03/2017 17:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001846	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5854	21/02/2017 12:47	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001529	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5952	28/02/2017 13:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7132	23/02/2017 15:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7182	26/02/2017 08:31	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7260	01/03/2017 09:26	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001274	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 7881	02/03/2017 08:02	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1846	28/02/2017 14:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3990	28/02/2017 10:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5268	21/02/2017 10:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6148	27/02/2017 07:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6377	25/02/2017 10:35	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001662	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADD 4549	28/02/2017 15:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001681	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1587	20/02/2017 05:40	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001232	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1711	02/03/2017 12:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AIG 285	20/02/2017 18:51	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AMI 1037	01/03/2017 12:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AOP 687	24/02/2017 00:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001424	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APL 527	25/02/2017 00:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APL 527	25/02/2017 05:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APL 527	24/02/2017 22:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APO 099	01/03/2017 20:37	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530001713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APU 426	28/02/2017 18:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APX 817	25/02/2017 10:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APY 165	25/02/2017 04:23	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 640	28/02/2017 07:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQE 687	20/02/2017 05:24	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200001429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQG 220	01/03/2017 18:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQI 819	21/02/2017 16:44	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQJ 470	26/02/2017 21:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQM 757	22/02/2017 20:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQQ 588	26/02/2017 11:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQS 274	03/03/2017 07:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220000882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQS 274	01/03/2017 07:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQU 549	21/02/2017 11:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200001579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQU 549	23/02/2017 15:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARB 739	27/02/2017 21:29	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001536	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

ARB 739	27/02/2017 02:09	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001534	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1099	03/03/2017 18:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1135	27/02/2017 13:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 242	26/02/2017 02:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002114	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARF 107	02/03/2017 06:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530001708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARF 986	03/03/2017 06:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080001948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARF 986	23/02/2017 06:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARI 389	23/02/2017 04:37	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARJ 328	28/02/2017 17:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001682	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARK 938	26/02/2017 14:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2407	23/02/2017 13:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 687	22/02/2017 08:44	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001303	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARP 698	20/02/2017 15:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001501	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 836	28/02/2017 01:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002142	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 223	24/02/2017 05:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 223	23/02/2017 04:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002055	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARZ 925	01/03/2017 16:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480001002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 407	25/02/2017 19:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASA 719	23/02/2017 14:42	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASC 069	25/02/2017 05:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002095	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASC 516	22/02/2017 10:32	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASI 716	21/02/2017 17:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200001587	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASL 339	24/02/2017 20:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASN 208	02/03/2017 21:28	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001873	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASN 401	26/02/2017 12:12	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASN 401	27/02/2017 00:31	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001228	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASP 214	28/02/2017 17:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001054	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR 098	23/02/2017 17:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AST 844	28/02/2017 06:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480000987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 628	27/02/2017 03:04	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530001454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASU 835	03/03/2017 12:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220000909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 535	22/02/2017 02:50	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001613	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASZ 813	28/02/2017 04:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001662	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA 2106	21/02/2017 18:31	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001291	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 0096	28/02/2017 16:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1224	03/03/2017 07:33	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550001178	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1233	22/02/2017 22:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002050	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1399	28/02/2017 07:24	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1578	02/03/2017 07:00	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530001740	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1761	23/02/2017 11:54	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001339	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 274	02/03/2017 23:32	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220000902	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 686	27/02/2017 00:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002127	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATF 269	23/02/2017 13:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATG 285	23/02/2017 18:41	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATH 117	24/02/2017 18:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATH 117	27/02/2017 07:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATH 840	23/02/2017 01:05	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001421	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 653	23/02/2017 14:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001340	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK 084	26/02/2017 19:53	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001267	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK 273	20/02/2017 02:57	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200001515	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK 983	28/02/2017 19:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 161	20/02/2017 22:54	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200001521	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 629	02/03/2017 16:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002335	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 629	26/02/2017 15:54	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002122	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 129	25/02/2017 19:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 3121	23/02/2017 03:33	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001327	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 707	01/03/2017 15:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000806	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 1703	25/02/2017 08:37	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001389	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 2936	27/02/2017 13:39	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 305	24/02/2017 17:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 901	05/03/2017 12:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530001802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 990	27/02/2017 06:08	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550001067	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 990	28/02/2017 14:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 060	27/02/2017 12:52	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATW 701	26/02/2017 02:00	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001675	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 825	25/02/2017 20:48	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

ATX 1719	02/03/2017 12:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX1570	03/03/2017 15:51	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220000924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 292	01/03/2017 22:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270001083	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ 319	24/02/2017 18:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 993	21/02/2017 16:29	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001289	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ 786	27/02/2017 12:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 003	27/02/2017 06:12	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001230	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 070	03/03/2017 09:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080001952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUF 445	26/02/2017 14:12	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 420	27/02/2017 20:26	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550001070	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUG 821	26/02/2017 08:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 849	01/03/2017 17:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 333	03/03/2017 14:34	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550001176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH 390	28/02/2017 15:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 304	02/03/2017 17:07	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6570000522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 689	26/02/2017 19:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 612	28/02/2017 18:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 691	20/02/2017 15:28	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200001517	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 924	03/03/2017 06:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220000880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 809	03/03/2017 06:58	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630001302	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL 972	01/03/2017 10:37	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5060001081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 071	24/02/2017 22:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002092	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUM 163	24/02/2017 19:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 493	23/02/2017 13:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 794	27/02/2017 16:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 140	04/03/2017 16:06	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530001793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 423	01/03/2017 02:06	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480000989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO 822	03/03/2017 12:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220000907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 136	22/02/2017 22:41	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001624	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 406	24/02/2017 01:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 889	02/03/2017 06:55	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6570000499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 627	23/02/2017 16:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 690	02/03/2017 15:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220000893	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 227	23/02/2017 17:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 236	26/02/2017 15:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 566	02/03/2017 18:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220000896	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 651	01/03/2017 17:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 655	20/02/2017 17:51	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001257	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 884	28/02/2017 14:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 884	22/02/2017 14:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 884	01/03/2017 17:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 884	27/02/2017 13:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 152	27/02/2017 11:35	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 969	01/03/2017 17:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 266	25/02/2017 16:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 524	27/02/2017 00:14	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001227	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 820	28/02/2017 05:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 018	27/02/2017 12:23	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 018	01/03/2017 12:29	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 843	27/02/2017 13:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 849	03/03/2017 06:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200001886	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1291	26/02/2017 22:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002126	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1297	23/02/2017 16:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001344	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1997	26/02/2017 15:12	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2349	28/02/2017 14:31	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480000980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3020	28/02/2017 11:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3586	27/02/2017 16:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3920	25/02/2017 13:51	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5386	06/03/2017 00:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6388	03/03/2017 16:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 661	28/02/2017 04:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6876	03/03/2017 02:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200001881	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 6956	28/02/2017 18:37	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5220000855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7017	24/02/2017 08:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7017	23/02/2017 08:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7162	03/03/2017 13:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AVH 7647	02/03/2017 01:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7809	20/02/2017 14:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001251	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7861	28/02/2017 07:02	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7861	27/02/2017 14:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7861	01/03/2017 14:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000797	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8169	28/02/2017 14:06	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480000979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8228	28/02/2017 23:42	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220000856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8549	24/02/2017 16:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8746	23/02/2017 09:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9237	28/02/2017 14:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9267	02/03/2017 19:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570000542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9275	01/03/2017 22:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530001706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1850	02/03/2017 13:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080001942	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 059062	02/03/2017 07:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 107391	03/03/2017 08:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080001951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 109018	28/02/2017 22:41	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630001210	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 126569	01/03/2017 13:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570000443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 129391	22/02/2017 15:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136776	01/03/2017 04:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001691	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 136860	27/02/2017 18:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 139704	24/02/2017 08:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139988	24/02/2017 06:03	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001639	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140169	02/03/2017 20:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270001092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140689	21/02/2017 15:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141674	27/02/2017 20:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142158	23/02/2017 12:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142340	26/02/2017 22:00	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143025	02/03/2017 14:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145714	28/02/2017 07:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 15196	01/03/2017 14:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 16887	21/02/2017 13:44	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001284	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 210813	27/02/2017 14:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210813	28/02/2017 17:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210824	01/03/2017 21:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 503759	23/02/2017 13:56	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550001056	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 505272	28/02/2017 15:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 505617	25/02/2017 06:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 506177	23/02/2017 12:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 508041	21/02/2017 20:10	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 512596	25/02/2017 00:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 527335	28/02/2017 17:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 528027	06/03/2017 07:28	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001290	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 528077	03/03/2017 00:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002339	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 533811	27/02/2017 17:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536798	26/02/2017 07:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536875	27/02/2017 00:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001440	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 536886	25/02/2017 05:27	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 537014	28/02/2017 17:32	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480000991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 539615	01/03/2017 14:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540683	03/03/2017 18:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540824	28/02/2017 14:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541570	28/02/2017 13:54	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543095	25/02/2017 13:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543413	03/03/2017 11:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543463	27/02/2017 15:28	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001271	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543547	03/03/2017 16:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544134	01/03/2017 14:50	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630001221	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 544485	26/02/2017 10:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544485	25/02/2017 10:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544761	27/02/2017 11:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546399	01/03/2017 12:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546515	02/03/2017 15:27	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001743	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 546683	23/02/2017 09:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546782	25/02/2017 17:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 547976	27/02/2017 09:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550079	01/03/2017 19:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001849	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

B 550426	01/03/2017 14:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550628	22/02/2017 15:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552721	02/03/2017 18:18	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001869	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 552773	01/03/2017 10:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552851	25/02/2017 20:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552993	03/03/2017 13:06	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080001968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555167	27/02/2017 12:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001635	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555913	01/03/2017 15:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556583	01/03/2017 11:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550001092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 55662	03/03/2017 11:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220000904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557318	25/02/2017 10:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557671	27/02/2017 12:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557831	27/02/2017 14:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559925	27/02/2017 08:41	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550001068	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 559941	27/02/2017 19:06	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560057	25/02/2017 01:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001024	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 560064	25/02/2017 07:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560221	01/03/2017 12:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562000	02/03/2017 10:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562001	04/03/2017 11:48	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001289	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 562217	21/02/2017 22:43	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001536	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 562852	27/02/2017 12:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562852	26/02/2017 08:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563044	25/02/2017 15:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564528	01/03/2017 21:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565252	22/02/2017 13:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565530	24/02/2017 18:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565804	25/02/2017 01:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001380	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 565984	02/03/2017 12:10	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6570000500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566038	28/02/2017 19:22	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566276	03/03/2017 14:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566731	27/02/2017 16:27	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001645	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567470	02/03/2017 18:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6570000520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567660	03/03/2017 16:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568230	04/03/2017 15:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568230	26/02/2017 12:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568333	01/03/2017 16:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569278	03/03/2017 07:06	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570390	25/02/2017 15:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570601	27/02/2017 01:40	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530001452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570601	28/02/2017 02:01	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571348	04/03/2017 15:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57138	25/02/2017 16:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001400	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 57169	02/03/2017 15:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080001815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571786	26/02/2017 14:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572206	27/02/2017 12:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572753	04/03/2017 15:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57285	21/02/2017 00:58	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200001522	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 573070	22/02/2017 12:19	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001614	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 573095	23/02/2017 17:35	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001632	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 573486	28/02/2017 15:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573911	02/03/2017 13:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570000508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573964	28/02/2017 11:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574046	03/03/2017 14:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57431	20/02/2017 12:53	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001248	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576267	23/02/2017 15:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001343	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 57637	28/02/2017 07:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57657	20/02/2017 02:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200001459	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576599	03/03/2017 16:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576653	23/02/2017 09:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576681	24/02/2017 17:56	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576881	28/02/2017 22:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57760	03/03/2017 19:45	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577972	27/02/2017 16:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578715	28/02/2017 14:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579001	22/02/2017 12:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 57923	25/02/2017 12:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579329	22/02/2017 17:24	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001617	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579444	01/03/2017 13:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579614	27/02/2017 13:48	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579879	23/02/2017 13:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000993	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 580001	26/02/2017 15:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580227	23/02/2017 12:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58034	04/03/2017 14:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580969	20/02/2017 17:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001509	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58135	26/02/2017 20:26	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550001066	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 581654	01/03/2017 16:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582032	24/02/2017 13:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001010	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 582034	02/03/2017 10:31	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582719	20/02/2017 17:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582719	02/03/2017 12:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582765	01/03/2017 12:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583928	03/03/2017 13:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584273	02/03/2017 07:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584382	23/02/2017 01:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584784	03/03/2017 17:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585230	26/02/2017 14:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585417	02/03/2017 23:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585469	01/03/2017 10:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585783	28/02/2017 18:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002314	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585983	01/03/2017 07:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585983	01/03/2017 07:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586252	26/02/2017 08:09	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586309	20/02/2017 19:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001512	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58660	23/02/2017 09:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 586914	28/02/2017 17:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586947	22/02/2017 14:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587247	02/03/2017 08:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001112	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58868	26/02/2017 05:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58935	22/02/2017 14:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59376	28/02/2017 16:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220000841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600609	03/03/2017 13:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600802	03/03/2017 09:21	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220000930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 704976	03/03/2017 19:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707258	25/02/2017 15:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707642	24/02/2017 13:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708003	25/02/2017 08:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708335	01/03/2017 07:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711010	20/02/2017 00:45	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711910	01/03/2017 10:54	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712473	23/02/2017 11:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712984	04/03/2017 07:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713076	27/02/2017 13:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713076	23/02/2017 11:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713973	20/02/2017 13:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802705	02/03/2017 19:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220000898	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805006	26/02/2017 12:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805013	20/02/2017 16:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805013	26/02/2017 14:10	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001222	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805078	28/02/2017 23:14	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630001211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805135	27/02/2017 14:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564528	04/03/2017 13:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAC 616	28/02/2017 11:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAO 616	28/02/2017 19:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAU 179	23/02/2017 10:21	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001337	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBE 407	26/02/2017 18:00	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530001482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCJ 039	25/02/2017 12:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCJ 039	24/02/2017 17:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCJ 039	03/03/2017 17:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCJ 346	02/03/2017 14:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDM 462	26/02/2017 20:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDO 314	24/02/2017 22:09	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001657	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

BDQ 382	24/02/2017 05:04	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001205	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDQ 382	26/02/2017 05:08	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001221	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEF 829	28/02/2017 08:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEF 995	01/03/2017 16:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570000445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEJ 799	20/02/2017 19:03	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200001520	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEO 474	03/03/2017 15:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080001976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTP 1047	24/02/2017 04:14	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001355	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5088	02/03/2017 10:18	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001858	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 6151	01/03/2017 19:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5530001705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6611	23/02/2017 14:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1821	23/02/2017 07:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAC 090	25/02/2017 21:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002106	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 2120	24/02/2017 23:54	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001376	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 5915	23/02/2017 15:41	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001630	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 7188	24/02/2017 16:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8248	03/03/2017 14:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9233	20/02/2017 06:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001237	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 9734	26/02/2017 08:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530001479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9734	27/02/2017 14:28	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530001483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9734	25/02/2017 15:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9734	25/02/2017 21:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9823	28/02/2017 20:28	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480000983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9932	02/03/2017 19:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480001019	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 075	28/02/2017 11:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 3375	27/02/2017 02:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 4166	02/03/2017 06:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 6359	27/02/2017 14:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 8130	01/03/2017 12:06	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570000492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 8265	22/02/2017 08:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002040	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCM 2236	02/03/2017 13:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001116	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 0790	19/02/2017 19:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200001422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 8499	28/02/2017 17:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 8499	27/02/2017 07:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1077	02/03/2017 19:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 1145	01/03/2017 07:32	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1331	01/03/2017 09:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1867	01/03/2017 12:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2771	20/02/2017 14:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAT 709	01/03/2017 14:05	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630001220	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DSC 0679	26/02/2017 15:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DTP 0519	20/02/2017 07:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001239	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DVE 286	27/02/2017 07:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DVE 991	23/02/2017 00:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAV 200	25/02/2017 19:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EFM 0710	21/02/2017 07:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 8283	23/02/2017 10:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 9344	28/02/2017 07:00	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5440002302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 0923	27/02/2017 16:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1422	25/02/2017 17:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 2455	24/02/2017 08:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 3077	25/02/2017 14:31	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 3429	26/02/2017 11:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001040	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 6208	25/02/2017 19:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1149	20/02/2017 02:11	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB3655	03/03/2017 10:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220000887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EOF 0001	28/02/2017 08:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAB 275	02/03/2017 16:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080001943	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAG 377	28/02/2017 13:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAG 377	27/02/2017 06:53	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001683	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 3956	04/03/2017 07:38	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 4195	27/02/2017 10:44	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 5026	23/02/2017 07:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 5366	20/02/2017 16:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200001481	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 2797	24/02/2017 19:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001022	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 4101	25/02/2017 08:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7554	23/02/2017 08:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000990	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

FRC1366	01/03/2017 07:33	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550001090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FTC 1147	03/03/2017 12:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000827	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FTC 1185	20/02/2017 09:06	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001243	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FTU 1015	03/03/2017 06:51	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200001893	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FWR 925	02/03/2017 16:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6570000519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 4773	25/02/2017 13:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 4773	26/02/2017 13:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 4773	02/03/2017 20:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530001732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 7821	24/02/2017 17:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 2978	02/03/2017 02:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001108	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB 3939	28/02/2017 06:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 3179	27/02/2017 09:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAU 963	01/03/2017 11:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAY 955	27/02/2017 08:43	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001270	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBO 1027	27/02/2017 14:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001639	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 3959	26/02/2017 10:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAS 446	01/03/2017 20:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAT 208	28/02/2017 18:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAU 039	26/02/2017 08:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAX 518	24/02/2017 23:42	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530001437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAX 801	25/02/2017 12:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBC 633	22/02/2017 07:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002039	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBG 147	21/02/2017 10:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBM 670	22/02/2017 18:50	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001620	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HIK 420	26/02/2017 06:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001415	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 4923	25/02/2017 16:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 2077	27/02/2017 15:39	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001685	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 1706	22/02/2017 16:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 5178	02/03/2017 13:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 3564	28/02/2017 12:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002149	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 3969	28/02/2017 09:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 7040	03/03/2017 15:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 7899	26/02/2017 02:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 8333	27/02/2017 20:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4615	26/02/2017 16:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ITC 1102	20/02/2017 06:33	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001236	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ITC 1267	28/02/2017 09:24	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440002306	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ITP 3336	20/02/2017 22:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001261	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 2770	27/02/2017 15:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 5722	26/02/2017 07:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8929	26/02/2017 08:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 3943	28/02/2017 09:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6091	21/02/2017 00:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200001558	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 8459	28/02/2017 16:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFJ 781	24/02/2017 11:21	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JSJ 0170	02/03/2017 12:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JSJ 0546	03/03/2017 09:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JTU 0006	24/02/2017 21:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002089	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYI 859	24/02/2017 11:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYJ 014	24/02/2017 09:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 1879	27/02/2017 11:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 4483	22/02/2017 10:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 5320	26/02/2017 06:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 6716	26/02/2017 12:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
K 106443	27/02/2017 12:04	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1464	03/03/2017 16:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1568	24/02/2017 08:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA 2490	20/02/2017 14:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 2974	01/03/2017 12:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA3032	27/02/2017 11:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6026	23/02/2017 10:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6044	27/02/2017 18:06	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 7512	02/03/2017 14:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570000513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDI 1089	01/03/2017 16:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001845	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDM 886	23/02/2017 19:06	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530001432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KHY 283	24/02/2017 22:50	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001210	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

KMA 8509	03/03/2017 15:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5647	28/02/2017 15:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 3120	26/02/2017 20:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMX 033	28/02/2017 19:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440002313	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMY 283	02/03/2017 15:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002333	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KVS 1065	24/02/2017 19:06	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1650	02/03/2017 09:59	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001857	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 2224	27/02/2017 18:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001653	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 2305	03/03/2017 14:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 4279	01/03/2017 12:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000803	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 1650	03/03/2017 10:09	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220000931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1338	23/02/2017 14:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1702	25/02/2017 14:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2097	25/02/2017 16:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2275	27/02/2017 14:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2329	26/02/2017 16:14	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530001481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 3549	27/02/2017 15:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4142	02/03/2017 02:58	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6080001829	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4744	02/03/2017 05:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270001088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4767	04/03/2017 00:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5841	28/02/2017 14:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5949	26/02/2017 16:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9663	27/02/2017 12:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9926	01/03/2017 08:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001700	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 5744	19/02/2017 13:09	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200001412	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 7009	27/02/2017 11:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1090	25/02/2017 18:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1090	01/03/2017 14:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1674	24/02/2017 10:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3397	28/02/2017 11:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4359	01/03/2017 18:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4629	24/02/2017 23:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001375	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 4735	25/02/2017 12:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5082	28/02/2017 07:13	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 2630	28/02/2017 09:38	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 2815	27/02/2017 07:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 3740	26/02/2017 09:51	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 4152	03/03/2017 10:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 4152	27/02/2017 05:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 4507	26/02/2017 19:51	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5642	02/03/2017 10:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080001939	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 5685	27/02/2017 08:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5957	28/02/2017 11:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6367	24/02/2017 15:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6653	21/02/2017 08:24	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001275	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 6702	28/02/2017 12:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAP 586	26/02/2017 14:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001041	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAT 381	25/02/2017 11:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001029	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 6909	23/02/2017 15:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 9214	26/02/2017 13:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1789	02/03/2017 13:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002331	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 1848	26/02/2017 12:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1931	02/03/2017 17:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2060	25/02/2017 09:40	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001390	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 3977	23/02/2017 07:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002060	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 6664	21/02/2017 16:37	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001569	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 8589	23/02/2017 07:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8946	03/03/2017 07:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9489	01/03/2017 14:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9791	04/03/2017 09:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5220	01/03/2017 10:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6120	27/02/2017 17:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001650	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6269	02/03/2017 07:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6289	28/02/2017 13:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6454	28/02/2017 08:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6515	26/02/2017 03:14	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001218	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LDA 6525	24/02/2017 10:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001426	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6657	28/02/2017 17:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002152	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6774	03/03/2017 10:42	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630001309	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6801	19/02/2017 09:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001446	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6929	25/02/2017 09:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7168	27/02/2017 19:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7891	28/02/2017 17:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8122	28/02/2017 08:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8533	01/03/2017 14:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8627	23/02/2017 11:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8884	27/02/2017 05:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8902	25/02/2017 06:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4739	28/02/2017 17:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6929	28/02/2017 14:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1111	20/02/2017 16:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001253	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1740	24/02/2017 13:44	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001647	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 2155	01/03/2017 17:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2387	27/02/2017 14:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2790	28/02/2017 00:21	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550001071	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 2800	02/03/2017 16:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080001932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3091	03/03/2017 11:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3233	21/02/2017 16:05	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001288	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 3832	01/03/2017 14:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4601	28/02/2017 13:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4641	27/02/2017 08:50	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001632	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1534	01/03/2017 09:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5645	04/03/2017 12:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3839	03/03/2017 11:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4433	25/02/2017 07:17	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001212	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 4818	02/03/2017 12:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 5355	22/02/2017 08:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 4700	01/03/2017 10:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 5112	27/02/2017 10:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2181	26/02/2017 13:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2181	26/02/2017 13:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	01/03/2017 10:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3786	28/02/2017 21:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4262	03/03/2017 16:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680000816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4412	28/02/2017 05:26	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 5660	03/03/2017 18:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6533	26/02/2017 09:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2362	02/03/2017 14:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080001821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 1991	23/02/2017 14:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 3012	22/02/2017 14:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000984	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LNA 1270	03/03/2017 09:54	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630001306	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LNA 1542	27/02/2017 11:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 1801	27/02/2017 16:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 1962	27/02/2017 19:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LQA 1400	21/02/2017 02:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200001561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LTP 2627	24/02/2017 06:56	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTP 2742	01/03/2017 04:54	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001693	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2180	23/02/2017 12:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2180	24/02/2017 12:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2180	02/03/2017 12:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2299	28/02/2017 07:15	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3109	23/02/2017 17:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 4153	21/02/2017 13:54	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001286	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 6755	27/02/2017 23:00	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001656	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 3109	27/02/2017 17:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 8104	02/03/2017 17:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220000894	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 1103	24/02/2017 06:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001357	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 2430	26/02/2017 07:14	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3330	27/02/2017 17:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4928	20/02/2017 13:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6622	27/02/2017 17:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001646	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 1166	03/03/2017 08:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220000883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAC 2857	28/02/2017 18:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001683	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 3114	25/02/2017 10:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 3604	02/03/2017 10:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 4442	22/02/2017 08:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001302	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 5812	28/02/2017 01:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6178	27/02/2017 17:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7042	26/02/2017 11:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7498	22/02/2017 05:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001298	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 7622	22/02/2017 20:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7808	03/03/2017 19:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9207	26/02/2017 08:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9651	04/03/2017 07:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270001136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 1129	25/02/2017 12:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 1569	19/02/2017 14:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200001413	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 8660	21/02/2017 10:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001279	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 9162	01/03/2017 18:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2290	01/03/2017 09:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2386	25/02/2017 18:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 2979	23/02/2017 09:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3051	03/03/2017 13:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080001971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3185	24/02/2017 08:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3297	02/03/2017 14:37	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001865	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 3893	28/02/2017 15:18	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630001205	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 5885	25/02/2017 19:24	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001404	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 5997	28/02/2017 14:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7097	28/02/2017 20:49	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630001208	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 7281	20/02/2017 05:49	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001234	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 7470	28/02/2017 07:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8770	24/02/2017 07:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 9092	24/02/2017 04:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001356	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 9462	01/03/2017 13:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9866	22/02/2017 03:03	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001296	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 9950	03/03/2017 14:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2881	24/02/2017 11:06	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3881	28/02/2017 02:26	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530001459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3881	28/02/2017 02:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3944	21/02/2017 03:38	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001267	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 3948	01/03/2017 11:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550001109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4766	03/03/2017 15:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000830	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 5317	23/02/2017 11:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5385	25/02/2017 14:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002102	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 5917	27/02/2017 14:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6196	24/02/2017 07:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7530	22/02/2017 14:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8882	20/02/2017 08:37	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001242	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 9483	25/02/2017 14:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3332	21/02/2017 21:34	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 1100	23/02/2017 02:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001326	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 1278	26/02/2017 17:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1827	02/03/2017 19:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570000545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2230	01/03/2017 18:03	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530001765	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 2537	25/02/2017 20:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002105	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 2565	23/02/2017 13:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2884	23/02/2017 15:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3258	01/03/2017 14:38	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6570000489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3563	01/03/2017 16:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3771	28/02/2017 14:36	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480000981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4076	28/02/2017 14:06	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4076	28/02/2017 14:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5006	26/02/2017 08:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5516	21/02/2017 07:01	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200001523	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5528	25/02/2017 23:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002109	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5529	24/02/2017 13:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1011	23/02/2017 16:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1121	20/02/2017 11:07	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200001516	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAP 644	28/02/2017 15:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MBA 141	23/02/2017 06:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001330	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBD 242	28/02/2017 12:30	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480000976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBF 304	24/02/2017 13:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBJ 811	02/03/2017 13:29	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001864	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 897	22/02/2017 13:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002044	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBN 942	24/02/2017 04:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002074	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBP 974	02/03/2017 22:39	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001739	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBQ 562	01/03/2017 12:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570000439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBS 160	28/02/2017 08:28	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBT 235	02/03/2017 00:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270001086	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBT 235	28/02/2017 13:57	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5440002311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBT 235	26/02/2017 22:13	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001224	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBU 602	28/02/2017 19:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBU 602	26/02/2017 16:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBU 750	28/02/2017 02:09	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001231	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBU 933	27/02/2017 21:40	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001655	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBV 311	01/03/2017 15:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000805	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBW 371	21/02/2017 11:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200001580	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBY 733	20/02/2017 20:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001513	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBZ 201	02/03/2017 16:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001741	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBZ 351	27/02/2017 18:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 1749	20/02/2017 20:57	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001487	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 1804	02/03/2017 17:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080001934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2183	28/02/2017 07:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001667	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 2201	28/02/2017 07:08	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001693	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MOT 605	28/02/2017 15:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MTC 1091	01/03/2017 05:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001696	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1098	25/02/2017 18:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001403	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 2019	27/02/2017 10:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002132	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 2656	23/02/2017 06:56	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001332	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 3155	01/03/2017 17:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MTP 3300	01/03/2017 08:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001702	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 3535	27/02/2017 09:51	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001633	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 3590	25/02/2017 11:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MTR 1852	21/02/2017 05:38	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001269	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAD 4174	20/02/2017 11:45	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001484	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAE 5410	25/02/2017 09:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAF 185	24/02/2017 20:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1199	01/03/2017 19:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1199	25/02/2017 19:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1306	26/02/2017 13:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2950	20/02/2017 19:05	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200001483	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAM 4971	24/02/2017 11:42	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5257	02/03/2017 14:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5384	25/02/2017 10:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6046	26/02/2017 17:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6967	28/02/2017 14:31	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6644	06/03/2017 00:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7335	20/02/2017 18:37	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAP 7697	27/02/2017 19:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8322	26/02/2017 13:44	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8474	02/03/2017 13:59	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001117	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAQ 8474	24/02/2017 14:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8474	25/02/2017 20:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1628	28/02/2017 11:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1628	27/02/2017 13:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1628	27/02/2017 18:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1960	28/02/2017 06:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2110	27/02/2017 19:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2755	26/02/2017 14:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2755	26/02/2017 14:08	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530001449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3839	02/03/2017 08:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530001751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3974	24/02/2017 10:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4264	25/02/2017 09:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4314	24/02/2017 13:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4897	03/03/2017 06:03	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001887	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

NAX 6381	02/03/2017 10:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6443	03/03/2017 10:24	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220000918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6639	02/03/2017 21:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6799	02/03/2017 12:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7449	21/02/2017 14:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8599	28/02/2017 07:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA 1683	22/02/2017 11:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA 1726	02/03/2017 14:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA 1825	23/02/2017 20:59	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001201	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCA 9416	02/03/2017 11:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9748	28/02/2017 10:23	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1449	22/02/2017 14:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000985	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB 1982	21/02/2017 00:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001263	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NME 1172	02/03/2017 08:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 3822	23/02/2017 16:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 5476	25/02/2017 01:06	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530001438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 5715	23/02/2017 15:28	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001342	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 3610	22/02/2017 16:08	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001616	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5669	25/02/2017 10:49	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6431	22/02/2017 14:54	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7422	27/02/2017 09:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8035	24/02/2017 19:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001020	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 8864	23/02/2017 16:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1112	28/02/2017 14:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5519	25/02/2017 19:10	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 6918	28/02/2017 19:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1466	28/02/2017 07:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1466	03/03/2017 06:20	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480001011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1901	24/02/2017 11:55	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2074	02/03/2017 15:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2101	24/02/2017 11:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2344	03/03/2017 07:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680000835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3190	23/02/2017 14:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3521	02/03/2017 15:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080001813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3798	25/02/2017 18:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4254	01/03/2017 16:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550001101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4693	23/02/2017 12:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6530001230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4724	01/03/2017 21:16	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530001771	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9078	02/03/2017 14:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9081	01/03/2017 16:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9917	02/03/2017 19:17	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200001871	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 1020	02/03/2017 20:42	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200001872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAE 2968	28/02/2017 07:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001669	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAV 857	27/02/2017 20:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAY 291	02/03/2017 15:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550001141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBB 162	26/02/2017 14:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530001480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBF 526	28/02/2017 01:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBF 820	24/02/2017 20:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 461	24/02/2017 15:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBN 666	25/02/2017 14:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ORE 1006	27/02/2017 07:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002131	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 5270	02/03/2017 19:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530001738	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 6712	24/02/2017 22:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 8759	24/02/2017 17:12	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550001059	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 8901	25/02/2017 07:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA1588	03/03/2017 08:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220000885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3711	22/02/2017 14:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3826	02/03/2017 15:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4419	25/02/2017 13:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6143	27/02/2017 10:08	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530001457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6560	25/02/2017 21:09	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001405	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 7586	02/03/2017 08:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002322	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 7657	02/03/2017 07:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAE 848	24/02/2017 14:01	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAF 466	25/02/2017 02:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002093	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAF 466	26/02/2017 02:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002113	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

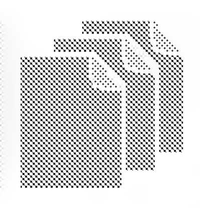
PAI 916	27/02/2017 17:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAL 0022	01/03/2017 08:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAL 0031	03/03/2017 12:04	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080001964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAO 495	02/03/2017 14:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060001100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAO 495	03/03/2017 15:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080001975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAQ 582	23/02/2017 01:44	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001325	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAQ 582	01/03/2017 03:01	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001689	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAT 049	27/02/2017 19:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBU 048	25/02/2017 12:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBU 048	03/03/2017 08:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 1945	21/02/2017 11:56	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001283	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PTC 0028	26/02/2017 15:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002121	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PZT 727	20/02/2017 09:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200001460	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 2714	23/02/2017 02:37	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 3663	21/02/2017 22:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200001589	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 4965	27/02/2017 12:49	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 9081	27/02/2017 19:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530001703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1848	27/02/2017 19:30	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2177	25/02/2017 18:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2684	24/02/2017 10:02	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001365	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 3279	03/03/2017 16:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5350	25/02/2017 16:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002103	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 6089	02/03/2017 14:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002332	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 6741	23/02/2017 11:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7705	26/02/2017 12:21	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8795	28/02/2017 12:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002148	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 9419	02/03/2017 12:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570000507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2737	28/02/2017 16:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3137	22/02/2017 16:13	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3137	27/02/2017 15:32	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4304	27/02/2017 18:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 4638	25/02/2017 15:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1189	28/02/2017 19:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1885	01/03/2017 16:41	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060001091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2003	01/03/2017 22:06	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6080001826	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAL 1707	27/02/2017 12:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL1582	27/02/2017 02:09	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001229	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAP 837	24/02/2017 10:32	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBD 572	02/03/2017 12:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QME 1087	03/03/2017 11:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680000822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QOI 5116	20/02/2017 10:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001492	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 1143	02/03/2017 18:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570000498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 5591	22/02/2017 05:14	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001190	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 7378	27/02/2017 13:09	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 7750	27/02/2017 19:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 8901	28/02/2017 19:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 9706	01/03/2017 16:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220000867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 2920	28/02/2017 17:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 3343	25/02/2017 13:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001033	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAZ 789	27/02/2017 15:56	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 1654	26/02/2017 14:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550000860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 2918	23/02/2017 16:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 3423	23/02/2017 03:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002054	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 3689	24/02/2017 15:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001014	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA2918	27/02/2017 15:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBE 757	01/03/2017 17:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200001847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCA 1388	22/02/2017 23:25	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001194	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCQ 195	21/02/2017 16:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200001555	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RDA 1267	26/02/2017 14:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 6216	28/02/2017 19:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480000955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 2384	23/02/2017 08:13	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001335	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 9259	22/02/2017 19:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001315	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 1006	24/02/2017 03:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001352	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 8490	23/02/2017 15:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 996	27/02/2017 08:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 4045	27/02/2017 12:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SAF 5193	01/03/2017 09:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 5758	26/02/2017 02:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 7751	03/03/2017 09:08	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630001304	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 8367	26/02/2017 08:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530001555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 3679	25/02/2017 12:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 3222	20/02/2017 13:14	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 4507	27/02/2017 09:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 2505	27/02/2017 01:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001441	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 6671	23/02/2017 11:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 8883	28/02/2017 20:06	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480000984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 9007	27/02/2017 14:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 2758	20/02/2017 18:26	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200001519	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 7846	26/02/2017 08:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001418	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 5781	26/02/2017 20:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200001785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 6666	24/02/2017 15:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 1822	26/02/2017 21:03	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001268	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 9829	27/02/2017 12:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 2166	01/03/2017 01:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000799	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 4089	01/03/2017 15:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480001001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 6374	26/02/2017 09:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002117	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 1635	24/02/2017 17:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001369	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 4123	24/02/2017 07:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 3362	27/02/2017 13:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 3903	24/02/2017 17:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 5018	27/02/2017 07:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002130	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 7098	19/02/2017 05:51	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001431	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ 2923	27/02/2017 15:06	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480000999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ 812	26/02/2017 13:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 812	28/02/2017 05:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001664	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 6994	25/02/2017 10:48	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001663	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 7261	02/03/2017 01:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7791	26/02/2017 01:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001408	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 9703	03/03/2017 14:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530001772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 6312	28/02/2017 20:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002315	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 2590	28/02/2017 22:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480000988	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 3764	02/03/2017 21:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550001180	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 4510	25/02/2017 15:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 6087	25/02/2017 12:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550000923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 1305	28/02/2017 16:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 4509	24/02/2017 08:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001363	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 893	03/03/2017 04:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002342	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 044	27/02/2017 15:18	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 044	01/03/2017 20:11	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530001712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 044	21/02/2017 20:11	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCN 088	03/03/2017 15:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680000829	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV 034	23/02/2017 00:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002051	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDM 124	22/02/2017 13:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDM 124	25/02/2017 10:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEH 022	23/02/2017 08:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEH 022	03/03/2017 02:34	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001883	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEL 055	02/03/2017 17:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080001945	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SES 0420	02/03/2017 07:35	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001111	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SES0302	04/03/2017 11:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEY 045	01/03/2017 23:04	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6080001827	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEZ 945	28/02/2017 14:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFG 097	26/02/2017 08:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFK 044	27/02/2017 16:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 090	02/03/2017 02:20	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6080001828	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFX 203	03/03/2017 06:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200001892	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGG 014	27/02/2017 20:38	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080001916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGU 027	28/02/2017 06:54	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001665	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGW 085	23/02/2017 15:47	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHC 040	23/02/2017 11:15	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHC 081	23/02/2017 19:00	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530001503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHE 002	02/03/2017 15:06	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5060001120	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHG 090	28/02/2017 16:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480000867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

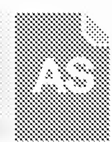
SHH 042	26/02/2017 06:53	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200001678	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHM 074	01/03/2017 12:40	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630001216	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHQ 006	22/02/2017 07:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001300	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHR 002	21/02/2017 11:33	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001282	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHS 764	25/02/2017 21:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002107	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIM 1832	27/02/2017 11:41	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5200001828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 846	01/03/2017 22:06	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5270001082	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 283	25/02/2017 01:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440002156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 283	23/02/2017 10:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530001575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 291	01/03/2017 22:06	AV. GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530001715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 516	03/03/2017 16:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 546	24/02/2017 20:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 592	25/02/2017 18:39	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001215	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SNG 1012	01/03/2017 09:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001703	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 4906	02/03/2017 07:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060001142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOK 888	26/02/2017 17:44	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SRE 0067	01/03/2017 07:49	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630001244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0086	28/02/2017 03:54	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 6480000914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0159	26/02/2017 14:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530001510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0211	19/02/2017 07:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200001432	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SRE 0227	26/02/2017 11:08	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5530001445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0251	03/03/2017 15:59	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5220000933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STI 0024	27/02/2017 13:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200001755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STI 0026	24/02/2017 01:04	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530001351	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STI 0028	26/02/2017 00:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440002110	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STJ 787	01/03/2017 16:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570000472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0462	24/02/2017 07:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530001465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0572	28/02/2017 22:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530001749	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1698	26/02/2017 03:22	AV RIVERA y FCO LLAMBI	CGM 5530001219	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VICENTE CARPENTIERI VINOTTO (EXPEDIENTE IUE 2-846/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5028 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS RAVETTA ADER (EXPEDIENTE IUE 0002-1796/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5023 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS SELLANES DENIS (EXPEDIENTE IUE 0002-60836/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5012 Mar 10- Mar 23

MARÍA LUISA COLOMBO CORTESE (EXPEDIENTE IUE 0002-44681/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4767 Mar 08- Mar 21

MARINA SOFÍA ÁNGELES COUTO o MARINA COUTO CORTEGOSO o MARINA SOFÍA ANGELINAS COUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-3029/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4706 Mar 08- Mar 21

GINES MARTINEZ PARRA (EXPEDIENTE IUE 2-58389/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4705 Mar 08- Mar 21

DONATO LANGONE PALERMO (EXPEDIENTE IUE 0002-2722/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4700 Mar 08- Mar 21

LEONEL RICARDO D'AGOSTO DURAN (EXPEDIENTE IUE 0002-61854/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4376 Mar 03- Mar 16

ROSA MALVINA GONZÁLEZ BERMUDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-56946/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4243 Mar 02- Mar 15

ISABEL LUCAS DE OLIVERA CARDOZO (EXPEDIENTE IUE 2-57196/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4158 Mar 01- Mar 14

JOSÉ ROMERO DARDANELLI TOMATIS (EXPEDIENTE IUE 0002-25122/2014).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4080 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO TURNO

MARIA YOLANDA DIAZ y LORENZO AUGUSTO POEYLAND o POEYLAUD (FICHA 2-60797/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4602 Mar 07- Mar 20

MARÍA JIMENA SCHNECK CASTERA (FICHA 2-254/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4601 Mar 07- Mar 20

LOURDES AMALIA POGGIO MAIDANA (FICHA 2-21586/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4484 Mar 06- Mar 17

NELSON RUBEN BALSAS SUM (FICHA 2-61458/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4265 Mar 02- Mar 15

PABLO JULIO BUSQUETS DE LOS SANTOS (FICHA 2-58065/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4161 Mar 01- Mar 14

GRACIELA CATALINA CURBELO PIÑEYRO (FICHA 2-52361/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4159 Mar 01- Mar 14

WASHINGTON WALTER HUALDE BERBACHAN (FICHA 2-40180/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4135 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

RAÚL JULIÁN CONSTENLA NAJUL (IUE 2-16311/2010).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5161 Mar 13- Mar 24

MARIA EDHIT o EDITH CHIESSA ZUNINO (IUE 2-056195/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5006 Mar 10- Mar 23

ROSENDO IGNACIO DOMENECH IZTUETA (IUE 2-60633/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4890 Mar 09- Mar 22

FLORA HAYDEE CASTILLO RAMOS (IUE 2-57819/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4568 Mar 07- Mar 20

ANA MARÍA CORNAGO LEAL (FICHA 2-21.584/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4486 Mar 06- Mar 17

JUAN CARLOS CHAVES MENA (IUE 2-58510/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4336 Mar 03- Mar 16

ESPERANZA MORA PORTO (IUE 2-40741/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4264 Mar 02- Mar 15

MARGARITA BLANCA NUÑEZ AIRALDI (IUE 2-53264/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4156 Mar 01- Mar 14

DANY ALBERTO MARTÍNEZ ARBELO, PETRONA CELSA ARBELO PÉREZ y JUAN ANGEL MARTÍNEZ ARBELO (IUE 0002-34310/2016).

Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4098 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

PEREIRA TABAREZ CIRA (IUE 2-61509/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5189 Mar 13- Mar 24

DAVYT STURZENEGGER, ELSA MARÍA (IUE 2-47.397/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5159 Mar 13- Mar 24

MARIA RIOS (IUE 2-2198/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5146 Mar 13- Mar 24

MILCA o MILKA LUJAN VILLAR RODRÍGUEZ (IUE 2-53025/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4687 Mar 08- Mar 21

ZAHEL FIGUEREDO BOTTINELLI (IUE 2-52358/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4377 Mar 03- Mar 16

VALENTINA PAULA ROCHON RODRIGUEZ (IUE 2-55955/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4361 Mar 03- Mar 16

PEREIRA GOMEZ, TEREZA (IUE 2-058575/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4266 Mar 02- Mar 15

JOSE OSCAR MORALES TASSARA (IUE 2-19341/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4090 Mar 01- Mar 14

MIGUEL SOFOULIS PAPACRISTODULU (IUE 2-056947/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3973 Feb 24- Mar 13

QUINTO TURNO

CELICA AQUINO (IUE 2 043023/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5157 Mar 13- Mar 24

FELIPE GERMÁN LARRUINA MARTINEZ ó FELIPE GERMÁN LARRUINA y ZOILA MARTINA NEGRI FARIÑA (IUE 2-61209/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4765 Mar 08- Mar 21

MARIA SUSANA LAPACHIAN KAPARIAN (IUE 2-57.143/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4493 Mar 06- Mar 17

GUILLERMO HUBER MUÑOZ (IUE 2-057837/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3983 Feb 24- Mar 13

SEXTO TURNO

HECTOR WASHINGTON SABALSAGARAY (IUE 2-52278/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5035 Mar 10- Mar 23

ANGELA ACOSTA MUSSO (IUE 2-56236/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4887 Mar 09- Mar 22

ALCIDES JULIAM o JULIAN RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 0002-53466/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4879 Mar 09- Mar 22

RUBEN DARIO OLMEDO GONZÁLEZ (IUE 2-1343/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4876 Mar 09- Mar 22

DURAN CARBALLO, AMELIA MARGARITA (EXPEDIENTE IUE 2-51480/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4868 Mar 09- Mar 22

JORGE FLORO CERIA (IUE 2-55168/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4562 Mar 07- Mar 20

RUBEN JAVIER RUY MONTAUTTI (IUE 0002-048156/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4496 Mar 06- Mar 17

NELSON ENRIQUE PELUFFO BAROFFIO (IUE 2-119/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4368 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO PASCUAL MARTINEZ CLAVE (IUE 2-2863/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4267 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

MARÍA LUISA RODRIGUEZ de CIMA (EXPEDIENTE IUE 2-61039/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4956 Mar 10- Mar 23

NELLY DORA MASSA ROSSI (EXPEDIENTE IUE 2-60735/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4946 Mar 10- Mar 23

MARCELINA ZULEMA SOSA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-45265/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4872 Mar 09- Mar 22

RAMÓN ERNESTO ORGE QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 2-56281/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4707 Mar 08- Mar 21

YOLANDA ACOSTA CHAVERO (EXPEDIENTE IUE 2-56568/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4160 Mar 01- Mar 14

GLADYS INES SARASOLA DORRONSORO (EXPEDIENTE IUE 2-15431/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4081 Mar 01- Mar 14

NOVENO TURNO

JULIO CESAR CORTELLARI GARCIA (FICHA 2-61894/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5164 Mar 13- Mar 24

MARIA SUSANA AGOPARTIN o AGOP DJERISDIAN (FICHA 2-60954/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5069 Mar 13- Mar 24

MARIA ANGELICA VITACCA MAGLIANO (FICHA 2-60802/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4886 Mar 09- Mar 22

JOSE ALDEBAR VAZQUEZ TIRONI (FICHA 2-58210/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4878 Mar 09- Mar 22

ELVIRA MARTINEZ ADAN (FICHA 2-61729/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4862 Mar 09- Mar 22

TERESA MARTHA CASTILLO BURGOS (FICHA 2-779/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4760 Mar 08- Mar 21

RAUL VARELA RAMOS (FICHA 2-294/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4754 Mar 08- Mar 21

GOLFARINI CESAR DEANDREIS LUZARDO (FICHA 2-59478/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4686 Mar 08- Mar 21

JUAN FRANCISCO LANDO ALDABALDE (FICHA 2-3474/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4490 Mar 06- Mar 17

HUGO MORENO (FICHA 2-1352/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4481 Mar 06- Mar 17

JOSE BRUNEL SOSA y ANA MARIA ROSANO MERA (FICHA 2-57469/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4359 Mar 03- Mar 16

AMELIA GLADYS LORIENTE QUIÑONES o QUIÑONEZ (FICHA 2-56600/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4257 Mar 02- Mar 15

DÉCIMO TURNO

ANGELA LOPEZ ELIAS (IUE 2-061047/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5167 Mar 13- Mar 24

ILDA MARÍA LAGUNA SOTO (IUE 2-051556/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5034 Mar 10- Mar 23

HILDA BRADFORD FERNANDEZ (IUE 2-689/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4957 Mar 10- Mar 23

ELSA CAMERA GENOVA (IUE 2-56190/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4864 Mar 09- Mar 22

ZULMA ESTHER MONTES DE OCA (IUE 2-57344/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4691 Mar 08- Mar 21

MARIA ANGELICA RODAS MACHIN y MANUEL SOUTO GARCIA (IUE 47-194/2000).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4608 Mar 07- Mar 20

MARCELA RAQUEL PIFFARETTI DACHI (IUE 0002-043121/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4577 Mar 07- Mar 20

CARMEN PENA SPÓSITO (IUE 2-000872/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4412 Mar 06- Mar 17

JULIA TERESA RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ GAMBOA (IUE 2-52059/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4170 Mar 01- Mar 14

CASIMIRO SANDALIO SGASETA o SAGASETA RODRIGUEZ (IUE 0002-055348/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4092 Mar 01- Mar 14

RAUL CANALES LÓPEZ (IUE 2-194/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3942 Feb 24- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

NEDIR LEIVAS CASTRO (IUE 0002-057343/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5151 Mar 13- Mar 24

EDUARDO CLEBER PEREIRA FERREIRA (IUE 2-8623/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4877 Mar 09- Mar 22

HECTOR BALTASAR DEPETRIS (IUE 0002-051699/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4843 Mar 09- Mar 22

FERRO GARCÍA, ALFONSO (IUE 2-051190/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4571 Mar 07- Mar 20

SERVANDA RUPERTA MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-56408/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4360 Mar 03- Mar 16

SERGIO OROSMAN GONZALEZ FACCELLI (IUE 2-60509/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4242 Mar 02- Mar 15

ANGELICA GLADYS PEREZ PEREZ (IUE 2-050705/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4091 Mar 01- Mar 14

CAETANO AZANZA PIRES (IUE 0002-061607/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4024 Mar 01- Mar 14

SCHULTZE DÍAZ, TIRZA (IUE 2-108/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3793 Feb 24- Mar 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO RENARD TELLECHEA FERNANDEZ y MIRTHA NELIDA GONZALEZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-50484/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5168 Mar 13- Mar 24

VERONICA LAURA NOTO (IUE 2-2730/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 4846 Mar 09- Mar 22

THEA RUTH LEANDER DRUCKER (IUE 0002-061724/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4832 Mar 09- Mar 22

MARIANA ROSA DRANUTA MASLEK (IUE 2-61344/2016).

Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4792 Mar 10- Mar 23

MARINO CARMELO GONZALEZ TORREZ (IUE 2-49491/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4715 Mar 08- Mar 21

JOSÉ LUIS GINI ROMARIZ (IUE 2-059157/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4708 Mar 08- Mar 21

MARIA JOSEFINA RIZZO MOREIRA (FICHA 2-60462/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4235 Mar 02- Mar 15

DORINDA LOPEZ RABUÑAL (IUE 2-51809/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3900 Feb 24- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

EDUARDO SEBASTIAN REGENSBURGER RUIZ (IUE 2-061539/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5180 Mar 13- Mar 24

BLANCA ESTELA CAMPOPIANO GOBBI (IUE 2-53952/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5152 Mar 13- Mar 24

WILLIAM ALFREDO GADEA SALDAÑA (IUE 2-45299/2015).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5005 Mar 10- Mar 23

ELIZABETH SODANO MAINOLFI (IUE 2-060584/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4949 Mar 10- Mar 23

GLORIA VASSALLO ALMADA y JOSE MARIA MERLINO RODRÍGUEZ (IUE 2-057222/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4764 Mar 08- Mar 21

JULIÁN SERVANDO PUENTE PEREIRA (IUE 2-45279/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, SUBROGANTE.
01) $ 4840 10/p 4606 Mar 07- Mar 20

MARTIN JUAN BLAQUIER (IUE 2-59500/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4561 Mar 07- Mar 20

IRMA AMELIA o AMALIA PINOLLI PURICELLI (IUE 2-55949/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4356 Mar 03- Mar 16

FRANKLIN OSIRIS FRADILETTI GARCIA (IUE 2-1834/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4140 Mar 01- Mar 14

HUMBERTO BERNARDO GIMENEZ PEREZ (IUE 2-211/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3965 Feb 24- Mar 13

SARA DODEL BRECHNER (IUE 2-59924/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3924 Feb 24- Mar 13

DECIMOQUINTO TURNO

VICTOR RAUL MONTERO RAYMUNDO o RAIMUNDO o RAYMONDO y MARIA ESTHER ANASTASIA CAVELLI BERRUTTI (FICHA IUE 0002-053929/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5153 Mar 13- Mar 24

JOSEFINA DA SILVA TORNAVACCA y MARÍA ISABEL GABIN DA SILVA (IUE 2-401/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4757 Mar 08- Mar 21

ALBA MARÍA MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-59244/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4753 Mar 08- Mar 21

MARIA IRASEMA CUELLO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 0002-060925/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4709 Mar 08- Mar 21

HORTENCIA LÓPEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE 0002-001087/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4597 Mar 07- Mar 20

HÉCTOR LUIS MADINI RODRÍGUEZ y MÁXIMA LUCÍA BENTANCUR (EXPEDIENTE 0002-000772/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4595 Mar 07- Mar 20

HORTENSIA SALERNO PERLA (IUE 2-61494/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4570 Mar 07- Mar 20

JOSE LUIS GAITAN MONZON (EXPEDIENTE 0002-047020/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4384 Mar 03- Mar 16

ANA MARIA TAUBER WERBAN (EXPEDIENTE 2-42785/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4358 Mar 03- Mar 16

GUILLERMO LANGDON GASCUE y AURORA GASCUE MEDINA (EXPEDIENTE 2-165/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4241 Mar 02- Mar 15

VERÓNICA HREN o HREN LESKOVEC (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-132/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4138 Mar 01- Mar 14

HADA HARMONIA ECHEVERRIA PEREIRA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-58731/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4089 Mar 01- Mar 14

MIRTA BAUDEAN VERGARA (EXPEDIENTE IUE 2-60058/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4088 Mar 01- Mar 14

ELENA CHAVASCO (EXPEDIENTE 02-55514-2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4083 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEXTO TURNO

GENARO DEL HORNO CURBELO, MARIA ALBA DEL HORNO LOPEZ y CARMEN EVANGELISTA LOPEZ GALLARDO (EXPEDIENTE IUE 0002-043795/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4951 Mar 10- Mar 23

SARAH ESTHER AMBIELLE PARDO y AMERICO WASHINGTON ROSSI VILLANUEVA (EXPEDIENTE 2-2032/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4867 Mar 09- Mar 22

ADHEMAR DANTE SALVO BARDANCA (EXPEDIENTE 2-59096/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4829 Mar 09- Mar 22

ORESTE u ORESTES PIASTRA CECCARELLI o CICCARELLI y JUANA FACELLO PICARDI (IUE 2-53263/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4763 Mar 08- Mar 21

JULIO CESAR GARATEGUY QUINTANA (EXPEDIENTE 2-345-2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4710 Mar 08- Mar 21

DOMINGA VICTORIA OSORES MENDEZ (EXPEDIENTE 0002-032789/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4605 Mar 07- Mar 20

MARIA NORMA PACCE FOLABELLA y LERMO TOMÁS RIBEIRO GARAY (EXPEDIENTE 2-59800/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4572 Mar 07- Mar 20

ULMER MARIA GUTIERREZ VARALDO (EXPEDIENTE IUE 2-841/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4294 Mar 06- Mar 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EUSTAQUIO ALCIDES ECHEVERRI RAMIREZ (IUE 2-51472/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5181 Mar 13- Mar 24

HORACIO EUGENIO MENJOULOU (IUE 2-55806/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4827 Mar 09- Mar 22

EMILIO VOLPE MARMORA (IUE 2-2506/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4766 Mar 08- Mar 21

CANUTO MARIO CURBELO FERNANDEZ (IUE 58-83/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4509 Mar 08- Mar 21

MARIA ADORACIÓN GIL VARELA (IUE 2-59937/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4357 Mar 03- Mar 16

OLGA MOITIÑO LOPEZ u OLGA MOITIÑO VEGA (IUE 2-1374/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4335 Mar 03- Mar 16

HOMERO LUIS BARBIERI MASSARO u HOMERO ALTESOR u HOMERO LUIS ALTESOR (IUE 2-506/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3792 Feb 24- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

ANIBAL DA SILVA SIXTO (IUE 2-679/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5160 Mar 13- Mar 24

MARTA ELIZABET RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-57475/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5072 Mar 13- Mar 24

ROBERTO CARLOS COSTA FERNANDEZ (IUE 2-57369/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4891 Mar 09- Mar 22

JOSE DE LUCA MUSCIACCHIO (IUE 2-1847/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4870 Mar 09- Mar 22

MIRIAN RAQUEL CURUCHET MAZZONE (IUE 2-59070/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4755 Mar 08- Mar 21

AMERICO LUIS MERNIES BENARDELLI (IUE 2-61407/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4642 Mar 09- Mar 22

JOSE ENRIQUE LEMAIRE GONZALEZ (IUE 2-2530/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4591 Mar 07- Mar 20

CARMELA ESTER MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-1492/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4578 Mar 07- Mar 20

MARIA REY SEGREDO (IUE 2-55507/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4517 Mar 07- Mar 20

CARLOS CELESTINO CENTURION MAGALLANES (IUE 2-60531/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4482 Mar 06- Mar 17

FRANCISCO FONTENLA PIERA (IUE 2-57878/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4480 Mar 06- Mar 17

EMILIA MAXIMA LACUESTA (IUE 2-59674/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4383 Mar 03- Mar 16

MARIA AMELIA URRETAVIZCAYA GIRIBONE (IUE 2-56567/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4363 Mar 03- Mar 16

ALEJANDRO MATEOS PAGANO (IUE 2-1160/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4124 Mar 02- Mar 15

DECIMONOVENO TURNO

ADELA RUBI RIVIEZZI o RIVIEZZI LA PAZ (FICHA 2-55802/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4952 Mar 10- Mar 23

CARMELO PEDRO DE LEON PANIZZA (FICHA 2-4720/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4950 Mar 10- Mar 23

MILTON OSCAR MARTINEZ HERNANDEZ (FICHA 2-42439/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4940 Mar 10- Mar 23

MARIA GRACIA LOMIENTO MONTICO (FICHA 2-784/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4694 Mar 08- Mar 21

ELSA FERRARI DELBUONO o UDELBUONO (FICHA 2-59939/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4579 Mar 07- Mar 20

WALTER CORREA RIOS (FICHA 2-38810/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4485 Mar 06- Mar 17

LILIANA PEREDA MAROTTA (FICHA 2-51748/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4338 Mar 03- Mar 16

JUAN PABLO FREYRE o FREIRE DE LEON (FICHA 2-61359/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4087 Mar 01- Mar 14

VIGÉSIMO TURNO

ANGEL LUIS o ANGEL LUIS JUAN PASTORINO RIVA (FICHA 2-60341/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5027 Mar 10- Mar 23

ROBERTO O. o ROBERTO OROSMAN LOPARDO CAZAR (FICHA 2-56203/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5007 Mar 10- Mar 23

MARIA MARGARITA LEGUIZAMMO LLAMBI (FICHA 2-1775/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4883 Mar 09- Mar 22

ELISA MATILDE CANTIERI DI MAGGIO (FICHA 2-2673/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4600 Mar 07- Mar 20

GARABED BOZOGLAIÁN HARAMENIÁN o HARAMANIÁN (FICHA 2-327/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4598 Mar 07- Mar 20

RUBEN DARIO ESTABLE BENITEZ (FICHA 2-3162/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4593 Mar 07- Mar 20

ADALBERTO DURAN FAJARDO y TERESA EMILIA SUAREZ PASEYRO (FICHA 2-60464/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4234 Mar 02- Mar 15

GUALBERTO MUÑOZ y MODESTA MEDINA RUYBANO (FICHA 2-8916/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4176 Mar 01- Mar 14

ILDA ANGELICA FRESENGA MONTANO (FICHA 2-58153/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4084 Mar 01- Mar 14

RUBEN ELIO CABANO PEREZ (FICHA 2-55247/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3946 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO MOISÉS LAMELA OLIVERI (IUE 2-1659/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5083 Mar 13- Mar 24

SILVEIRA BENDER AIDA (IUE 0002-000326/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5010 Mar 10- Mar 23

RAMONA RAQUEL SUAREZ GILARDI y APOLO ROMERO DEL RIO (IUE 002-046646/2015).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4953 Mar 10- Mar 23

GLADYS MARTINEZ GONZALEZ y SANTOS GUALBERTO GOMEZ (IUE 2-47 165/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4875 Mar 09- Mar 22

BENITA INSUA HORTA (IUE 2-59056/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4762 Mar 08- Mar 21

IRENE GARCIA FIGUEREDO y RAFAEL SCAFIEZZO GARCIA (FICHA 0002-4442/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4415 Mar 06- Mar 17

MARTA KECHICHIÁN AGOPIAN (IUE 002-001212/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4386 Mar 03- Mar 16

ANA MARTA BRIVIO SANGUINETTI (IUE 2-056718/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4362 Mar 03- Mar 16

MIGUEL OGLIARUSSO YANNEO (IUE 2-57751/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4049 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PAULA DILMAR GUERRA NUÑEZ (IUE 2-829/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5154 Mar 13- Mar 24

MIRIAM SONIA LATORRE GONZALEZ (IUE 2-003170/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5018 Mar 10- Mar 23

AMANDA JUANA SÁNCHEZ o AMANDA JUANA ASHTON (IUE 2-57747/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4732 Mar 08- Mar 21

CARLOS ALBERTO CEBAS LOPEZ (IUE 2-56703/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4607 Mar 07- Mar 20

LUIS FERREIRA PINTOS (IUE 2-59253/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4569 Mar 07- Mar 20

MARIA DEL CARMEN OTTATI BORAGNO (IUE 2-53.301/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4492 Mar 06- Mar 17

LOEDEL LUIS BUSTELO MARQUEZ (IUE 2-2194/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4414 Mar 06- Mar 17

NINFA MEDINA FUENTES (IUE 2-001161/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4259 Mar 02- Mar 15

JOSE PEPE GENTILE (IUE 2-1806/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4233 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ SILVA (FICHA 2-674/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5183 Mar 13- Mar 24

MARIA ANGELICA BAMBACARO MARTINEZ (FICHA 2-3142/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5158 Mar 13- Mar 24

NELIDA MARQUEZ FRIONE (FICHA 2-2104/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5147 Mar 13- Mar 24

JOSE BARBARICH FERREIRA (FICHA 2-10679/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5009 Mar 10- Mar 23

JOSE WASHINGTON BALADAN MONTENEGRO (FICHA 2-61169/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4958 Mar 10- Mar 23

MARIA ELENA OTERO FRANZINI o FRANZIN (FICHA 2-2519/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4924 Mar 13- Mar 24

EVARISTO ANON o AÑON TRIGO (FICHA 2-1347/2017).

Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4690 Mar 08- Mar 21

MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ BERCIANO (FICHA 2-13623/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4604 Mar 07- Mar 20

LUIS CARLOS FIERRO BERRO y FLORENCIA ALBA RAMA BARBE (FICHA 2-1713/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4236 Mar 02- Mar 15

JULIO ALFREDO JABS LEITIS (FICHA 2-392/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4093 Mar 01- Mar 14

WALTER BELLORA PECHOTTO (FICHA 2-61602/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3920 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE EDUARDO GARCIA SANCHEZ (FICHA 2-2953/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5026 Mar 10- Mar 23

AIDA SUSANA ENGELHARDT WALLER (FICHA 2-3461/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5015 Mar 10- Mar 23

RAFAEL PERUJO REPISO (FICHA 2-4385/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4869 Mar 09- Mar 22

AGAPITO DE ARMAS DE ARMAS (FICHA 2-1314/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4834 Mar 09- Mar 22

EDULIO PAULO PISANO LOPEZ y NIEVES LORENZO ROJO (FICHA 2-35580/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4793 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS COPPOLA (FICHA 2-3277/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4761 Mar 08- Mar 21

LIRA CASTRO PIRIS (FICHA 2-56324/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4740 Mar 08- Mar 21

BLANCA DUARTE TORRES (FICHA 2-3167/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4590 Mar 07- Mar 20

MARIA TERESA FONTAO SAIBENE y CARLOS EDGARDO MOLEA FONTAO (FICHA 2-60532/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4483 Mar 06- Mar 17

MARIA DEL CARMEN DOLORES REVELLES CALDENILLA o CALDEVILLA (FICHA 2-1758/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4337 Mar 03- Mar 16

VENICIO CANCIO DOMINGUEZ NUÑEZ (FICHA 2-57999/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4175 Mar 01- Mar 14

MARIO FRANCISCO RAMOS PUYOL (FICHA 2-58604/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4148 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO LUIS BUSTILLO ANTOÑAN (FICHA 65-265/1994).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3974 Feb 24- Mar 13

MARIA DOLORES TOME MARIÑO (FICHA 2-1400/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3941 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO ENRIQUE CUTINELLA MEDEROS (IUE 2-000442/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5188 Mar 13- Mar 24

MARÍA AMELIA SANTOS MONTERO (FICHA 2-001737/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4880 Mar 09- Mar 22

JOSÉ CASTRO JANZA (IUE 2-861/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4828 Mar 09- Mar 22

ELISENDA TEODORA QUINTANA FONSECA (IUE 2-051586/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4692 Mar 08- Mar 21

NÉLIDA CLARA GASPARRI VACCA (IUE 2-675/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4382 Mar 03- Mar 16

EVA SANTOS SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-1846/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4261 Mar 02- Mar 15

HONOFRE JULIO BONINO CARDOZO o CARDOSO (IUE 2-53826/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4149 Mar 01- Mar 14

ADORALINA DÍAZ (IUE 2-1096/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4141 Mar 01- Mar 14

DANTE SUDATI AZZONI (IUE 2-051882/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4086 Mar 01- Mar 14

ORIBE SILVA FAGUNDEZ (IUE 0002-060273/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4082 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

CLOTILDE NELLY GIOVIO DIEGO (IUE 2-001226/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5182 Mar 13- Mar 24

TORIBIO VELAZQUEZ (FICHA 2-999/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5155 Mar 13- Mar 24

ELBA ROSA TEJERA ABREU o ELSA ROSA TEJERA ABREU (IUE 0002-042556/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5148 Mar 13- Mar 24

ILDEFONSO PEREIRA PORTILLO (IUE 2-33427/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5074 Mar 13- Mar 24

SUSANA MABEL VOIDALAVICIUS PIOVANOTTI (IUE 2-052250/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4835 Mar 09- Mar 22

GERARDO DÍAZ MOREIRA (IUE 2-706/2017).

Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4756 Mar 08- Mar 21

MARÍA ANTONIA MENDOZA PESCE (IUE 2-59196/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4701 Mar 08- Mar 21

ALBERTO NOCETO EVEZARD (EXPEDIENTE 2-37605/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4536 Mar 08- Mar 21

ARTIGAS da SILVA MELO y CELESTE ADA da SILVA MELO (IUE 0002-060919/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4375 Mar 03- Mar 16

NELSON WALTER CARRERA RAMIREZ (IUE 2-061165/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4269 Mar 02- Mar 15

VIGLIETTI FERRARO ARMANDO (IUE 2-41286/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4094 Mar 01- Mar 14

MARIO RURIK FALCO FROMMEL y MARIA NEREIDA ACOSTA SILVERA (IUE 2-55746/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4077 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NORA NOEMÍ NEGRAES (IUE 2-1321/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5025 Mar 10- Mar 23

LORELEY TAMBURINI MOIRANO (IUE 2-3951/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4954 Mar 10- Mar 23

JUAN OSVALDO CORREA CORREA (IUE 2-59716/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4935 Mar 13- Mar 24

EMETRIO RAMON CLAVIJO UBAL y EDITA LUCIA TEJERA BURIANI (IUE 2-1666/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4759 Mar 08- Mar 21

MARIA ISABEL POMBO LORENZO (IUE 2-1479/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4592 Mar 07- Mar 20

BETSABE ALMAHIDA OLEO LOIS (IUE 2-55135/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4385 Mar 03- Mar 16

MARIA CRISTINA MUÑIZ (IUE 2-1848/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4374 Mar 03- Mar 16

FERNANDO CARLOS VIDAL DOBAL (IUE 2-302/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4271 Mar 02- Mar 15

EMILIO LUIS ARCANI KALBERMATTER (IUE 2-534/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4224 Mar 02- Mar 15

LIBIA BEATRIZ AULET SOSA (IUE 2-1158/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4122 Mar 02- Mar 15

ELBIA PAULINA MASSA MASSA (IUE 2-1927/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4121 Mar 02- Mar 15

MIRTHA CAMPS ARREGUI (IUE 2-60508/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4096 Mar 01- Mar 14

JULIA DAVILA MONTES SOTELO o JULIA DABILA MONTES SOTELO y ELIO HERNANDEZ (IUE 2-2227/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4095 Mar 01- Mar 14

MARIA DEL CARMEN CARDOZO PRESENTADO y RUBEN CESAR CARDOZO CARDOZO (IUE 2-55741/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3975 Feb 24- Mar 13

JUAN RODRIGUEZ BORCHIO (IUE 2-60975/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3901 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

MISAC o MARIO BOSDANDJIAN CHATEDJIAN (IUE 2-60586/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5156 Mar 13- Mar 24

ELIDA SILVEIRA SALDOTE y ALONSO DA SILVA CAMPOS (IUE 2-2726/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5070 Mar 13- Mar 24

ROFKA ANON LISBON (IUE 2-38762/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4888 Mar 09- Mar 22

JUAN CRUZ GRIGORI o GRIGORI HERNANDEZ, MERCEDES EUGENIA BRITOS FUENTES o EUGENIA BRITOS de GRIGORIO, SONIA BESSIE GRIGORIO BRITOS y EYMARD HOMERO GRIGORIO BRITOS (IUE 2-59482/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4857 Mar 09- Mar 22

MARIA ADELA PASCUALETTI PASCUALI y HECTOR GARCIA LAGE (IUE 2-46526/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4838 Mar 09- Mar 22

JULIO GUTMANN (IUE 2-453/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4594 Mar 07- Mar 20

MARIA SILVIA BENTANCUR ALDAO (IUE 2-1471/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4580 Mar 07- Mar 20

EUSEBIO GUALBERTO SILVERA SOSA (IUE 2-54437/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4487 Mar 07- Mar 20

NANCY JACQUELINE SOSA PEREZ (IUE 2-1899/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4381 Mar 03- Mar 16

MARIA CONCEPCIÓN ARTOLA TOSAR (IUE 2-1082/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4137 Mar 01- Mar 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER OSCAR FABALE DE SOUZA (FICHA 156-37/2017).
Artigas, 17 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5004 Mar 10- Mar 23

MIGUEL TAVEIRA BRAVO (FICHA 156-716/2016).
Artigas, 10 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4250 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

ESTELO DA ROSA LOPEZ (FICHA 461-738/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5003 Mar 10- Mar 23

ERASMO EUCLIDES PEREIRA (FICHA 461-247/2015).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 10- Mar 23

LEONTINA RODRIGUEZ (IUE 461-484/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4403 Mar 06- Mar 17

VICTOR FRANCISCO GRIECO BITANCOURT (FICHA 461-802/2016).
Artigas, 16 de febrero de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4402 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ALVARO PINTOS DIAZ y EVA CACERES NUÑEZ (IUE 444-379/2017).
Bella Unión, 2 de marzo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5062 Mar 13- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANILO DELGADO QUIJANO (IUE 168-119/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5127 Mar 13- Mar 24

BALTASAR ROQUE BERRUTTI BRAGUNDE (IUE 168-369/2016).
Canelones, 30 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5126 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ZELMIRA STIRLING MARRONI (IUE 526-48/2017).
Atlántida, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4798 Mar 10- Mar 23

RUBENS CAMARGO (IUE 526-47/2017).
Atlántida, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4795 Mar 10- Mar 23

AVELINO PEREIRA GANDARA (IUE 526-1155/2016).
Atlántida, 2 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4565 Mar 07- Mar 20

BLANCA NIDIA GARCIA PEÑA (IUE 526-872/2016).
Atlántida, 25 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4563 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSA MARINA DI DOMÉNICO CORREA (IUE 179-573/2016).
Ciudad de la Costa, 8 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4314 Mar 06- Mar 17

SEXTO TURNO

RAMONA MARIA SOGLIANO CASANOVA o MARIA RAMONA SOGLIANO CASANOVA (IUE 493-110/2013).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4163 Mar 01- Mar 14

DESAIX VOLF ALDECOA GARCÍA (IUE 493-601/2016).
Ciudad de la Costa, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4078 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN ELBIO BELLAGAMBA PONS (IUE: 440-1070/2016).
Las Piedras, 2 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA
01) $ 4840 10/p 4312 Mar 03- Mar 16

MARIA DELIA CAMPIGLIA PIÑEYRUA (IUE 440-922/2016).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4136 Mar 01- Mar 14

SEXTO TURNO

VISITACION ROJAS MARTINEZ y LUCIANO ISIDORO ROSSI CABRERA (FICHA IUE 458-49/2017).
Las Piedras, 22 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4836 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

MANUEL BALSAMO DOS SANTOS (IUE 533-44/2017).
Las Piedras, 16 de febrero de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5149 Mar 13- Mar 24

JOSE GUILLERMO BIDART BALL (IUE 533-1008/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4833 Mar 09- Mar 22

JUAN ANTONIO HERNANDEZ YARZA (IUE 533-1007/2016).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4489 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

FRANCISCO BETHOVEN BAGNASCO GOMEZ (FICHA 176-662/2016).
Pando, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4068 Mar 01- Mar 14

DUSAN o DURAN ANTONIO POPOVICH GRANIELLO (FICHA 176-595/2016).
Pando, 15 de febrero de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4067 Mar 01- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOMINGO ADEN ó EDEN ó ADAN ECHEBENGUA ó ECHEVENGUA PEREIRA (IUE 207-48/2017).
Melo, 23 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5123 Mar 13- Mar 24

RONOEL EDWAD GOMEZ o RONOEL EDWARD GOMEZ o RONOEL EDWAD LEMES (IUE 207-30/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.

GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4773 Mar 09- Mar 22

JULIO CÉSAR CAETANO SOSA (IUE 207-244/2016).
Melo, 21 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4960 10/p 4627 Mar 08- Mar 21

DANIEL CARDOZO AFFONSO (IUE 207-49/2017).
Melo, 23 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4307 Mar 03- Mar 16

DANTE APARICIO SARAVIA BRISOLARA o BRIZOLARA (IUE 207-34/2017).
Melo, 20 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 3997 Mar 01- Mar 14

RAMONA GONZALEZ PERDOMO (IUE 207-694/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 3996 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

MARIA AMALIA FERREIRA MOREIRA (IUE 208-14/2017).
Melo, 15 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4626 Mar 08- Mar 21

LEODIR VICENTE ALBERTI PREDEBON (IUE 208-608/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4310 Mar 03- Mar 16

ELIDA AGUSTINA SENLLANES MOLINA (IUE 208-597/2016).
Melo, 1 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 3998 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

EMMA VERONICA SHAW PACHECO (IUE 468-695/2016).
Melo, 2 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5122 Mar 13- Mar 24

TEODOMIRO DA FONSECA (IUE 468-21/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4774 Mar 09- Mar 22

ANTONIO SILVERA RODRIGUEZ (IUE 468-693/2016).
Melo, 9 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 4308 Mar 03- Mar 16

DILAMAR BURGO ó BURGOS ETCHEVERRIA (IUE 468-506/2016).
Melo, 21 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4001 Mar 01- Mar 14

CLEIDE FERNANDEZ GONCALVEZ (IUE 468-637/2016).
Melo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4000 Mar 01- Mar 14

MARIA ANGELICA MORALES MORALES (IUE 468-633/2016).
Melo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 3995 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ANTONIO GARCIA CURTO y HORTENCIA SILVA SILVA (IUE 488-48/2017).
Río Branco, 21 de febrero de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5121 Mar 13- Mar 24

JOSE LUIS MONTIEL PORTO (IUE 488-26/2017).
Río Branco, 10 de febrero de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4309 Mar 03- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO GIL CHOCHO HERNANDEZ (IUE 223-658/2016).
Colonia, 22 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4350 Mar 03- Mar 16

PEDRO MARCELO BLUMENTHAL (IUE 223-574/2016).
Colonia, 3 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4120 Mar 01- Mar 14

DOMINGO MARIO ISBARBO CASANELLO (IUE 223-24/2017).
Colonia, 21 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4112 Mar 01- Mar 14

ARQUIMEDES FRANCISCO ZAINO PEREZ (IUE 223-23/2017).
Colonia, 21 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4111 Mar 01- Mar 14

JUAN CARLOS ARGÜESO (IUE 223-552/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4109 Mar 01- Mar 14

IRMA JOSEFINA DAVYT ARTUS (IUE 223-625/2016).
Colonia, 14 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4107 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ VALDOVINOS (IUE 508-543/2016).
Colonia, 14 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4470 Mar 06- Mar 17

INES TELIZ (IUE 508-541/2016).
Colonia, 20 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4114 Mar 01- Mar 14

HUBER LUIS TOURN RUMILLO y REINA JUANA RUMILLO (IUE 508-39/2017).
Colonia, 21 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4113 Mar 01- Mar 14

JUAN FERNANDO MARTINEZ PRANDI y RAUL JULIO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 508-324/2016).
Colonia, 2 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4108 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JESUS MARIA GERONIMO CESERI o CECERE o CISERI (IUE 227-810/2015).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4989 Mar 10- Mar 23

JESUS BENJAMIN CARLE BANCHERO (IUE 227-826/2016).
Carmelo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4721 Mar 08- Mar 21

MARIA ANGELICA VERA (IUE 227-743/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4349 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO o GIANFRANCO FILOTTO GENTILI (IUE 225-11/2017).

Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4991 Mar 10- Mar 23

MARÍA ELISA VAZQUEZ QUINTAS o ORUINTAS (IUE 225-512/2016).
Rosario, 6 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4990 Mar 10- Mar 23

SANTIAGO OËSCH u OESCH FUCHS o FUCS, JUAN GASPAR OËSCH u OESCH FUCHS o FUCS, DOROTEA KAUFMANN o RAUFFMAN o KAUFMAUN o KAUFFMANN o RAUFFMAN DE OËSCH u OESCH, MARÍA TERESA OËSCH u OESCH KAUFMANN o KAUFMAUN o KAUFFMANN o RAUFFMAN DE BORDÓN y EUSEBIO BORDON (IUE 225-30044/1996).
Rosario, 6 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4909 Mar 10- Mar 23

TABARÉ ANTONIO TRIAY AGNESE (IUE 225-1041/2016).
Rosario, 2 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4722 Mar 08- Mar 21

MARÍA MERCEDES LOPEZ SANDES (IUE 225-32/2017).
Rosario, 24 de febrero de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4585 Mar 07- Mar 20

SERGIO MEDIZA DÍAZ (IUE 225-851/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4117 Mar 01- Mar 14

HUMBERTO GOMEZ BIDEGARAY (IUE 225-745/2016).
Rosario, 29 de setiembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3934 Feb 24- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMUALDO DUARTE y CANDIDA JESUSA SANCHEZ CAWEN (IUE 241-803/2016).
Durazno, 7 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3928 Feb 24- Mar 13

MARY OFELIA UMPIERREZ IBARRA (IUE 241-872/2016).
Durazno, 9 de febrero de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3926 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

WALTER CORREA ORGAMBIDE (IUE 242-850/2015).
Durazno, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3929 Feb 24- Mar 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ELENA BIDONDO GUTIERREZ (IUE 254-37/2017).
Trinidad, 3 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4644 Mar 08- Mar 21

ALEJANDRO GARCIA PRADO (IUE 254-672/2016).
Trinidad, 24 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4196 Mar 02- Mar 15

LEANDRO HIPOLITO MANZOLIDO GONZALEZ (IUE 254-730/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3888 Feb 24- Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WÁSHINGTON ANTONIO BURGOS CABRERA (FICHA 260-71/2017).
Florida, 24 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5141 Mar 13- Mar 24

ELSA MABEL DÁVILA ICASURIAGA (FICHA 260-38/2017).
Florida, 14 de febrero de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4460 Mar 06- Mar 17

HÉCTOR FÉLIX GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 260-830/2016).
Florida, 14 de febrero de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4215 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

SEVERO FIORI LESNA (FICHA IUE 261-99/2017).
Florida, 2 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5142 Mar 13- Mar 24

MANUEL BLANCO PELAEZ (FICHA IUE 261-119/2017).
Florida, 6 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4939 Mar 10- Mar 23

CECILIO MARIO DEL VALLE FOLGAR (FICHA IUE 261-79/2017).
Florida, 20 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4581 Mar 07- Mar 20

IRIS YUDITH LEITON DODERA (FICHA IUE 261-941/2016).
Florida, 8 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3902 Feb 24- Mar 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERONI MACHIOLLI, AMAURI SANTIAGO (IUE 274-48/2017).
Minas, 1 de marzo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4925 Mar 10- Mar 23

ELODINA RAMOS PERDOMO (IUE 274-52/2017).
Minas, 21 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4791 Mar 09- Mar 22

SERVETTI PINTALUBA, ANTONIO FRANCISCO (274-711/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4788 Mar 09- Mar 22

DUTRA FERNANDEZ CHAVES, BLANCA LIRA (274-752/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4555 Mar 07- Mar 20

MARIA AURORA ESTELA JUNCAL (IUE 274-472/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4433 Mar 06- Mar 17

TECHERA PAIS, FELICIA NATIVIDAD (IUE 274-838/2016.
Minas, 15 de febrero de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4037 Mar 01- Mar 14

PAIS CORREA, PETRONA PLACIDA (274-673/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4035 Mar 01- Mar 14

MESA BUSTILLO, ANGELA FERMINA (274-794/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3883 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

JULIO ANTONIO COITO CALERO (IUE 432-68/2017).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5092 Mar 13- Mar 24

ALCIDES CONTANTE o COSTANTE o CONSTANTE LLORENTE AGESTA y JOSE ALCIDES LLORENTE GUERRA (IUE 525-933/2014).
Minas, 15 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5089 Mar 13- Mar 24

RAUL NICOLAS ARGENZIO SANTOS (IUE 432-808/2016).
Minas, 13 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4515 Mar 07- Mar 20

LEONOR BELTRAN MASSA CORREA (IUE 432-787/2016).
Minas, 1 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4036 Mar 01- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER RODO CAMACHO HERNANDEZ (FICHA 284-24/2017).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4478 Mar 06- Mar 17

JUAN CELSO SANCHEZ CABRERA (FICHA 284-857/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4369 Mar 03- Mar 16

DAISY VIOLETA PEREIRA BUSTAMAMTE (FICHA 284-911/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4367 Mar 03- Mar 16

ELADIO EBERT o HEBERT SOSA PEREZ (FICHA 284-860/2015).
Maldonado, 20 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4365 Mar 03- Mar 16

RUBEN PABLO PLADA GUADALUPE (FICHA 284-766/2016).
Maldonado, 25 de noviembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4276 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

NEMENCIO BARRETO VERA (IUE 285-1079/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4476 Mar 06- Mar 17

LIDIA ESTHER ZEBALLOS DE LEON (IUE 285-811/2016).
Maldonado, 13 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4364 Mar 03- Mar 16

BLANCA FARJA PINTO DE CASSIN (IUE 285-20/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4014 Mar 01- Mar 14

MAXIMA HILDA DIAZ LEYTON (IUE 285-1027/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4007 Mar 01- Mar 14

OCTAVO TURNO

MARIA DE LAS MERCEDES PEREIRA MICOUD (IUE 286-1089/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5177 Mar 13- Mar 24

DARIA OLGA CASSELLA MONTANARI (IUE 286-910/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4432 Mar 06- Mar 17

ASDRUBAL PLADA GUADALUPE (286-979/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4277 Mar 02- Mar 15

HOLBES ó HOLBER CACERES y ELISA DELMA MADRUGA RODRIGUEZ (IUE 286-965/2014).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4009 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS GERARDO ROCHA (FICHA 503-442/2014).
San Carlos, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5040 Mar 10- Mar 23

AQUILINO SANTOS NIETO (FICHA 503-21/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4733 Mar 08- Mar 21

OSCAR VICENTE GUADALUPE SANABRIA y OSCAR NATIVIDAD GUADALUPE CHIAPPARA ó CHIAPPARRO (FICHA 503-344/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4632 Mar 08- Mar 21

RAQUEL MARLENE ESPINO PUZ (FICHA 503-427/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4015 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO TURNO

ARTURO CRISTOBAL PACKE IGLESIAS (FICHA 505-10/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5041 Mar 10- Mar 23

MARY PAULINA PEREZ MENA (FICHA 505-437/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4803 Mar 10- Mar 23

LEANDRO FRANCISCO LORENZO PEREIRA ó PEREYRA; DOMITILA SARA LORENZO PEREIRA ó PEREYRA; MARÍA EUGENIA CUADRADO CABRERA; GUILLERMA ULPIANA CUADRADO CABRERA; MARÍA ESTHER LORENZO PEREIRA y PEDRO CALISTRO ó CALIXTO CUADRADO CABRERA (FICHA 505-277/2011).
San Carlos, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4431 Mar 06- Mar 17

FRANCISCA BLANCA GONZALEZ PIREZ (FICHA 505-425/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3964 Feb 24- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMA ESTER GONZALEZ JEFFREY (IUE 300-51/2017).
Paysandú, 13 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5132 Mar 13- Mar 24

SOLAZO o SOLLAZZO LAURITO, LUIS; PONS ESTEFANELL, ROSA CRISTINA; PONS ESTEFANELL, ELISA DOLORES y SOLLAZZO PONS, MARIELA (IUE 300-1049/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5059 Mar 13- Mar 24

WALTER STOCKIGT BRAUN (IUE 300-67/2017).
Paysandú, 17 de febrero de 2017.

Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4982 Mar 10- Mar 23

HUGO ARIEL MAIDANA DORDIN (IUE 300-1088/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4717 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

WALTHER MARTIN PEDREIRA BARNECHE (IUE 301-72/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5131 Mar 13- Mar 24

ALBA VIOLETA CACCIA LAURINO (IUE 301-92/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4981 Mar 10- Mar 23

ELISA AILSA COUBROUGH MENAFRA (IUE 301-563/2010).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4980 Mar 10- Mar 23

AMADO SILVERIO CUEVASANTA MARTINEZ (IUE 301-62/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4818 Mar 09- Mar 22

RUBEN BELTRAN PRIANO SIMALDONI (IUE 301-887/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4469 Mar 06- Mar 17

SARA BEMENIUK o SEMEÑUK o SEMENUK KRASNIYK (IUE 300-1086/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4468 Mar 06- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

ALICIA MARGARITA ANDRIOLI BENITEZ (IUE 501-1022/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4985 Mar 10- Mar 23

DORA RAMONA ROBLEDO BIGLIERI (IUE 501-56/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 10 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 4855 Mar 09- Mar 22

RAMONA ADELFA GUIMARAENS MARTÍNEZ (IUE 501-966/2016).
Paysandú, 14 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4817 Mar 09- Mar 22

PEDRO LUJAN AGUILAR LAULLE o LAUYE (IUE 501-848/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4718 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OJEDA CAL, TITITO SILVESTRE y STEINHARDT ROMERO, MAR ALICIA (FICHA 317.36/2017).
Fray Bentos, 22 de febrero de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4775 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO BIDEGAIN MARTINI (IUE 318-300/2016).
Young, 10 de febrero de 2017.
Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4719 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO FERREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 330-785/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4853 Mar 09- Mar 22

FERNANDO OLIVERA MOREIRA (IUE 329-736/2016).
Rivera, 19 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4848 Mar 09- Mar 22

SANTOS OSMAR TEXEIRA o SANTOS OSMAR TECHEIRA DÁVILA (FICHA IUE 329-680/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4466 Mar 06- Mar 17

MARINA BANDERA TEJEIRA (IUE 329-733/2016).
Rivera, 19 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4462 Mar 06- Mar 17

ONELY SOUZA VIERA y ODELYR SOUZA VIERA (FICHA IUE 329-6/2017).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4064 Mar 01- Mar 14

MIGUEL ANGEL OLIVERA PEREIRA (FICHA IUE 329-9/2017).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4062 Mar 01- Mar 14

GLADYS CARRETERO COSTA y JESUS JOSE LEMA DEVESA (FICHA IUE 329-27/2017).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4061 Mar 01- Mar 14

CONCEPCION NUÑEZ o NUÑEZ ALVEZ (FICHA IUE 329-732/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3937 Feb 24- Mar 13

CUARTO TURNO

TERESITA DA SILVA CAMARGO (FICHA IUE 330-575/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4851 Mar 09- Mar 22

CARTAZZO GONZALEZ, JOSÉ MARIA (IUE 330-313/2016).
Rivera, 15 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4850 Mar 09- Mar 22

EVA ODILIA VIERA REBOLLO (FICHA IUE 330-733/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4849 Mar 09- Mar 22

ALFONSO MOREIRA VARGAS (FICHA IUE 330-696/2016).
Rivera, 9 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4464 Mar 06- Mar 17

NIDIA HIDE GONZALEZ BRUGUERA (IUE 330-746/2016).
Rivera, 7 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4063 Mar 01- Mar 14

AMATO SILVA LOPEZ (FICHA IUE 330-748/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3936 Feb 24- Mar 13

VELARDE GONZALEZ SILVA (FICHA IUE 330-749/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3935 Feb 24- Mar 13

QUINTO TURNO

CARLOS ENRIQUE de MELLO BERRUETA (FICHA IUE 462-52/2017).
Rivera, 20 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5140 Mar 13- Mar 24

ATILIO COTTENS GONZALBO (FICHA IUE 462-864/2016).
Rivera, 20 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4852 Mar 09- Mar 22

HORACIO CORREA GONZALVEZ (FICHA IUE 462-554/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3938 Feb 24- Mar 13

SEXTO TURNO

PABLO MENDEZ PEREIRA (FICHA IUE 477-709/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4847 Mar 09- Mar 22

GENY ZABALVEYTIA COZZANI (FICHA IUE 477-637/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4246 Mar 02- Mar 15

DORA BARBOZA ALVEZ (FICHA IUE 477-601/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4060 Mar 01- Mar 14

MARINA SOARES NUÑEZ o MARINA SOARES NUNES o MARINA NUNES SOARES (FICHA IUE 477-557/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3939 Feb 24- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ABEL ROCHA ROCHA (IUE 341-53/2015).
Rocha, 6 de marzo de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5051 Mar 13- Mar 24

CUARTO TURNO

IDA STREITBERGER y TORIBIO PEDRO GARIGLIO (IUE 342-374/2015).
Rocha, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4919 Mar 10- Mar 23

MIGUEL SOSA BARRA (IUE 342-30/2017).
Rocha, 9 de febrero de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4209 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

WALTER SEQUEIRA CARRASCO (IUE 525-24/2017).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5090 Mar 13- Mar 24

MILTON ADAIR CORREA EGUIA (IUE 525-519/2016).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4534 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JULIO MARÍA CABRERA MIRABALLE (IUE 343-323/2016).
Chuy, 10 de noviembre de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3930 Feb 24- Mar 13

SEGUNDO TURNO

JESUS RAUL GAMENTHALER SENA (IUE 448-326/2016).
Chuy, 21 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4208 Mar 02- Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CELESTE VILLANUEVA PINTOS (IUE 352-1309/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5061 Mar 13- Mar 24

OLGA MARINA CONDE RODRÍGUEZ (IUE 352-90/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4918 Mar 10- Mar 23

GALLINO PEDROZO, CLYDE ESTEBAN (FICHA IUE 352-1162/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4917 Mar 10- Mar 23

SABINO SILVA BARRENECHE (IUE 352-22/2017).
Salto, 7 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4915 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO JAUME ALCARAZ (IUE 352-1279/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4913 Mar 10- Mar 23

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ BERNAOLA (IUE 352-1308/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4429 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

COLINET TEXEIRA NUÑEZ INES (IUE 353-1210/2016).
Salto, 1 de febrero de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 4914 Mar 10- Mar 23

ROBAINA VAZQUEZ MARIA ELENA (IUE 353-17/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4513 Mar 07- Mar 20

ZALDUA RIVAS, MARIA RENEE (IUE 353-1272/2016).
Salto, 10 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4430 Mar 06- Mar 17

SILVA CASAÑAS ENRIQUE (IUE 353-38/2017).
Salto, 16 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4202 Mar 02- Mar 15

SÉPTIMO TURNO

POMPONI BELTRAMELLI, NAIR NELLY (IUE 509-72/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4514 Mar 07- Mar 20

GUERRA, ANGELA OCAMPO GUERRA, JUAN JOSÉ, OCAMPO GUERRA, ALBA ROSA, OCAMPO GUERRA, LUIS ALBERTO, OCAMPO GUERRA, RUBEN DARIO (IUE 509-1273/2016).
Salto, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4201 Mar 02- Mar 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ DOGLIO o DOLIO CABRERA (IUE 370-524/2015).
San José, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4824 Mar 09- Mar 22

GUSTAVO ANTONIO NIEVES AMESTOY (IUE 370-446/2016).

San José, 7 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4405 Mar 06- Mar 17

PEDRO SARQUI o SARQUISA JORGE (IUE 370-31/2017).
San José, 10 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4249 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

MARIA BELIA CARBAJAL RODRIGUEZ y LUCIO HUMBERTO BENTANCOR CABRERA (IUE 371-322/2016).
San José, 21 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4583 Mar 07- Mar 20

SERGIO ELADIO UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ (IUE 371-700/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4132 Mar 01- Mar 14

EMILIA RODRÍGUEZ BATISTA (IUE 371-23/2017).
San José, 14 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4131 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

EUSEBIO AMBROSIO SOSA ARBINI (IUE 510-41/2017).
San José, 2 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5128 Mar 13- Mar 24

MARIO CÉSAR CABRERA MUÑIZ y MARÍA ESTHER DELGADO GARCÍA (IUE 510-5/2017).
San José, 22 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4978 Mar 10- Mar 23

MARIANO BRIAN o MARIANO BRIAN PIANZZOLA o PIANZOLA y LADYS BEATRIZ o LADY BEATRIZ o LADY BEATRIZ BRIAN o BRIAN PIANZZOLA o PIANZOLA (IUE 510-471/2016).
San José, 20 de febrero de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4582 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

GLADYS RAQUEL BERRIEL CHALELA (IUE 530-662/2016).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5130 Mar 13- Mar 24

MARCELINO RAMÍREZ RODRIGUEZ (IUE 530.688/2016).
Libertad, 1 de febrero de 2017.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4823 Mar 09- Mar 22

MANUEL VECINO VELO (IUE 530-22/2017).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4471 Mar 06- Mar 17

TABAYAR CORREA (IUE 530-537/2015).
Libertad, 24 de setiembre de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4130 Mar 01- Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

STELLA MARYS LONG RODRIGUEZ (IUE 382-27/2017).
Dolores, 20 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4712 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

FELICIA ENRIQUETA PRIETO SUHR o SHUR y RAMON CARMELO LAPORTE IPARRAGUIRRE (IUE 443-23/2017).
Dolores, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5119 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HECTOR ROMERO (IUE 381-928/2016).
Mercedes, 1º de febrero de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5120 Mar 13- Mar 24

MARIA ELENA MIRANDETTI CUALANGELO (IUE 381-409/2016).
Mercedes, 23 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5118 Mar 13- Mar 24

RICARDO CÁCERES MANEIRO y RAMONA AURORA ORTEGA (IUE 381-40/2017).
Mercedes, 17 de febrero de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4343 Mar 03- Mar 16

ELIDA ELENA PASTORINO (IUE 431-780/2016).
Mercedes, 30 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4070 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

ELIDA MABEL MARTINELLI (IUE 431-51/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5187 Mar 13- Mar 24

JUANA ELISA CORNELLI ALVEZ (IUE 431-37/2017).
Mercedes, 20 de febrero 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4342 Mar 03- Mar 16

JUAN ANTONIO ROSAS PASILIO (IUE 431-1098/2016).
Mercedes, 6 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4072 Mar 01- Mar 14

LORENZA MARTINA BARBOZA MENGEN (IUE 431-846/2015).
Mercedes, 3 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4071 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO GONZALEZ OLALDE (IUE 396-356/2016).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4657 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

JOSE ALFREDO OLVEIRA GONZALEZ (IUE 396-764/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4648 Mar 08- Mar 21

DOROTEO OYARZABAL, ZULEMA MACHADO y HUGO TITO OYARZABAL MACHADO (397-633/2016).
Tacuarembó, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4467 Mar 06- Mar 17

NELFIA CASTILLO RODRIGUEZ y ELNA ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 397-444/2016).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3808 Feb 24- Mar 13

CUARTO TURNO

LIL MARGOT FERREIRA PEREIRA (IUE 469-31/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5087 Mar 13- Mar 24

LUIS ALFREDO NAVARRO MORA (IUE 469-901/2016).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4658 Mar 08- Mar 21

RAMÓN IVO FERREIRA FERREIRA (IUE 469-43/2017).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4655 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CLOTILDE BASSO ZARATE (IUE 463-21/2017).
Paso de los Toros, 10 de febrero de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4123 Mar 01- Mar 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIANA SEVERINA LOPEZ TELIZ (FICHA 412-650/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5124 Mar 13- Mar 24

ADEMAR JESUS SILVERA GONZALEZ (FICHA 412-53/2017).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4975 Mar 10- Mar 23

MARISOL FABIA RAMOS GIROLDI (FICHA 412-753/2016).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4551 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

ELIDA GOMEZ DE ROMAN ó ELIDA FERMINA GOMEZ (FICHA 449-679/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4976 Mar 10- Mar 23

ROSA YOLANDA RODRIGUEZ LLANO (FICHA 449-31/2017).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4974 Mar 10- Mar 23

MARIS NOEL ROSA FERREIRA (FICHA 449-396/2016).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4822 Mar 09- Mar 22

EMIR SEVERO GONZALEZ SILVERA (FICHA 449-685/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4553 Mar 07- Mar 20

CATALINA DEL CARMEN BORDON SILVEIRA (FICHA 449-639/2016).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4552 Mar 07- Mar 20

FLORISBELO SAUL ROSA MONTIEL (FICHA 449-338/2014).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3949 Feb 24- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO VIVIANT (FICHA 284-751/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4018 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

RINO PROPEDO (IUE 285-27/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4859 Mar 09- Mar 22

NORMA BEATRIZ LAZAREFF (FICHA 285-468/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4730 Mar 08- Mar 21

FEDERICO JORGE MARIO MORENO KIERNAN (IUE 285-1068/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4017 Mar 01- Mar 14

REGINA JANKILEVICH ó YANKILEVICH y JACOBO MARCOS SVETLIZE (IUE 285-911/2016).
Maldonado, 28 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4016 Mar 01- Mar 14

JUAN NICOLAS ó NICOLAS JUAN ó JUAN NICOLAS VICENTE MARTIN (IUE 285-19/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4011 Mar 01- Mar 14

OCTAVO TURNO

HELENA MARÍA DE ALVEAR (286-1028/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4162 Mar 01- Mar 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELIAS SALINARDI, GABRIEL HERENCIA YACENTE IUE 2-19550/2015" se hace saber que por auto Nº 4967/2016 de fecha 12/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de GABRIEL SANTIAGO ELÍAS SALINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de diciembre de 2016. Esc. MIGUEL BARCELÓ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1663 Feb 02- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CEMIN NOLASCO, ALCIRA Herencia Yacente", Expediente 2-33835/2016", se dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA DORA CEMIN NOLASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1666 Feb 02- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDY LILIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Fa Nº 2-673/2014, emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince. Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1662 Feb 02- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados:

"GONZÁLEZ LARREA, ABELARDO HERENCIA YACENTE IUE 2-29095/2016" se hace saber que por auto Nº 4345/2016 de fecha 07/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ABELARDO GONZÁLEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1664 Feb 02- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GIANERO LÓPEZ, FEDERICO Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45336/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA LUISA RUSSO DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 2536 Feb 10- Mar 27

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK, GUILLERMO: Sucesión y KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA: Herencia Yacente", Expediente 2-58591/2008", se dispuso la apertura de la sucesión de Guillermo KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK y Frida o Frieda MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Los edictos se publicarán por 30 días.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1668 Feb 02- Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "ESPOSITO MALUGANI, ALBERTO HERENCIA YACENTE" - IUE 2-812/2016", haciéndose saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPOSITO MALUGANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1667 Feb 02- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sr.a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENNASAR FALCO, FRANCISCA -HERENCIA YACENTE- IUE 2-57/2016, se dispuso edictos complementarios, atento que los mismos fueron publicados por 10 días y no 30 como se dispusiera en autos (art. 429.2 C.G.P)-
Montevideo, 07 de diciembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7260 20/p 4225 Mar 02- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Silva, Hernández y Godoy, Elsa Fortunata" IUE 509-549/20145, EMPLAZAR A RUBEN DARIO SILVA GODOY a que se manifieste sobre la solicitud de autos, bajo apercibimiento de tenerle por repudiante de la herencia deferida. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4033 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

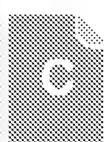
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "BELOQUI KAUFFMANN, ALCIRA - SUCESION" I.U.E. 396-501/2015, se dispuso INTIMAR a los Señores: NENCY BELOQUI LEMOS, IRIS NUBIA BELOQUI LEMOS, FRANCO MAURICIO BELOQUI BAZZINI, JOSE MARIA BELOQUI FERNANDEZ, ZULMA NOELIA ABASCAL BELOQUI, y los presuntos herederos de LUIS EDUARDO ABASCAL BELOQUI, JUAN ABASCAL BELOQUI, MANUEL VENTURA ABASCAL BELOQUI y NERY ALFREDO ABASCAL BELOQUI a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de ALCIRA BELOQUI KAUFFMANN en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario. Tacuarembó, 16 de febrero de 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 7260 10/p 3857 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ PAZ, PEDRO. SUCESIÓN, INVENTARIO y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-700/2016; Se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la Sucesion de PEDRO RODRIGUEZ PAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma legal sus derechos. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo.- Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 8 de Febrero de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4454 Mar 06- Mar 17

Convocatorias



COOPIMA
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios de la Cooperativa Industrial Maragata.
Día: 20/03/17
Hora:
1er llamado hora 18:00
2do. Llamado hora 19:00
Orden del día:
1. Disolución de la Cooperativa
2. Presentación a concurso
3. Entrega de la planta
4. Pagos de Ute; Ose y Antel que realiza Inacoop.
Planta Industrial de Coopima (Cno. Paso del Rey y Ruta 3).
Única Publicación
03) $ 548 1/p 5129 Mar 13- Mar 13

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Guaraní - Sarandí convoca a:
ELECCIÓN DE AUTORIDADES
VOTACIÓN: Miércoles 29 de marzo de 2017
HORA: 18:00
LUGAR: Sede de la Brigada de Infantería Nº 4: Avda. Artigas S/N

RECEPCIÓN DE LISTAS: hasta el lunes 20 de marzo de 2017
Minas, 10 de marzo de 2017
Comisión Directiva.

Primera Publicación

03) $ 822 2/p 5091 Mar 13- Mar 14

MESIT S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 2017 a las 9.30 horas (primera convocatoria) y a las 10.30 horas (segunda convocatoria) en el Hotel Sheraton de Piso 25 a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Aprobación de Plan de Financiamiento y Estructuración de un Fideicomiso en Garantía.
3.- Designación de un Accionista para firmar el Acta.

03) $ 1644 3/p 5029 Mar 10- Mar 14

AGROYOUNG PROMOCIÓN AGROPECUARIA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Agroyoung Promoción Agropecuaria S.A. para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2017 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria en su sede social: 25 de agosto 3371, de la ciudad de Young, a los efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 353 Ley 16.060)
2. Aprobación de Estados Contables y Memoria Anual por el período 1/11/15 - 31/10/16.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación o remoción de los Directores y fijación de su retribución.
5. Responsabilidad de los Directores.
6. Designación de un accionista para firmar el Acta.
Se deja constancia que el Registro de Accionistas se abrirá simultaneamente con la publicación del aviso en el Diario Oficial y se cerrará al iniciarse el acto.

03) $ 3699 3/p 4922 Mar 10- Mar 14

ADREMIN S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de ADREMIN S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 2017, a la hora 18:00, en Cerrito 420 oficina 515, Montevideo, con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Consideración de memoria y estados contables por los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 2011 y 31 de mayo de 2012.
3) Informe del Directorio sobre los siguientes temas:
a) Detalle de inversores desde el origen del proyecto.
b) Análisis del endeudamiento
c) Flujo y Cronograma Financiero.
d) Análisis de contratos de obras y supervisión.
e) Análisis de otros contratos.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2877 3/p 4844 Mar 09- Mar 13

PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 1º de abril del año 2017 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda convocatoria, en el local de la Rural del Prado denominado "Stand de España" en Lucas Obes 1011, Montevideo.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2016.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
5. Otros temas.
6. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Última Publicación

03) $ 2466 3/p 4842 Mar 09- Mar 13

CO.FU.E.MA.
COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS DE LA ENSEÑANZA DE MALDONADO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

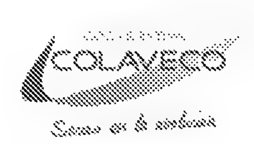
El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA. (Cooperativa de Funcionarios de la Enseñanza de Maldonado), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, Inciso a, de su Estatuto Social, cita a los Señores socios habilitados que integran la Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 25 de Marzo de 2017, a la hora 8.00 en primer llamado y 9.00 en segundo llamado, a realizarse en FRONTÓN DEL CAMPUS MUNICIPAL DE MALDONADO.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 3 Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Considerar y en su caso aprobar Informe de la Comisión Fiscal. (Estatuto Social art. 28 inc. d)
3. Considerar y en su caso aprobar Informe del Comité de Crédito. (Estatuto social art. 28 inc. d)
4. Considerar y en su caso aprobar Memoria anual del Consejo Directivo y presupuesto Anual 2017. (Estatuto social art. 28 inc. a).
5. Considerar y en su caso aprobar Estados Contables Ejercicio del 01/10/2015 al 30/09/2016. (Estatuto social art. 28 inc. b).
6. Considerar y en su caso aprobar Proyecto de Distribución de Excedentes o Absorción de Pérdidas. (Estatuto social art. 28 inc. c).
7. Designación de Comisión Electoral y fecha del Acto Eleccionario. (Estatuto social art. 28 inc. e)
8. Considerar y en su caso aprobar el texto de la reglamentación del Art. 72 inciso b, propuesto por la Comisión asesora en materia electoral, sugerida por Comisión Fiscal en Asamblea Ordinaria del 05/03/16 y aprobada por la misma.
9. Fijación de multa por inasistencia. (Estatuto Social art. 34).

Última Publicación

03) $ 5754 3/p 4796 Mar 09- Mar 13



Se convoca asociados para Asamblea General Ordinaria, el jueves 30 de marzo de 2017, a la hora 19.00, en primera convocatoria y hora 19.30 en segunda, en instalaciones de la Cooperativa COLAVECO, calle Catalina Hugo Esquina Brasil, Barrio "El Retiro" de la ciudad de Nueva Helvecia, Colonia.
Con la asistencia reunida se tratara el siguiente orden del día:
1. Lectura del acta de la Asamblea Anterior.
2. Informe de la Comisión Fiscal.
3. Memoria anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 01/01/2016 y 31/12/2016.
4. Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 01/01/2016 y 31/12/2016.
5. Proyecto de Distribución de excedentes.
6. Elección de autoridades si corresponde.
7. Designación de dos Asambleístas para Firmar el acta.
Por COLAVECO
Carlos Grela, Presidente; Alex Gugelmeier, Secretario.

Última Publicación

03) $ 4110 3/p 4790 Mar 09- Mar 13

Cooperativa ACAC
XXXI Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la XXXI Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 18 de marzo de 2017 a la hora 9:00, en La Sociedad Criolla Dr. Tabaré Regules, Ruta Nº 3, Km 187 y 1/2 - Trinidad, Flores.

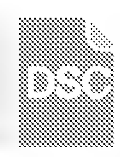
Orden del Día.

1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXX.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Elección de la Comisión Electoral por el período 2017-2021.
4. Consideración de la Gestión del Consejo Directivo, Memoria anual, Informe de la Comisión Fiscal al 30 de Setiembre de 2016, Balance General, proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas.
5. Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6. Informe sobre evolución y desarrollo de la Cooperativa y presentación del Presupuesto Ejercicio 2016-17.
Arístides Bellafont, Presidente; Alejandro Casaretto, Secretario.

Última Publicación

03) $ 5480 5/p 4398 Mar 07- Mar 13

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARTIN GOMEZ DOÑORO y NATALIA MORIS DENISSOW (IUE 2-56699/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 4643 Mar 09- Mar 22

MAURICIO LAUFER GOGOL y MARTA INÉS GRUNVALD FARKAS (IUE 2-58355/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 4097 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO TURNO

FABIO ANDRES AYERRA MUZIKANTAS y SILVANA BERGSON ROZENBAUM (FICHA 2-51998/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 4881 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

MARIA AUXILIADORA GAMBOA RODRIGUEZ y JULIO EDUARDO MARMOLEJO MARTINEZ (IUE 2-54193/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4955 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

CARLOS MARÍA RIVAS CHETTO y CECILIA ESTHER COITINHO AZEVEDO (IUE 2-3061/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
05) $ 8300 10/p 4244 Mar 02- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

NÉSTOR RUBEN TOLEDO ANDERSEN y MÓNICA CRISTINA DITOCCO (FICHA IUE 2-58197/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 4228 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA RODRÍGUEZ y JORGE BELLAGAMBA (IUE 2-903/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5008 Mar 10- Mar 23

AUREA MARIELA IBAÑEZ SERVATTI y GUSTAVO ANTONIO FOGLIA CAMPS (IUE 2-913/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 3943 Feb 24- Mar 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MONICA BEATRIZ CALLERO ARAUJO y RICHARD GUSTAVO PEREZ GONZALEZ (IUE 2-25375/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5031 Mar 10- Mar 23

JORGE CERILIANO FIGUEREDO y NORMA BEATRIZ LARROSA LATORRE (IUE 2-1372/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 4339 Mar 03- Mar 16

VIGÉSIMO TURNO

CHARLES MAURICIO SPINELLI SILVA y MARIANELA LLADO ALPUIN (FICHA 2-938/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5170 Mar 13- Mar 24

MARIA DEL ROSARIO GOMEZ SINGLET y FERNANDO BARRENECHEA ROVELLA (FICHA 2-3273/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5163 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARÍA CARRARA y FEDERICO DANIEL VUILLE (IUE 2-3041/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5013 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO IGNACIO CIARAN ROMERO y ROSANA MABEL MERELES BENTANCUR (IUE 2-52500/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 4355 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO ANIBAL VAZQUEZ PAIS y MARÍA DEL ROSARIO BERASAIN RODRIGUEZ (IUE 2-57597/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 3961 Feb 24- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE PERDOMO IRAZOQUI y ANA MARIA ADAM PITTAMIGLIO (FICHA 176-471/2016).
Pando, 14 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4959 Mar 10- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR FERNANDO AMARAL DA FONSECA y MARIA XIMENA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 207-17/2017).
Melo, 2 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 4911 Mar 10- Mar 23

RICARDO ANDRES SILVA ESTEVEZ o ESTEVES y LUISA STELLA SUAREZ GONZALEZ (FICHA IUE 207-38/2017).
Melo, 21 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 4910 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIREL BENITEZ CABRERA y NÉSTOR RAMOS OLIVERA (IUE 225-830/2007).
Rosario, 24 de febrero de 2017.

Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4220 Mar 02- Mar 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO DE FREITAS BIANCO Y MARIA CECILIA RODRIGUEZ TORTEROLO (IUE 261-45/2017).
Florida, 21 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5143 Mar 13- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LAURO ARTURO BRAVO BIRRIEL y ALICIA ESMERALDA ORGES DELGADO (FICHA 503-435/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5190 Mar 13- Mar 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE FERNANDO ESNAOLA ASERITO y MIRTA BEATRIZ MACHADO SALDAMANDO (IUE 300-1068/2016).
Paysandú, 21 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 3931 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

ALVARO DANIEL PECOY LIMA y MILENA DELBEY GENOLET SENA (IUE 301-861/2016).
Paysandú, 13 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 4351 Mar 03- Mar 16

SÉPTIMO TURNO

DIEGO NICOLAS BELOQUI PUCHKARIOV y PATRICIA MARIA HERNANDEZ ACOSTA (IUE 501-1025/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4984 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO FELIPE CABILLON EINATI y ALICIA BEATRIZ BAEZ DIAZ (IUE 501-798/2016).
Paysandú, 14 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4983 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JORGE WILSON MOLINA DECUADRO y BLADYS MAGNOLIA GARCIA DECUADRA (IUE 525-496/2016).
Rocha, 13 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 4198 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SEBASTIAN SOROZABAL MENDEZ y PATRICIA KARINA SARAUZ ACOSTA (IUE 343-12/2017).
Chuy, 13 de febrero de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4653 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE LUIS FERREIRA de LOS SANTOS y MARIANA TARRAGÓ TOLEDO (IUE 352-66/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 4916 Mar 10- Mar 23

SÉPTIMO TURNO

CARLA ARREDONDO y DIEGO ARMANDO SUAREZ (IUE 509-25/2017).
Salto, 14 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 4203 Mar 02- Mar 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARIO OMAR DELGADO CEDRES y ANDREA MALVINA LIBONATTI RIVERO (IUE 371-22/2017).
San José, 15 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 4898 Mar 10- Mar 23

JAVIER ALBERTO CUADRA GUTIERREZ y MARY DAISY GONZALEZ LEGARRALDE (IUE 371-21/2017).
San José, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 4897 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE CORREA SOUZA e IRMA GLORIA SILVEIRA (IUE 530-685/2016).
Libertad, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 3994 Mar 01- Mar 14

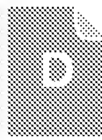
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GARCÍA BIANCHIMANO, JORGE Y VIVALDO MARTÍNEZ, ANA - Restablecimiento de la Sociedad Conyugal", Expediente Nº 2-47359/2016, se decretó el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE WALTER GARCÍA BIANCHIMANO y ANA MARÍA VIVALDO MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días.
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 11970 10/p 4263 Mar 02- Mar 15

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "Mazzarella, Melgar, Silvana c/ Bittencourt

Marroche, Gerardo - Divorcio por causal" IUE: 2-59278/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Señor GERARDO BITTENCOURT MARROCHE, por el término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo quince de febrero de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4697 Mar 09- Mar 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DIAZ DOS SANTOS, GINA c/ TAVEIRA, ALDO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-38503/2016 emplazase al Sr. ALDO TAVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, quince de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
07) $ 2280 10/p 3789 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "PEREYRA, EDGARDO C/ ALVAREZ, VIVIANA - DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-53962/2016" se cita, llama y emplaza a la Sra. Viviana Fabiana Alvarez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 02 de diciembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
07) $ 2280 10/p 3790 Feb 24- Mar 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: FREITAS MILTON DANIEL C/ RIBEIRO EVA S/ DIVORCIO- FICHA: 156-652/2016 en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. EVA RIBEIRO cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.-
Artigas, 02 de Diciembre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3947 Feb 24- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRALLA, MARIO DARIO CONTRA YAQUE, SUSSY MARIANELA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-1118/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. SUSSY O LUCY MARIANELA YAQUE bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 06 de Febrero de 2017.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4212 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FIRPO, JUAN CARLOS C/ CAMARGO DUARTE, GLADYS. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-111/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. GLADIS CAMARGO DUARTE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 01 de Diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
07) $ 2950 10/p 5133 Mar 13- Mar 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "COELHO, FERNANDA ELIZABETH C/ SUAREZ, GUSTAVO ALBERTO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-649/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. GUSTAVO ALBERTO SUAREZ FERREYRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 17 de agosto de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 4057 Mar 01- Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "DE SOUZA, CLAUDIO DAMIAN c/ TRILLO PARODI, LOURDES YANET. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE: 462-646/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. LOURDES YANET TRILLO PARODI, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia en el presente que el gestionante es asistido por DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que las publicaciones se realizan de forma gratuita. Rivera, 12 de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3861 Feb 24- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SENA GOMEZ, SANDRA SOLEDAD C/ SUAREZ AVILA, FABIO ANDRES. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 343-34/2012 se hace saber que por decreto Nº 139/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FABIO ANDRES SUAREZ AVILA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4306 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto,

en autos caratulados: "MAZA MARIA FERNANDA C/PINTO DOS SANTOS ROGERIO - DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO - IUE 353-530/2016.." IUE: 353-530/2016, hace saber que por providencia Nº 4112/2016 de fecha 08/06/2016 se dispuso emplazar al Sr. ROGERIO PINTO DOS SANTOS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días.

Se deja constancia que la promotora está asistida por Defensoría Pública bajo el amparo de la Ley 18.078.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el veintidos de Febrero de 2017. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4425 Mar 06- Mar 17

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ROSINET S.A. - JUICIO EJECUTIVO COMÚN, I.U.E. 2-58053/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO A LOS REPRESENTANTES DE ROSINET S.A., POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.

MONTEVIDEO, 20 de FEBRERO DE 2017.

08) (Cta. Cte.) 10/p 4856 Mar 09- Mar 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 13 de marzo de 2017.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Mariángeles Latorre Boné, C.I. 4.363.096-5 para la toma de posesión del cargo de Pasante asimilado a Licenciado en Registros Médicos, carácter Pasante, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 5113 Mar 13- Mar 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29005403 y ADSL Nº I82709 Cuenta Nº 95586932000259 habilitados en calle Galicia 1267 Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 822 3/p 4948 Mar 10- Mar 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUERRERO AYALA, Manón y OTROS c/ DAPRILE MILLER, José y OTROS - CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL", IUE 2-37651/2016, se hace saber que por Providencia Nº 28/2017 de fecha 02/02/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a José Francisco DAPRILE MILLER y María Juana LABEAU (promitentes vendedores) o a sus sucesores, y a Juan Martín AYALA y Margarita MONTERO (condóminos del derecho de promitente comprador) o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17

de febrero de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
08) $ 9590 10/p 4889 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ANEP C/ CAMELIR S.A. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO IUE 2-60907/2013", se dispuso por Decreto 3012/2016 del 20 de octubre de 2016, citar y emplazar por edictos a CAMELIR S.A. RUT 212101210015 a tomar vista del informe de la oficina actuaria a fs. 128-129, 135, 140 y 148 en estos autos por término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2016. Esc. GERMÁN CASTRO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4394 Mar 06- Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "Varela Perez, Hebert y otro c/ Pesce Borreani, Tersilio o Tersillo y otros." Escrituración Forzada. Ficha 2-61962/2013 se cita y emplaza por edictos a sucesores a cualquier título de los causantes Pesce Borreani, Tersilio o Tersillo y Biscardi de Masi Angelina o Angela, así como todos quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento redesignárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 20 de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
08) $ 7980 10/p 4155 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er Turno, dictada en autos caratulados "KASPARIAN, HAROUTIONA" Fa: 2-33846/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIANELA Y MIGUEL KASPARIAN MANUKIAN, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio a tales efectos.-
Montevideo, 13 de Febrero de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 5320 10/p 4172 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MACHADO MORAES, JULIA CONTRA SUCESORES DE STALKER REMEDI, EDUARDO -REGULACION DE HONORARIOS- FICHA: 2-14713/2015", se cita, llama y emplaza a NADIA STALKER FIGUEROA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 DE OCTUBRE DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
08) $ 5320 10/p 4079 Mar 01- Mar 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PORTELA OSTRAUSKI, RICARDO C/ DAMBRAUSKAS, MARIELA Y OTROS - AUXILIATORIA DE POBREZA, CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA) - IUE 2-50962/2016", se emplaza a CAMILO FIDEL y ESTEBAN MARTIN PORTELA DAMBRAUSKAS a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3737 Feb 24- Mar 13

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ ALVAREZ, JORGE - AUSENCIA - IUE 47-81/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6468/2016 de fecha 16/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 02 de febrero de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 6650 10/p 3960 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "GERVASO, RAMON-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-40565/2016, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en un proceso de reconocimiento de Unión Concubinaria entre Ramón Ángel Gervaso y la Sra. Santa María Techera (fallecida), lo que se publicarán por 10 días en el Diario Oficial y en otro local, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días (art. 89 y Art. 404.2 del C.G.P).-
Montevideo, 07 de noviembre del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2950 10/p 5021 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "GOLDMAN BLICHER, JONATHAN Y MIRANDA FRANCO, VIVIANA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-45838/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 2360 10/p 5073 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "HUNZIKER CASTRO, ROSANA C/ BANEGAS, NELIDA - DILIGENCIA PREPARATORIA", IUE 2-55244/2016, se dispuso a emplazar por edictos a NÉLIDA BANEGAS a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 5320 10/p 3738 Feb 24- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno en autos caratulados: "CASALES, Milton C/ BARBE INGOSTI, Luis y otros. OTORGAMIENTO DE ESCRITURA" IUE 2-31512/2015 en cumplimiento del auto No. 1149/2016 se dispuso dar traslado de la demanda emplazando a Luis Barbé Ingosti, María Angela Urta, Arturo Vázquez y María Estela Barbé a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, y por auto No. 2940/2016 se dispuso la expedición de edictos para las publicaciones de estilo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 8220 10/p 5019 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "BANCO ITAU URUGUAY SA C/ PEGUERE ALMANZAR, Arturo. COBRO DE PESOS. IUE 2-26433/2016" y según providencia No. 2863/2016 treinta de setiembre de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días, al Sr. Arturo Aristides PEGUERO ALMANZAR y/o a sus sucesores, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido dos jemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, trece

de diciembre de dos mil dieciseis. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8220 10/p 4702 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados IUE 2-12287/2013, BHU C/ Raíz Picasso, María del Carmen, Toma de Posesión y Adjudicación de Vivienda BHU; por Decreto Nº 41/2017 de fecha 2 de febrero de 2017 (fs. 127); se cita, llama y emplaza a María del Carmen Raíz Picasso a que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 16 de febrero de dos mil diecisiete. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4457 Mar 06- Mar 17

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Artigas, Dra. Viviana Galletto, en los autos caratulados "Soriano Olga c/ Sucesores de Ulpiano De Los Santos Olivera - Escrituración Forzada- IUE 158-450/2014", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Olga Soriano, promoviendo acción de Escrituración Forzada, solicitando la Condena al otorgamiento de Escritura Definitiva de Compraventa, respecto de una fracción de terreno baldío: de 9 metros de frente por 25 metros de fondo, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana Nº 536, empadronado en mayor área con el Nº 9.809, de la ciudad de Artigas. Hoy forma parte del Padrón Nº 12.309, según Minuta Notarial de Datos y Titularidad del Inmueble realizado por la Escribana Claudia Favale y proyecto de Fraccionamiento del Ingeniero Muller, confeccionado a los efectos del presente trámite, con fecha 5 de setiembre del año 2011, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Registro Provisorio con el Nº 148, cuya fracción se señala con el número 2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza en estos autos, a todos los que se consideren con derechos, es decir sucesores a cualquier título de ULPIANO DE LOS SANTOS OLIVERA, y específicamente a BRISABEL DE LOS SANTOS OBIEDO u OVIEDO, MARA RUSSEL DE LOS SANTOS SALDAÑA, ROBERT DANIEL DE LOS SANTOS OLIVERA, EDUARDO NICOLAS DE LOS SANTOS OLIVERA y/o sucesores de éstos últimos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la Sra. Olga Soriano se encuentra patrocinada por la Defensoría Pública del Poder Judicial.
Artigas, 19 de diciembre de 2016. Dra. Viviana Galletto. Jueza de Paz Departamental.
08) (Sin Costo) 10/p 4459 Mar 06- Mar 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9na. Sección Judicial de Canelones, Dr. Pablo NIEVES ALALLON, dictada en autos caratulados: "HALLAZGO" IUE 193-75/2016, y según providencia Nº 140/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de UN AÑO (art. 726 del Código Civil), a todos los que se consideren con derecho de dominio sobre los siguientes bienes muebles (motos) cuyo hallazgo de produjo: una moto marca Yumbo, color gris, chasis CZST5CLF961012037, motor ZS156FMI166390, Canelones - Uruguay; una moto marca Winner, color blanco, chasis KXTXCAK0380000983, motor 1PSOFMW8A125020, Canelones - Uruguay; y una moto marca Asaki, color gris, chasis LAPPOLM46H080070, motor 156FMI60028285, Canelones - Uruguay. A los efectos legales y bajo apercibimiento de procederse a su remate según lo previsto por el art. 726 del Código Civil.
Se deja constancia que el presente edicto se ordenó de Oficio por lo cual se encuentra exonerado en el pago de su publicación Oficial. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello firmo y signo en Migues el día 16 de diciembre de 2016. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, Juez de Paz.
08) (Sin Costo) 10/p 4506 Mar 08- Mar 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GIMENEZ, ELSA NOEMI C/A NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, HÉCTOR. PENSIÓN ALIMENTICIA. FUE. 468-407/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. HÉCTOR NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 16 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
08) (Sin Costo) 10/p 4820 Mar 09- Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CASSANELLO VASSALLO, GUILLERMO Y ELENA - PARTICION" IUE 223-1025/2011, se notifica a CECILIA PATRICIA CASSANELLO ARCE DOTTI, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirá el trámite.
Colonia, 1 de febrero de 2017. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5320 10/p 4110 Mar 01- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "NÚÑEZ ODONE, CARLOS Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS". IUE 298-204/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 19.554, solar 10 de la manzana 89, de la localidad Catastral Punta Negra, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Uruguay Becca, inscripto en el Registro de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2850 el 5 de diciembre de 1962, consta de un área de 761,36 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Irene Ugarte; a los titulares de los linderos: padrón 19553: Federico Manuel Pereira Dotti; y titulares del padrón 19555; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 23 de diciembre de 2016.- Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.
08) $ 12331 10/p 4736 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en Autos: "VENTURA, ANA MARÍA C/ PADRÓN 314- ERNESTO LEWY, MOISES TEUBAL Y EZRA TEUBAL. ESCRITURACIÓN JUDICIAL. I.U.E: 289-27/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a las Señoras Esther Fiss y Fortuna o Fortunee TOLEDO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, de acuerdo a las Providencias Nº 68/2015 de fecha 04/02/2015, 3046/2016 de fecha 23/08/2016 y 92/2017 de fecha 07/02/2017 que a continuación se transcribe: Providencia Nº 68/2015- Decrétese la escrituración judicial del inmueble de autos y cítese de excepciones a la parte demandada, por el término legal y bajo apercibimiento (art. 127.3 del C.G.P.). Fecho, y si no se opusieren excepciones y atento a lo establecido por el art. 31 de la ley 8.733 procédase a otorgar de oficio la escritura solicitada por intermedio del Escribano designado a fs. 8, cuya aceptación del cargo se recabará, quien

deberá coordinar con la Oficina Actuaria día y hora para la escrituración. Cumplido y respuesta la vicésima correspondiente, practíquese los desgloses correspondientes y archívese. Honorarios fictos. Tres bases de Prestaciones y Contribuciones. Dra. María Constanza Farfalla.- Juez Letrado. Providencia Nº 3046/2016- Practíquese la notificación por edictos en la forma solicitada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para el caso de no comparecencia a estar a derecho. Asimismo practíquese la citación de excepciones en el domicilio que luce a fs. 125. Dra. María Constanza Farfalla- Juez Letrado. Providencia 92/2017- Amplíase el Auto Nº 3046/2016, dejándose constancia de que el término del emplazamiento por Edictos decretado es el legal (art. 127.3 del C.G.P.); debiendo consignarse el mismo en los edictos que se libraran nuevamente. Dra. María Constanza Farfalla. Juez Letrado
Maldonado, 13 de Febrero de 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 21281 10/p 4164 Mar 01- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCHINI BENITEZ, ANA MARIA C/ DE LOS SANTOS BAIZ, AROLDO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 300-1040/2016, se cita, llama y emplaza a la SRA. ISABEL CAYETANA PELUFFO, al SR. RICARDO DE LOS SANTOS PELUFFO, al SR. JORGE DE LOS SANTOS PELUFFO y demás interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 07 de febrero de 2016.- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
08) $ 3420 10/p 4346 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CATTANI MOREIRA, MARIA DEL CARMEN Y ALVAREZ ANDINO, RAMON JESUS- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA IUE: 353-58/2011" SE HACE SABER QUE POR PROVIDENCIA NRO 8154/2012, SE HA DECRETADO EMPLAZAR A: ROXANA Y RICHARD ALVAREZ DÍAZ, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja constancia que se actúa con beneficio de Auxiliadora de Pobreza. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 4323 Mar 03- Mar 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Vargas Pereira, Irma Esther c/ Argain Anastasoff, Nery Enrique. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE. 509-1120/2016, por Decreto Nº 7833/2016 de fecha 26 de octubre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Laura Rodríguez, y a Martín y Paulo Argain Rodríguez A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que se actua por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dada por Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dos de marzo de dos mil diecisiete. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 4964 Mar 10- Mar 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RANDENOR S.A C/ NAVILIAT ANDREOLI, WALTER EMILIO; ORGOROSO SCHUSSELIN, MAXIMA NELLY; AUTINO BRATSCHI, ROBERTO DOMINGO Y NAVILIAT ANREOLI, ROSA NANCY. ESCRITURACION FORZADA" IUE 381-675/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 346/2017 de fecha 8/02/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RANDENOR S.A promoviendo trámite de escrituración forzada contra WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 10 días a WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 17 de febrero de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 12331 10/p 4802 Mar 09- Mar 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

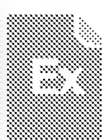
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

De conformidad con la Resolución Nº 608/17 de fecha 6 de febrero de 2017, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2016-9770-98-000114, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Heriberto Moebius Wernig, y Maria del Rosario Borrat y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 423.560, solar Nº 8 (anterior 55), manzana A, sito con frente a la calle Camino Leoncio Lopez 5091 y/o Dr. Hugo Eduardo Gatti 5100, del Ex Barrio en Condominio Nº 11. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 4929 Mar 13- Mar 15

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

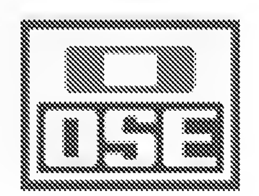
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 26 de septiembre de 2016, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 10.612 (p) ubicado en la 2da. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, según plano de mensura Nº 1557 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, éste consta de una superficie de 15 Há 000 m2 y cuyo deslinde es el siguiente: al noroeste 500 metros de frente a la Ruta Nacional Nro. 26, al noreste 300 metros, al sureste 500 metros y al suroeste 300 metros con resto del padrón 10.621. 2) Que UTE ofrece por el inmueble

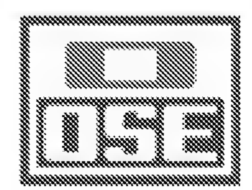
antes mencionado la suma equivalente a U.I. 375.880 (trescientas setenta y cinco mil ochocientas ochenta Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015. 3) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4455 Mar 07- Mar 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica ARIFIX S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1752/16 de fecha 14/XII/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 23.612, Solar 1, Manzana 47, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Maldonado, con destino a un Pozo de Bombeo para sanear las cuencas de los barrios La Fortuna y Lausana de la ciudad de Maldonado y que conforme al Plano de Mensura Sergio Bonilla Píriz inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldonado) el 09/X/2001, con el Nº 6.305, tiene una superficie afectada de 199 m² 52 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 11 m 05 cm de frente a la calle Nº 13; al Sur, 17 m 75 cm lindando con parte del Padrón Nº 2.638; al Oeste, 11 m 44 cm lindando con parte del Solar 3 del mismo plano y al Norte, 17 m 75, lindando con Solar 2 del mismo plano
El bien fue tasado en U.R.30.
Expediente Nº 1567/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4547 Mar 08- Mar 17

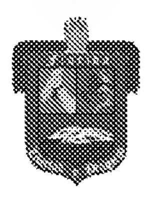


EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sres. Federico Gabriel Ferrero Alvarez, Luis Marcelo Di Maggio Bravo, Adriana Sarachaga Olivo y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 819/16 de fecha 29/VI/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 5.927(p), ubicada en la Localidad Catastral Young , Departamento de Soriano, con destino a la Perforación Nº 51.1.012 en Young, Departamento de Río Negro y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rio Negro), el 27/IV/16, con el Nº 5.569, tiene una superficie de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 10 m de frente a calle 3; al Noreste 10 m lindando con parte del Padrón Nº 5295; al Suroeste 10 m lindando por ambos lados con resto del Padrón Nº 5927
El bien fue tasado en U.R. 48.4795.
Expediente Nº 770/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4322 Mar 06- Mar 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

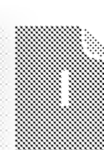
INTENDENCIA DE FLORIDA



EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-00752
RESOLUCIÓN Nº 5945/17

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.
La Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber al Sr. Leocadio Alberto Ramón y a los Sres. German Ariel y Diego Martín Hoffman así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Intendente Municipal de Florida, por Resolución No. 2933/2016, de fecha 13 de abril de 2016 dictada en Expediente No. 2016-86-001-00752 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 20/16 de fecha 20 de agosto de 2016, designó para ser expropiado la fracción B del inmueble empadronado con el No. 6969 de la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida, levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el No. 9371 con fecha 7 de agosto de 2016 que consta de un área tres mil cuarenta metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (3040 m2 90 dm2) y se deslinda así: A Sureste 400.60 metros de frente calle Pública Nº 60, al Suroeste 8.70 metros también de frente a calle Pública por ser equina; al Noroeste 399.35 lindando con fracción A del mismo plano y al Noreste 7.05 metros lindando con parte del padrón Nº 6968 del referido plano. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 3) Que la Intendencia Municipal de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 55.300 (cincuenta y cinco mil trecientos Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312.. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2016-86-001-00752, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Municipal de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4622 Mar 08- Mar 21

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERRARI MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE: 2-1918/2015, se hace saber que por Decreto Nº 6058/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sr. MIGUEL FERRARI designándose curador

propietario a la Sra. BEATRIZ FERRARI PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 30 de noviembre de 2016.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 4873 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CABRAL -INCAPACIDAD- IUE 2-25020/2015", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 4487/2016 de fecha 14/09/2016, se declaró en estado de Incapacidad a DELLANIRA HERNANDEZ CABRAL, designándose curadora a DELLANIRA ELIZABETH MARTINEZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 06/10/2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 07 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 5032 Mar 10- Mar 23

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "MUSSINI DEL CASTILLO, SILVANA INCAPACIDAD IUE 2-31027/2015", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 7061/2016 de fecha 13/12/2016, a efectos de comunicarle que se ha declarado en estado de incapacidad a la Sra. SILVANA MUSSINI, designándose curador al Sr. DANIEL MUSSINI, quien acepta el cargo en la misma audiencia.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2850 10/p 4142 Mar 01- Mar 14

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA MACEDO, JORGE ANDRES - INCAPACIDAD - IUE 2-54767/2006", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 6572/2016 de fecha 22/11/2016, a efectos de comunicarle que se ha declarado en estado de incapacidad al Sr. JORGE ANDRES LIMA MACEDO, designándose curadora a la Sra. SARA MACEDO CRUZ, quien aceptó el cargo el día 23 de diciembre de 2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Tengase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3735 Feb 24- Mar 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ ACEVEDO, ALBA - INCAPACIDAD - IUE 2-32118/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5254/2016 de fecha 20/10/2016, se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos Sra. ALBA LUZ VELAZQUEZ ACEVEDO a la Sra. MARIA ROSARIO EGUREN VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 04/11/2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 19 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 4646 Mar 09- Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DE CUADRO CRISTALDO VALERIA - INCAPACIDAD- IUE 2-45698/2014, por auto 2706/2015 del 25 de junio de 2015, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA DE CUADRO CRISTALDO, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Alicia Beatriz Cristaldo, quien aceptó el cargo el día 19 de octubre de 2015.
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3420 10/p 3944 Feb 24- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO -INCAPACIDAD-" Ficha 53-113/2004 por Providencia Nº 7297/2016 de fecha 6/12/2016, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR a la Sra. VIRGINIA CASTRO repecto del incapaz de autos Sr. FELIPE CASTRO GONÇALVEZ.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
10) $ 2360 10/p 5014 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "PELLEGRINO MARIÑO, MARIA -INCAPACIDAD- IUE: 2-58177/2015, se hace saber que por resolución Nº 6252/2016 de fecha 25/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA PELLEGRINO MARIÑO y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. ROBERTO PELLEGRINO CAMBON, quien aceptó el cargo el 9/02/2017.
Montevideo, dos de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 5184 Mar 13- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OCCHIUIZZI, TERESA FLORA - INCAPACIDAD", IUE: 59-383/1993, se hace saber que por resolución Nº 2447/1994 de fecha 15/08/1994, se declaró en estado de incapacidad a TERESA FLORA OCCHIUZZI, y por auto Nº 6582/2016 de fecha 20/12/2016 se designó Curadora Propietaria a la Sra. ROSA BLANCA ABOY, en sustitución de Sra. ADELA PALMIRA ABOY OCCHIUZZI, quien aceptó el cargo el 3/02/2017.
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4516 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 Turno, en autos caratulados: PEREZ FREZZOTTI, CAROLINA- INCAPACIDAD- IUE 2-20786/2009, se hace saber que por resolución Nº 4610/2016, de fecha 07.09.2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Carolina Pérez Frezzotti, designándose curadora propietaria a la Sra. Rossana Frezzotti
Montevideo, 21 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 4523 Mar 08- Mar 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MARZANO PÉREZ, ANTONIO SOL: PÉREZ RIJO, MARÍA DEL CARMEN- INCAPACIDAD IUE 62-447/1994, se hace saber que por resolución Nº 1339/2016, de fecha 29.03.2016, se sustituye la curadora del incapáz Sr. Antonio Marzano Sra. María del Carmen Perez Rijo, designándose en su lugar a la Sra. Andrea Catalina Marzano Perez.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de abril del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4039 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BARROS MARTINS, JAVIER SOLIS- INCAPACIDAD IUE 2-31891/2012, por providencia Nº 60/2017 de fecha 01.02.2017, se hace saber que por resolución Nº 2887/2103, de fecha 29.05.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Javier Barros Martins, designándose como curadora propietaria a la Sra. Mirna Martins, C.I. 1.488.532-5.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 3 de febrero de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4508 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "TIRELLI RIJO, ROSARIO- INCAPACIDAD" IUE 2-44460/2016, se hace saber que por resolución Nº 5658/2016 de fecha 03/11/2016, se designó curadora interina de ROSARIO TEOFILA TIRELLI, a su hija MARTA LILIAN PEREZ TIRELLI, quien aceptó el cargo el 17/11/2016.

Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 4945 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "GARCIA, NOELIA. INCAPACIDAD. IUE: 179-674/2015", se hace saber que por Decreto No. 270/2017 de fecha 09/02/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA NOELIA GARCÍA SEQUEIRA, designándose curadora a la Sra. ZELMA MABEL SEQUEIRA PEREIRA, quien aceptó el cargo el 09 de febrero de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los un día del mes de marzo de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4781 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ROMERO SOSA, BRUNO NICOLAS - INCAPACIDAD" Ficha IUE: 440-505/2016, se hace saber que por auto Nº 178/2017, de fecha 02 de Febrero de 2017, se declaró la incapacidad de BRUNO NICOLAS ROMERO SOSA, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a la Sra. ALEJANDRA SOSA CARDOZO, habiendo aceptado el cargo con fecha 02 de Febrero de 2017.-
Las Piedras, 14 de Febrero de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 4837 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GONZALO PEÑA UMPIERREZ -INCAPACIDAD", Ficha: 175-318/2013, se hace saber que por auto Nº 4495/2016, de fecha 12/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO PEÑA UMPIERREZ habiéndose designado curador definitivo a WILLIAM PEÑA C.I. Nº: 1.694.166-6, quien aceptó el cargo el 09/12/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento. Pando, 14 de diciembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2280 10/p 4066 Mar 01- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "NOBLE GRAMAJO, MARCY EMIR Y VIEYTO MATTOS, MELBA ROSA. INCAPACIDAD. IUE. 207-422/2014", por Auto Nro. 3859/2016 del 29 de Agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MELBA ROSA VIEYTO MATTOS C.I. 2.614.521-6, habiéndose designado Curador Definitivo de la incapaz al Sr. MARCY EMIR NOBLE GRAMAJO, C.I. 2.645.149-1, quién aceptó el cargo el día 29 de Agosto de 2016 y fijó domicilio en Ejido Nro. 620. Melo, 22 de Diciembre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación

10) $ 4720 10/p 5057 Mar 13- Mar 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MORALES JAVIER, DIEGO VICENTE. INCAPACIDAD. IUE. 207-531/2011", por Auto Nº 4988/2016 del 17 de Octubre de 2016, se designó Nuevo Curador del incapaz DIEGO VICENTE MORALES JAVIER, CI. 4.678.468-2 al Sr. RICHARD DANIEL MORALES JAVIER, CI. 5.151.391-5, quien aceptó el cargo el día 18 de Noviembre de 2016, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y fijó domicilio en Rodó Nro. 1061. El mencionado DIEGO VICENTE MORALES JAVIER, fue declarado en estado de incapacidad por auto Nº 1080/2013 del 8 de abril de 2013 y designada curadora la Sra. MARTA ARACELI MORALES JAVIER, y por auto Nº 4999/2013 del 4 de Noviembre de 2013, se designó nueva curadora a la Sra. ALEJANDRA MARTINS JAVIER, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Melo, el 23 de Febrero de 2017.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 4150 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVERA ALVAREZ, KEVIN DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 468-549/21014", por auto Nº 245/2017 del 9 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN DANIEL SILVERA ALVAREZ, CI. 4.696.435-1, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MIRIAM SUSANA ALVAREZ SILVA, C.I. 4.689.363-3, quién aceptó el cargo el día 9 de febrero de 2017 y fijó domicilio en Roque Alemán Nº 847 apto. 1 de la ciudad de Melo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10 de febrero del año 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 4325 Mar 03- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: NEBER ORLANDO LEMA GOÑI -INCAPACIDAD --I.U.E. 261-426/2016, se hace saber que por Resolución Nº 7050/2016 de fecha 18 DE OCTUBRE DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a NEBER ORLANDO LEMA GOÑI y se designo curador/a, BRENDA GOÑI, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. .- Florida, FEBRERO 13 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4550 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: JUANA ESTHER FLEITAS ZALAZAR - INCAPACIDAD - I.U.E. 261-804/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3365/2016 de fecha 1º DE JUNIO DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a JUANA ESTHER FLEITAS ZALAZAR y se designo curador/a, a WILLIAM ANTONIO DE CARLO FLEITAS, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Florida, FEBRERO 17 DE 2017. DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 2850 10/p 3903 Feb 24- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "SILVA DE MARCO, ESTELA MARY,. INCAPACIDAD", Fa. 286-30005/1997, se hace saber que por Auto Nº 3374/1987 de fecha 17/09/1987, se declaró en

estado de incapacidad a Estela Mary SILVA DE MARCO, habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. María Beatriz SILVA, por auto Nº 2484/2016 de fecha 05/05/1997, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 23 de Agosto de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 2850 10/p 4010 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "CURBELO CAMAROTE, OLGA NELLY. INCAPACIDAD. IUE 286-332/2012, se hace saber que por Auto Nº 7914/2016 de fecha 24/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a Olga Nelly CURBELO CAMAROTE, habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. Reina Nohelia CURBELO, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 01 de febrero de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 2280 10/p 4008 Mar 01- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "de los SANTOS PERCINCULA, MARCELO DOMINGO. INCAPACIDAD" IUE 300-899/2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. MARCELO DOMINGO DE LOS SANTOS PERCINCULA, C.I. 2.890.819-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. NILDA GRACIELA PERCINCULA C.I. 3.453.218-0, quien aceptó el cargo conferido el 03.06.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 16 de junio de 2014 - ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.

Primera Publicación
10) $ 2950 10/p 5060 Mar 13- Mar 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en autos: "RIOS PACHECO, DAMIAN MANUEL.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 318-170/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1814/2016 del 29 de agosto de 2016, se ha declarado en Estado de Incapacidad a DAMIAN MANUEL RIOS PACHECO, habiéndose designado como Curador al SR. JOSE MARIA RIOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 13 setiembre de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4406 Mar 06- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "OLID LOPEZ LUIS ENRIQUE - DEMANDA DE INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-511/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 130/2017 de fecha 1/2/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ENRIQUE OLID LOPEZ, C.I.: 3.131.716-5, domiciliado en 25 de Agosto 1428, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARIA VENTURA LOPEZ ACOSTA, C.I.: 2.809.149-7, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 10/2/2017.
Por Resolución Nº 6558/2013 de fecha 23/12/2013, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, en los autos caratulados: "LOPEZ ACOSTA MARIA VENTURA - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-550/2013.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de febrero de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4987 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "DIAZ GALLEGO, DAMIAN- INCAPACIDAD" F.A. 510-484/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 3622/2016 de fecha 21-10-2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD DAMIAN DIAZ GALLEGO, designándose como curadora a la Sra. CRISTINA GALLEGO TORRES, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
*Trámite patrocinado por defensoría de Oficio.
San José, 1ro. de Febrero de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3952 Feb 24- Mar 13

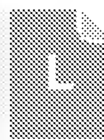
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA; INCAPACIDAD", Fa. 69-1047/2004, se hace saber que por resolución 11800 DEL 26/11/1987 del Juzgado de Familia de Segundo Turno de Montevideo, la que quedó EJECUTORIADA, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 16/11/1987, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a, MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA.- Se designó CURADORA a Carolina Cardozo Lago, quien tomó ACEPTACION DEL CARGO el día 3/12/1987.- Por auto 3077/2013 del 5/6/2013 y 7055/2013 del 7/11/2013 de este Juzgado se designo nueva curadora a Maria Julia Gimenez Cardozo, quien tomo aceptación del cargo el día 25/9/2013.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.-
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4634 Mar 08- Mar 21

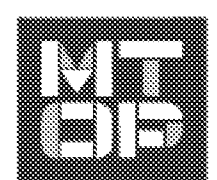
Licitaciones 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



LLAMADO A LICITACIÓN



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

C/88 "REHABILITACIÓN DE RUTA 3, TRAMO TRINIDAD – Aº GRANDE",

Apertura de Ofertas **martes 21 de marzo** de 2017, 14:00 horas.

Montevideo, Rincón 528, Sala Colmena.

Venta del Pliegos a partir del **miércoles 1ro de marzo** de 2017.

Valor del Pliego USD 500.

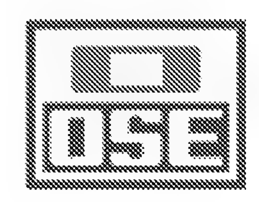


El pliego podrá consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5002 Mar 13- Mar 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA P16810
OBJETO: Suministro de 2.500.000 litros de hipoclorito de sodio

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 06 de abril de 2017, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La adquisición del Pliego de Condiciones Particulares deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay, en pesos uruguayos Nº 1520024170 y caja de ahorro en dólares estadounidenses No. 1510297583, por el importe y moneda correspondiente.
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar los Pliegos.
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5055 Mar 13- Mar 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 07 de marzo de 2017.-
ORGANISMO: INTENDENCIA DE DURAZNO.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 914.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública 04/2017.

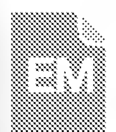
OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Licitación Pública Nº 04/2017 "Mantenimiento Extraordinario en tramo DSJ-8. 1, Departamento de Durazno".
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 13:30 a 18:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de 13:30 a 18:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos dos mil ($ 2.000) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 06 de abril de 2017, en División Abastecimiento, hasta las 14 horas.-

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (06/04/2017) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 914, a la hora 14:30.-
CONTACTO EN LA IDD: Sr. Director General del Departamento de Obras, Ing. Raúl Montero, Teléfono 43623563 y email: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
Dra. Karina Romanzo
Departamento Hacienda
Intendencia Dptal. de Durazno.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5088 Mar 13- Mar 13

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 13 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERTO CESAR AYCARDO RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE CABALLERO 4041 y YENNY MARIA QUIROGA COSTA, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AURORA 434.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5108 Mar 13- Mar 15

GABRIEL DOMINGUEZ ALVORNOZ, 28 años, soltero, MÉDICO, ARGENTINO, lugar de domicilio AV 8 DE OCTUBRE 2339 y MARIA CAROLINA QUEVEDO CARNEIRO, 28 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV 8 DE OCTUBRE 2339.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5045 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 2

MARCELO BRESCIANI BRANDA, 57 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio Ing. CARLOS A. MAGGIOLO 497 y FANNY GIANNELLA CABRERA ACOSTA, 42 años, divorciada, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio Ing. CARLOS A. MAGGIOLO 497.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5082 Mar 13- Mar 15

VICTOR HUGO BUZON PRIETO, 81 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 5772 y LAURA ALICIA GARCIA MARTÍNEZ, 61 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 5772.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5078 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 3

BERNHARD kOSSEDA GONZÁLEZ, 41 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PINTA 2017 y EMILY DANIELA DALMOLIN NUÑEZ, 23 años, soltera, MAQUILLADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio PINTA 2017.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5145 Mar 13- Mar 15

NELSON JESÚS CALLORDA CLAVERI, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 2067/301 y SILVIA BEATRIZ DUTRENIT PALERMO, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 2067/301.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5047 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 4

MARCELO SEBASTIÁN LOMIENDO ROQUE , 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 4974 y ROMINA LORELEY GALLERO BERMÚDEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NOVARA 3301.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5111 Mar 13- Mar 15

GONZALO AGUSTÍN GARCÍA CAMARGO, 22 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. PAGOLA 2117 APTO. 101 y JOHANNA BÄTZ, 27 años, soltera, PROFESORA, ALEMANA, lugar de domicilio GRAL. PAGOLA 2117 APTO. 101.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5054 Mar 13- Mar 15

MARTÍN ANDRÉS LÓPEZ ESPIÑA, 40 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2419 APTO. 701 y MARÍA EUGENIA FEIJER ROVIRA, 29 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2419 APTO. 701.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5046 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 5

SOFÍA XIMENA MARINOSKI PORTILLO, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ARACHANES 5431 y MARCELO DAMIÁN de SOSA, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARACHANES 5431.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5174 Mar 13- Mar 15

LUIS ALFREDO MARTÍNEZ CAYETANO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS DAMASCOS 069 (PASO DE LA ARENA) y MARIANA GIANNINA PRIORE DÍAZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 6220.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5044 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 6

JORGE MANUEL RODRÍGUEZ VILLALBA, 51 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LOS CEIBOS 2451 BIS- CASABÓ y AMELIA MARTINA GADEA GONZÁLEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LOS CEIBOS 2451 BIS- CASABÓ.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5175 Mar 13- Mar 15

MARÍA SAUVAL ALGORTA, 26 años, soltera, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3005/202 y MATÍAS GIACCOBASSO AMORENA, 28 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3005/202.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5076 Mar 13- Mar 15

ALEXIS DAMIAN SEDASSARI SURKA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONSULADO 3255/201 y LAURA TABOADA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONSULADO 3255/201.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5043 Mar 13- Mar 15

Montevideo, marzo 10 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

GUILLERMO MARTÍN FERNANDEZ GANDINI, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SAYAGO 1318 y CAMILA PARDO IRIONDO GARBARINO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SAYAGO 1318.

14) $ 416 3/p 4944 Mar 10- Mar 14

HERNÁN GUSTAVO FIGUEREDO BONINO, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORONGOS 2937 y GISELA YUDITH SANCHEZ GARRIDO, 33 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio PORONGOS 2937.

14) $ 416 3/p 4934 Mar 10- Mar 14

RODRIGO FEDERICO FRANCO BOHDAN, 33 años, soltero, PILOTO, OREINTAL , lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 1326/302 y MARIA EUGENIA SALVETTO FONTANA, 30 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ.
14) $ 416 3/p 4926 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 4

GUSTAVO DANIEL GALARZA RODRÍGUEZ, 44 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HUM 3814 y VERÓNICA ISABEL ANDRADE GONZÁLEZ, 44 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 925 APTO. 401.
14) $ 416 3/p 4920 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 5

DIEGO FEDERICO TUCCI CASTRO, 34 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR ESPAÑA 2946/801 y MARÍA TERESA LARRAURI GARCÍA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BR ESPAÑA 2946/801.
14) $ 416 3/p 5030 Mar 10- Mar 14

JUAN PEDRO MELLO OLAGÜE, 29 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Julio Sosa 4556 y SOPHIE MARIAN KONCKE ISDAHL TROYE, 26 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Julio Sosa 4556.
14) $ 416 3/p 4960 Mar 10- Mar 14

YONATHAN RICARDO MACIEL VILA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 2678 BIS/101 y VICTORIA XIMENA GODOY SILVEIRA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 2678 BIS/101.
14) $ 416 3/p 4894 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 6

GERARDO NÉSTOR SAMPAYO ACOSTA, 51 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio HUMBERTO 1º 4060 BIS y STELLA MARYS PERRONE LUCAS, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HUMBERTO 1º 4060 BIS.
14) $ 416 3/p 4893 Mar 10- Mar 14

MIGUEL ANGEL SERENA BRUM, 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO BLOCK 2/6131 y AMÉRICA NATALIA NIETO NÚÑEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO BLOCK 2/6131.
14) $ 416 3/p 4892 Mar 10- Mar 14

Montevideo, marzo 9 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NESTOR FABIAN AMARAL, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL ASENTAMIENTO 7591 y ANA LAURA PELUFFO FIGUEREDO, 40 años, soltera, MODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4776 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 2

JORGE PABLO FERNÁNDEZ DÍAZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE ASCONE 6270/3 y STEPHANIE DANIELA DELGADO MACHADO, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE ASCONE 6270/3.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4799 Mar 09- Mar 13

JUAN CARLOS BLANCO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍN DURÁN 1078 y NATALY GIMENA MARENALES GARCÍA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍN DURÁN 1078.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4785 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 3

VICTOR ELIO CASTELLANO, 36 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES 66 A y CINTHIA FIORELLA MANSILLA RODRÍGUEZ, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES 66 A.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4782 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 4

NATALIA GONZALEZ GONZALEZ, 40 años, soltera, ARQUITECTURA TÉCNICA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio QUEBRACHO 2725/702 y JOSE MARTIN MACEDO ANTELO, 52 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio QUEBRACHO 2725/702.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4770 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 6

JORGE CELIO SANABRIA BOGADO, 26 años, soltero, PANADERO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio INCLUSA 1087 y JÉSSICA RODRÍGUEZ RIVAS, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio INCLUSA 1087.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4801 Mar 09- Mar 13

AGUSTÍN SABATELLA MAULELLA, 33 años, soltero, DISEÑADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1271/201 y MARÍA VALENTINA PERA THOMASSET, 31 años, soltera, DISEÑADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1271/201.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4777 Mar 09- Mar 13

ESTEBAN MOISES SILVEIRA SOSA, 37 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2443 y SANDRA MARISOL JAVIER ORTIZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2443.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4769 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 7

JOSÉ SEBASTIÁN VILLA VÁZQUEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 2183 APTO. 4 y ALMA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, 29 años, soltera, DOCENTE, ESPAÑOLA, lugar de domicilio NICARAGUA 2428.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4768 Mar 09- Mar 13

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: "Martínez Pérez, Elbio Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-731/2015, en cumplimiento de la providencia 2790/2016 de fecha 21 de Noviembre de 2016 se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble parte del padrón Nº 104672, sito en la Calle Etiopía Nº 2428, de la localidad Catastral de Montevideo, el que según el plano del Ing. Agr. Umberto Curi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 4 de Abril de 2016, con el Número 1871. El mismo cuenta con una superficie total de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (447 m2 49 dm2) y se deslinda así: 16,93 metros de frente al Suroeste a la Calle Etiopía, señalada la puerta con el número 2428, 26 metros con 46 decímetros al Oeste, 16,83 metros al Noroeste y 26 metros con 57 decímetros al Este. Se cita y emplaza asimismo a Ricardo Javier Ardaiz Ortiz y Mónica Lourdes González Berrueta, últimos titulares registrales, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles

Defensor de Oficio con quien se sustanciaran los presentes.
En Montevideo, se expiden los presentes, el día 13 del mes de Febrero de dos mil diecisiete. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17520 10/p 3988 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 2-7651/2016, y según providencia número 2788/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Juan Cruz LARRINAGA y sus sucesores y a los sucesores de Irma JUANIN a cualquier título sobre el Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Montevideo, antes vigésima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO (96041), señalado con el número 1 de la manzana, letra "K" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Nacional con el número 18.100, el 15 de setiembre de 1947, según el cual se compone de una superficie de doscientos cuarenta metros cincuenta decímetros (240 metros 50 decímetros) y se deslinda así: 9 metros 94 decímetros de frente al noroeste a la calle Watt; 25 metros también de frente al noreste a la calle Volta, por ser esquina; 9 metros 94 decímetros al sureste lindando con parte del solar 6, padrón 48091 y 25 metros al suroeste lindando con lote 2 padrón 96040, según escritura pública que el 6 de marzo de 2009, autorizó la Escribana Pública María Verónica Peláez Forli, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad, sección inmobiliaria de Montevideo el 10 de marzo de 2009 con el número 6111. Y que según plano específico de Mensura de prescripción de la Agrimensora Melissa Robert Sarraute, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el número 1845, el 25 de enero de 2016, el padrón 96041, su ubica en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, consta de un área de mensura de 242 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 1 de febrero de 2017. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 26280 10/p 3791 Feb 24- Mar 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados "FALUOTICO ELORZA, Linda y otro - Prescripción adquisitiva de bien inmueble" - I.U.E. 2-4637/2012, según providencia 3298 del 1º de noviembre de 2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares registrales María Josefa TRILLINI, Elvira Anunciata TRILLINI y Elisa María TRILLINI y sus sucesores a cualquier título y al Banco Mercantil del Río de La Plata, como a todos los linderos, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 79.091 (setenta y nueve mil noventa y uno) de la 17º sección judicial de Montevideo, plano del Ingeniero Agrimensor Huascar Camblor, inscripto provisoriamente en Dirección Nacional de Catastro con el número 1541 el 3 de julio de 2013 según el cual tiene una superficie de 377 metros cuadrados con 9,92 metros de frente al noreste a la calle Carreras Nacionales, 37, 96 metros al sureste lindando con el padrón 79.092, 9,92 metros al suroeste lindando con padrón 79.102 y 38 metros al noroeste con padrón 79.090. Montevideo, 21 de febrero de 2017. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16500 10/p 4495 Mar 06- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no Turno, en autos caratulados "ROLDÁN AGRIPINO Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" Ficha 2-54031/2014, en cumplimiento del auto 2134 de 22/8/2016, se dispuso: Se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble padrón número 197513, sito en la calle Tubichas 4519, con la siguiente descripción y deslinde según plano de Mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Jorge Franco Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1573 el 9 de setiembre de 2013: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 197513 (p), con superficie de 74 m2 y 44 dm2 y el tramo a prescribir se deslinda 43 cm de frente al Este a la calle Tubichas entre las calles Teniente Galeano y Camino Colman, al Sureste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden y corren, el primero 11 m 43 cm de Noroeste a Suroeste, el segundo 44 cm de Sur a Norte, el tercero 15 m 87 cm de Noroeste al Suroeste, el cuarto 89 cm de Sur a Norte, el quinto 4 m 30 cm de Noroeste a Suroeste, el sexto 36 cm de Sur a Norte y el séptimo 28 m 47 cm de Noroeste a Suroeste, que lindan con parte del padrón 197513 (padrón matriz). Al Suroeste línea ligeramente curva de 1 m 48 cm, lindando con parte del padrón número 423400 y al Noroeste 60 m lindando con padrón número 197514. Con últimos titulares registrales Sr. Amaro Aparicio Beledo Antúnez e Irma Giménez Espino, lindando con el inmueble padrón número 423400, sito en Pasaje Marcelino Pérez 5188, con último titular registral Sra. Elena Susana Nalerio Silva. Asimismo, se cita y emplaza a los últimos titulares registrales del padrón número 197513 Sr. Amaro Aparicio Beledo Antúnez e Irma Giménez Espino y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble, y a la última titular registral del padrón número 423400, Sra. Elena Susana Nalerio Silva y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. MONTEVIDEO, 7 de febrero de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
16) $ 30659 10/p 4738 Mar 08- Mar 21

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz de 32º turno, dictada en autos: "Kovacs, Harry- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-054420/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Gerardo DEMICHERI FERNANDEZ y Samuel Isaac DRESLER, por el término de NOVENTA DÍAS a estar a derecho en éstos obrados, en relación a la prescripción del Vehículo MERCEDES BENZ Padrón 192.642 Matrícula SAQ 1531. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 6000 10/p 4839 Mar 09- Mar 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. Sección Judicial de Canelones - San Antonio - en autos caratulados: "DORTA CORDINIS, CLARA ALEJANDRA Y OTRO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 199-13/2015" se hace saber que ante esta Sede se presentaron Clara Alejandra Dorta Cordinis y César Javier Sánchez Pose promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, Padrón No. 144, ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral 15ª. de Canelones - San Antonio, el que conforme al Plano del Ing. Agrimensor Gerardo Pessano Delfino (Mat. 786) de julio de 2014, inscripto en Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Canelones con el No. 488 el 31 de julio de 2014 para tramitar prescripción, tiene un área de 1.058 mts. cuadrados 07 dmts. cuadrados, del que surge que tiene una recta al Nor noroeste de 48 mts. 40 centímetros lindando con el Padrón 143, otra recta al Sur sureste de 48 mts. 30 centímetros con Padrón 145, recta de 22 mts. 20 centímetros al Oeste suroeste con Padrones 142 y 506, y recta de 21 mts. 57 centímetros al Este noreste de frente a Calle Canelones. En consecuencia, en este acto se cita, llama y emplaza por el término legal a comparecer y estar a derecho a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a GREGORIO SARDEÑA, (último titular registral) y/o eventuales sucesores, a los sucesores de GREGORIO RUPERTO SARDEÑA BERTRAN, a los sucesores de FLORA MARTINEZ y de FROILAN CUADRO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, San Antonio, 6 de febrero de 2017. Eduardo A. Tisnés Costa - Juez de Paz.
16) $ 22500 10/p 4641 Mar 08- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa

de 1º turno, dictada en autos: CESPEDES, Jorge y otra -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-173/2016 y según providencia Nº 309/2016 del 3 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Winston Mariano Díaz Molina y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 36.347 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, que según plano Agrimensor Umberto Curi Lara, inscripto en Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de La Costa con el Nº 422 de 20 de agosto de 2015, tiene una superficie de 622 m2 35 dm2 se deslinda así: Noroeste en 15.00 metros con padrón Nº 12.588 y padrón Nº 12.555, Noreste en 41 metros y 49 decímetros con padrón 36.348, Sureste en 15.00 metros con calle 28 de diciembre, Suroeste en 41 metros y 49 decímetros padrón N 36.346; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Ciudad de La Costa, 4 de octubre de 2016 Dra. María E. Merlo, Juez de Paz, Departamental.
16) $ 15000 10/p 4564 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "BENENATTI BENNE SONIA RAQUEL Y CAMACHO GERMAN JUAN- PRESCRICIÓN ADQUISITIVA" Ficha I.U.E.: 188-412/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó SONIA RAQUEL BENENATTI BENNE Y JUAN ANTONIO CAMACHO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad y localidad catastral Santa Lucía, Departamento de Canelones, manzana 256, empadronado con el Nº 855 (parte), el que según plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Daniel Garcia, de noviembre de 2013, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones el 13 de noviembre de 2013 en forma provisoria, con el Nº 456, consta de una superficie de 242 m2, 23 cm2 y se deslinda así: 9.82 metros de frente al Sureste a calle Colombes; al Suroeste línea quebrada compuesta de siete tramos rectos que miden 7,71 metros, 1.78 metros, 7.91 metros, 0.45 metros, 2.02 metros, 0.64 metros y 5.22 metros, que corren el primero, el segundo, el tercero, el quinto y el séptimo de Sureste a Noroeste y el cuarto y el sexto de Noreste a Suroeste, lindado todos con el padrón 2.939; al Noreste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 2.48 metros, 0.55 metros y 6.94 metros, que corren el primero y el tercero de Suroeste a Noreste y el segundo de Sureste a Noroeste, lindando todos con padrón 876; al Noreste 25.18 metros lindando con padrón 855 (resto)
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 855 (parte), manzana Nº 256, ubicado en zona urbana de la 2ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastal Santa Lucia, Departamento de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 04 de noviembre de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 27000 10/p 4538 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de Costa de 1º Turno, dictada en autos: "SHARORIAN, Leticia -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 187-273/2014, y según providencia Nº 737/2016 del 20 de abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 22.978, sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la Avenida G esquina calle 54, el que según Plano de Fraccionamiento del Agrimensor Carlos Hughes, de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 7 de mayo de 1959, con el número 10.366, se señala como fracción 18 de la Manzana 279 y se compone de una superficie 1.064,15 metros, y se deslinda: 16,61 metros al Noreste de frente a Avenida "G" ancho 30 m, 18,56 metros al Sureste también de frente a calle No. 54, uniendo ambos frentes ochava curva de 27,38 metros de extensión, 26,42 metros al Suroeste lindando con parte del solar 19 y 36,83 metros al Noroeste lindando con solar 17, todos solares del mismo plano; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2016. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 17520 10/p 4157 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERRERE TURCATTI, CECILIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-126/2016, y según providencia Nº 4490/2016 del 21 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, en especial a Carola, Mary Elizabeth, Maria Isabel y Valerie Whitlock o sus causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, Padrón 244 sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, (San José de Carrasco), Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Solar 8 de la Manzana 2025, según plano del Ing. Agr. Daniel Boix Rodriguez de fecha 1 de diciembre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio el 3 de Marzo de 2011 con el Nº 1169, con frente a la Calle Filadelfia, tiene una superficie de 1.131 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados.
Ciudad de la Costa, el veintidos de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 15000 10/p 5011 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "MARTINEZ ACKERMANN, Oscar y MIÑÓN BATISTA, Marta- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Nº 229-272/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Oscar Alfredo Martínez Ackermann y Marta Graciela Miñón Batista promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la 4ª Secc. Judicial de Colonia, Localidad Catastral de Los Pinos, padrón Nº 13311,, el que según plano del Ing. Agrimensor Alberto Davyt de octubre de 1951, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 3/01/1952 con el Nº 2548, tiene una superficie de 507 mts cuadrados y 50 dm cuadrados, que se deslinda: 14,50 mts al Suroeste de frente a calle 9, por 35 mts de fondo al Noroeste con el solar 4, al Noreste con el solar 13 y al Sureste con el solar 6- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y/o Sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos
Rosario, 23 de diciembre de 2016. Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 18000 10/p 5139 Mar 13- Mar 24

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: SUGASTI, Zully y BRIOSSO, Mario "- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-274/2016 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Zully SUGASTI y Mario BRIOSSO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la Localidad Catastral de Juan Lacaze, padrón Nº 848, el que según plano del Ing. Agrimensor José Maranesi, inscripto con el Nº 5 el 12/02/1938 en la Dirección Nacional de Catastro, tiene una superficie de 2098 mts2 y se deslinda: al Suroeste a calle Roma, entre Avda Artigas y Salto en 30 mts; al Noreste solares 30, 31, 32, 33 y 34; al Noroeste con solar 20 y al Sureste resto de los solares 15 y 16 y solar 14.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular del inmueble, a Sucesores de Fidoroma BUSCHIAZZO: Elena, Juan, Edmundo, Nasario, Blanca, Mirta, Amelia, María, Yolanda, Washington BUSCHIAZZO

BUSCHIAZZO y Carmen BUSCHIAZZO ARDUSSO y/o Sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 2 de febrero de 2017 (Firm) Dr SFBASTIAN AMOR GONZALEZ- Juez de Paz Departamental.- Dr. Sebastián Amor González, Oficial de Estado Civil.
16) $ 18980 10/p 4115 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "COLO MARÍA C/ DOTTA ELVIRA Y/O SUCESORES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 225-722/2016, por Auto Nº 6515/2016 de fecha 23/09/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último propietario de la cuarta ava parte indivisa del padrón nº 192 de Nueva Helvecia: Sra. Elvira Nery Dotta y/o sucesores a cualquier título, a los linderos del padrón 192 que se pretende prescribir que son: Perla Amanda Boudrandi Marti, Yanet Adelina Ettlin Schopf y Evelyn Nelly Ettlin Schopf, Leonel David Grill Pérez (en sus calidades de propietarios de los padrones Nº 1416, 196 y 193 respectivamente), y a cualquier otro interesado por el plazo de NOVENTA DIAS, de acuerdo al art. 89 y 127 del CGP, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Rosario, 01 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11680 10/p 4119 Mar 01- Mar 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "TORRES FIERRO MARÍA NOE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ficha 272-199/2015" según providencia 15/2017, ampliando publicación sobre Padrones 2730, 2731 y 2732 de la Décima Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a sucesores de María Josefa Gonzalez Colmeiro; a los linderos titulares. del Padrón 739 y 736: sucesores de María Josefa Gonzalez Colmeiro; titulares de padrón 737: Sucesores de cónyuges Jacinto Roque Castelli y María Magdalena Silva; titulares padrón 735: sucesores José Luis Aramburu, bajo apercibimiento de designarse les Defensor de Oficios. Sarandí Grande, 2 de febrero de 2017. Dra. ANDREA AITA SUÁREZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10220 10/p 4216 Mar 02- Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2º. Sección Judicial de LAVALLEJA, dictada en autos caratulados "MARICHAL XIMENEZ, LORENZO UBERFIL - BRIOSO GONZALEZ, MARIANELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 276-022/2016, y según providencia No. 224/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Corina Rodríguez y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 522 sito en zona urbana de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Pedro Mazzoni Morosoli, inscripto en Catastro con el Nº 391 del 16 de marzo de 2016, consta de una superficie de 1942 mts. Cuadrados y 91 decímetros, lindando al Este 101,82 mts. con el padrón No. 523, al Norte 19,63 mts. con el padrón No. 1306, al Oeste 102,75 mts. Con el padrón No. 685 y al Sur 19,42 mts. con calle del Cura; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En de de ello extiendo el presente que sello y firmo en Solis De Mataojo, el día 23 de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Berenis Peinado, Juez de Paz.
16) $ 14600 10/p 4133 Mar 01- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BENADERET, Carlos Alberto. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-127/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 6659 de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 677 el 9 de mayo de 2014, consta de un área de 504 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 6658: Ricardo Flor Menchaca Pérez y Susana Tarlera; y por el padrón 6671: a Ana María Moreira Brunetto y Óscar Berrueta; y padrón 6660: Gustavo Leopoldo Bonti Lyonnet y Alicia Margarita Bidegain Fossatti, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 14 diciembre de 2016.- Dra Ximena Menchaca.- -JUEZ DE PAZ Subrogante.
Primera Publicación
16) $ 14600 10/p 5176 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de maldonado, dictada en autos: "PEREZ, MARÍA ADELINA Y OTROS C/ DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES NACIONALES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 290-275/2014", y según providencia Nº 3805/2016 de fecha 04/10/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nº 20.729, localizado en la localidad Catastral Maldonado, primera Sección Catastral de Maldonado, paraje Las Delicias, manzana catastral Nº 308, consta de una superficie de 850,82 metros cuadrados, con frente a Calle Puerto de la Candelaria e Calle Quito y Calle Lafferranderie según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernández.
Maldonado, 17 de Octubre de 2016.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
16) $ 12000 10/p 4631 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREZ BERINDUAGUE, JOSE F. Y OTRO C/ LEWY, ERNESTO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 505-179/2016", se hace saber que con fecha 6.6.2016 se presentaron los Sres. José F. Pérez Berinduague y Santiago R. Invidio Mauriello, iniciando acción Prescripción Adquisitiva respecto al bien empadronado en mayor área con el Nº 2360, hoy padrón Nº 46, sito en la 7ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral "La Juanita", zona urbana, manzana 24, señalado con el Nº 29 en el Plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Maldonado, con el Nº 1738 el 15.12.1958. y que consta de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados ocho mil cuatrocientos sesenta y tres centímetros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros 98 centímetros al Sureste con frente a Rta. 10; 30 metros 5 centímetros al Suroeste lindando con el solar Nº 30; 15 metros 49 centímetros al Noroeste lindando con el solar Nº 10; y 30 centímetros 5 centímetros al Noreste lidando con el solar 28; se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho padrón, especialmente a quienes figuran en el Certificado Registral como últimos propietarios Sres. Ernesto Lewy, Moisés Teubal, Ezra Teubal, Esther Fiss, Fortuna Toledo y a sus sucesores, así como los propietarios de los predios linderos del inmueble objeto de esta litis; padrones Nº 45, 27 y 47, cuyos propietarios respectivamente son: Alvaro Daniel Nicola Perez, Blanca Julia Paez de Armas y Tomás Daniel Kolakovic, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 16 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
16) $ 21900 10/p 3959 Feb 24- Mar 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por decreto nº 3844 de fecha 15/12/2016 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha en autos caratulados: "ROCHA GALEANO Elba Verónica - Prescripción Adquisitiva -" - IUE 344-503/2016, se hace saber que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón 5617 de la localidad catastral Rocha que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha, con el Nº 14134 el 18/03/2016, se compone de una superficie de 1161 m 41 dm y se deslinda así: al Noreste 17,53 m con frente a calle Batlle y Ordoñez, y ochava curva de 16,03 m de desarrollo que une dicho frente con Avenida Liber Seregni, por ser esquina; al al Sureste 27,37 m de frente a Avenida Liber Seregni y ochava curva de 14,61 m de desarrollo que une dicho frente con calle Paulino Tejedor; al Noroeste linea quebrada compuesta por tres tramos rectos que corren de Suroeste a Noreste y miden: 24,42 m y 2,68 m (lindando con padrón 5618 y 24,10 m (lindando con padrón 10418); y en especial a los sucesores a cualquier título de Juan José Bárcena, Paula Dolores García o Garcías y Humberto Rótulo, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se expide el presente a los quince días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- Dr. JUAN M. GIMENEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.
16) $ 18980 10/p 4125 Mar 01- Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ZECCHINI CASTRO, JORGE ILDEFONSO Y ZECCHINI NUÑEZ, ROQUE SCHUBERT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE Nº 381-129/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JORGE ILDEFONSO ZECCHINI CASTRO y ROQUE SCHUBERT ZECCHINI NUÑEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble urbano empadronado con el Nº 2494 ubicado en la localidad catastral de Mercedes, en el Depto. de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos EDUARDO, GABRIELA y PABLO POLETTO TESTAGROSSA; ELBIO SILVIO ETCHEBARNE, TERESITA LILIAN y ANGELA MARIA ETCHEBARNE BORDOLI, GLADYS SELVA RISSO QUIJANO; CARLOS TOMAS FLORES; JUAN AMELIO GARETA AQUITAPACE; CRISTHIAN APARICIO GIL; HUGO ROBERTO VECINA SAINZ; ADRIANA NAHIR MENDIETA CORREA; ANGELICA VESPA DE MARABOTO, a los herederos de BARTOLOME ZECCHINI Y ANGELA NUÑEZ y a interesados y todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier titulo respecto de ellos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 1º de marzo de 2017. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
16) $ 16500 10/p 4970 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-533/2016, según providencia número 5064/2016 de 15 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares José Ramón Olguera, Isabelino Olveira Olveira, Sara Felisa Guerrero Easton, Marta Alba Guerrero Easton, y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones números 686, 687, 688, 689, 690, 691, y 692, ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, manzana 78, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola de fecha 19 de noviembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Tacuarembó con el número 564 el día 9 de diciembre de 2015, se componen de una superficie total de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados (2.250 m.), y se deslindan de la siguiente manera:
- Padrón 686: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros al Noreste de frente a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste lindando con padrón 687, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón 693, y 22,50 metros al Noroeste con padrón 685.
- Padrón 687: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste con padrón 688, 12,50 metros al Suroeste con padrón 693 y 22,50 metros al Noroeste con padrón 686.
- Padrón 688: Consta de una superficie de 562 metros 50 decímetros, con 12,50 metros al Noreste de frente a la calle Maruja Yeregui, 45 metros al Sureste con padrones 689 y 692, 12,50 metros al Suroeste de frente a calle Caridad, 45 metros al Noroeste con padrones 693 y 687.
- Padrón 689: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste con padrón 690, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón 692, y 22,50 metros al Noroeste con padrón 688.
- Padrón 690: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Luis Alberto de Herrera, 12,50 metros al Suroeste con padrón 691, 22,50 metros al Noroeste con padrón 689.
- Padrón 691: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 22,50 metros de frente al Sureste a la calle Luis Alberto de Herrera, 12,50 metros al Suroeste también de frente por ser esquina a la calle Caridad, 22,50 metros al Noroeste lindando con padrón 692, y 12,50 metros al Noreste con padrón 690.
- Padrón 692: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Suroeste a la calle Caridad, 22,50 metros al Noroeste lindando con padrón 688, 12,50 metros al Noreste con padrón 689 y 22,50 metros al Sureste con padrón 691.
Se emplaza asimismo a los linderos de los inmuebles a prescribir, propietarios del padrón 693: Nelly Azcué, Julio Alejandro Olveira Azcué, Juan Angel Olveira Azcué, y Silvia Mariela Olveira Azcué.
A que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 4588 Mar 07- Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

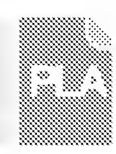
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 649 de fecha 29 de marzo de 2016 dictada en autos caratulados "FREGUEIRO YACOBAZZO, Guillermo.- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA.- IUE 413-619/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Guillermo Daniel FREGUEIRO YACOBAZZO, promoviendo acción de prescripción treintenaria de los bienes inmuebles: a) un solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, del departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana Nº 137, Padrón Nº 6972, antes en mayor área padrón Nº 4273, el que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treintra y Tres el 17 de junio de 1954, con el Nº 578, se señala como el solar cuatro, se compone de una superficie de 2.000 m² y se deslinda así: al SUR 40 m de frente a calle de 17 metros; al OESTE 50 m con el solar 3 hoy padrón Nº 6971; al NORTE 40 m con Brigido Moreira Sosa; y al ESTE 50 m con solar 5 hoy padrón Nº 6973 y b) un solar sin construcciones con la misma ubicación, manzana y padrón en mayor área que el anteriormente descrito, Padrón Nº 6973 el que según el citado plano se señala como solar cinco, se compone de una superficie de 2.000 m² y se delinda así: al SUR 40 m de frente a calle 17 metros; al Oeste 50 m con solar 4 (hoy padrón Nº 6972); al NORTE 40 m con Brigido Moreira Sosa; y al Este 50 m con solar 6 hoy padrón Nº 6974. Todos del mismo plano.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya usucapión se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento

de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, dos de marzo de dos mil diecisiete.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

Primera Publicación

16) $ 27000 10/p 5075 Mar 13- Mar 24

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

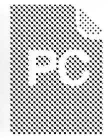
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Rossana Mundell, solicita la inscripción de la obra titulada: "LAS PUERTAS DE DA VINCI", (Novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 09 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 4938 Mar 13- Mar 13

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ALIANZUR S.A. CONCURSO LEY 18387. I.U.E. 2-42804/2015", se hace saber que por auto Nº 488/2017 de fecha 6 de Marzo de 2017, se dispuso: Publicar un extracto del convenio presentado en el diario oficial por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación.; siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores el 10% (diez por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente ALIANZUR S.A., Concurso Voluntario Ley 18.387. IUE 2-42804/2015, lo que constuirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotizacion determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactandose reajuste "1". B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en una sola cuota, a los doce meses de la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores C) La mora se producirá por el atraso de más de noventa días del vencimiento de la única cuota. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a intervención y/o sindicatura alguna, salvo en lo que respecta al informe del efectivo cumplimiento del presente convenio (art. 165 de la Ley 18.387). TERCERO: La concursada queda facultada acordar y efectivizar con terceros distintas distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bieness, administración y/o comercialización, etc a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se acepten las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio consursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido en un plazo que no puede superara los treinta días a contar desde la aprobación judicial de este convenio".
Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el seis de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

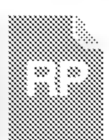
18) (Sin Costo) 3/p 4616 Mar 09- Mar 13

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "FORK IN SRL. CONCURSO LEY Nº 18387" IUE: 2-1868/2016 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 507/2017 del 6/03/2017, se decreto el CONCURSO NECESARIO de FORK IN SRL, con domicilio en Avenida Rivera 5862 (Montevideo), RUT 216 869330011. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 num. 1 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Sindico al Cr. Angel Rego. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 30 de Agosto de 2017 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por carecer de recursos disponibles para cubrirlos (art. 21 de la ley 18387)
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el seis de mes de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4615 Mar 09- Mar 13

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados "GODOY AGRASO, JUAN Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-53624/2016", se hace saber que por auto Nº 6496/2016 de fecha 18/11/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: JUAN FRANCISCO GODOY AGRASO, nacido el 25 de diciembre de 1977 e inscripto el 28 de diciembre de 1977 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2586; en el sentido que donde dice: "María Olga Agraso, oriental", debió decir "María Olga Agraso, española",, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4931 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4 Turno, dictada en los autos caratulados: AROCENA LARRABURU, GONZALO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - IUE: 2-1071/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del Sr. Gonzalo Arocena Larraburu, en el sentido que donde dice que es hijo legitimo del declarante y de su esposa, Renée Delia Larraburu, debe decir: "hijo legitimo del declarante y de su esposa Delia Renée Larraburu". Montevideo 1 de Marzo del 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4973 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TOKARSKY SILVA, ALBERTO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA Nº 2-46545/2016 por Providencia Nº 8069/2016 de fecha 15/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos en un plazo de 10 días hábiles y continuos, a eventuales interesados en la tramitación del juicio de RECTIFICACION DE PARTIDA del Sr. ALBERTO TOKARSKY SILVA.

Montevideo, 01 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4397 Mar 06- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "PISU ESPINOSA, LILIANA — RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-56786/2016", se hace saber que por auto Nº 6230/2016 de fecha 06/12/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSA, nacida el día 18 de febrero de 1970 e inscripta el 20 de febrero de 1970, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 24 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 477; en el sentido que donde dice: "LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSO", debió decir "LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4283 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "ACUÑA FERNANDEZ, MELANIE- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-2846/2017, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 7499 de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "FLAVIA JACQUELINE FERNÁNDEZ" debe decir "FLAVIA JACQUELINE CRISTIANI", donde dice en el margen de la partida "FLAVIA JACQUELINE FERNÁNDEZ" debe decir "FLAVIA JACQUELINE CRISTIANI" y donde dice en el margen de la partida "ACUÑA FERNÁNDEZ MELANIE PAOLA" debe decir "ACUÑA CRISTIANI MELANIE PAOLA", por así corresponder.-
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4927 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno en autos caratulados "MOLEA FONTAO, MARIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"- FICHA: 2-60537/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
DEFUNCIÓN: ACTA Nº A-2272 de fecha veintiseis de diciembre de dos mil catorce, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 5 del Departamento de Montevideo, correspondiente a CARLOS EDGARDO MOLEA FONTAO, en el sentido que donde dice de estado civil "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4053 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "PROSPERO DA CUNHA NOGUEIRA, EDUARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-61109/2016, por resolución Nº 5859/ 2016 de fecha 23 de Diciembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO PRÓSPERO DA CUNHA NOGUEIRA, registrada con el Nº 322 el 11/09/1953, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 5ª sección judicial del Departamento de Montevideo, y partida de matrimonio registrada con el Nº 327 el 16/12/1977, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 7ª sección del Departamento de Canelones, debiendo hacer constar en ellas que donde dice al margen escriturado "DA CUNHA o DA CUNHA NOGUEIRA" debe decir "PRÓSPERO DA CUNHA o PRÓSPERO DA CUNHA NOGUEIRA" por así corresponder.
Montevideo, 02 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4326 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "GENOVESE OSTERTAG, PEDRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-2388/2017, por resolución Nº 403/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de PEDRO CAMILO GENOVESE con MARIA MARTINA VERA, registrada con el Nº 1 el 03/01/1903, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 14ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice la fecha de nacimiento de Pedro Camilo Genovese "NUEVE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA" debe decir "NUEVE DE JULIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA", por así corresponder.
Montevideo, 20 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4303 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CASAS GONZALEZ, ADELIA Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-1251/2017, por resolución Nº 264/2017 de fecha 09 de Febrero de 2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de ADELIA CASAS GONZÁLEZ, registrada con el Nº 100 el 22/06/1960, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 5ª sección judicial del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que en el margen de la partida donde dice "DELIA" debe decir "ADELIA", en el cuerpo de la partida donde dice "DELIA" debe decir "ADELIA" por así corresponder. 2) de nacimiento de JORGE PELETEIRO CASAS, registrada el 24/12/1962 con el Nº 3703, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de 14ª sección judicial del Departamento de Montevideo y de nacimiento de MARCELO PELETEIRO CASAS, registrada con el Nº 486 el 03/04/1971, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 6ª sección del departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ellas que donde dice el nombre de pila de la madre legítima "DELIA" debe decir "ADELIA" por así corresponder.
Montevideo, 15 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3874 Feb 24- Mar 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CALEGARI, Jesús Antonio - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-347/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de: 1) Jesus Antonio Calegari Silveira, acta Nº 352 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 24 de Julio de mil novecientos ochenta y seis, en la línea 12 donde dice: "... Calegary y Nilda Silveira", debe decir: "... Calegari y Nilda Silveira"; asimismo en la anotación marginal donde dice: "Calegary Jesús Antonio", debe decir "Calegari Jesús Antonio", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día trece de diciembre de dos mil dieciséis.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4302 Mar 03- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BORGES HIRIARTE, MARCELINO Y RIVEIRO, ODINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 207-629/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ODINA RIVEIRO, nacida el 24 de noviembre de 1924 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Octava sección del departamento de Rivera, el 4 de diciembre de 1924, ACTA Nº 140, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "RIVEIRO", debe decir: "RIVERO", asimismo donde dice "ODINA RIVEIRO"

debería decir "ODINA RIVERO VALERIO" por ser lo correcto. Asimismo se hace saber que se tramita la rectificación de partida de matrimonio (ACTA Nº 13) llevado por la oficina de registro de estado civil de la octava sección del departamento de Rivera, de fecha 15 de abril de 1948, pues en la misma al margen de dicha acta donde dice "MARCELINO BORGES HIRIARTE O IRIARTE y RIVERO ODINA" debe decir "BORGES MARCELINO y RIVERO ODINA" por ser lo correcto; donde dice en el cuerpo de dicha acta "MARCELINO BORGES HIRIARTE" debe decir "MARCELINO BORGES", debiendo suprimirse la mención puesta en el cuerpo de la partida "HIJO DE DIONICIO HIRIARTE". Asimismo se hace saber que se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JESUS BORGES IRIARTE (Acta Nº 142), nacido el día 28 de agosto de 1959, llevada por la oficina de Registro de Estado Civil de la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, inscripta el 12 de setiembre de 1959, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice "JESÚS BORGES IRIARTE" debe decir "JESÚS BORGES RIVERO" por ser lo correcto. Asimismo debe rectificarse la mención "comparece MARCELINO BORGES IRIARTE" ya que lo correcto es "MARCELINO BORGES". Además debe suprimirse la mención "que es nieto por linea paterna de DIONISIO IRIARTE oriental fallecido". EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Plazo de publicación de 15 días. Melo, 22 de Diciembre de 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

19) (Sin Costo) 15/p 3599 Feb 22- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "TORTEROLO, LILIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-890/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sergio Daniel Moreiro Cosero, donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder.
Carmelo, 16 de Febrero de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4628 Mar 08- Mar 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: MORENO GAMBOA Carlos Rafael.- CAMBIO DE APELLIDO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-514/2016 por Resolución Nº 7880/2016 de fecha 8/12/2016, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 172 de fecha 20/03/1986 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "MORENO", DEBE DECIR: "GAMBOA", por así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 7880/2016 de fecha 8/12/2016.- Durazno, 07/02/2017.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4199 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ARENA, Eduardo Daniel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-836/2014 por resolución Nº 2288/2015 de fecha 19/05/2015, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 36 de fecha 2/03/1978, librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno (Sarandí del Yí); en el sentido que: DONDE DICE: "Eduardo Daniel, ARENAS", DEBE DECIR: "Eduardo Daniel, ARENA", por así corresponder.- Asímismo en la Partida de Nacimiento, Acta Nº 302 de fecha 29/04/2003, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "Mauro Darío, ARENAS", DEBE DECIR: "Mauro Daniel, ARENA", por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 21/05/2015. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4056 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ARAUJO SILVA Erico Andrés y GOMEZ FRANCO Patricia Jaqueline.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-828/2016 por Resolución Nº 188/2017 de fecha 2/07/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Tamara SILVA GOMEZ, Acta Nº 78 de fecha 16/02/2008, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "que su apellido paterno es SILVA", DEBE DECIR: "ARAUJO", por así corresponder.- Dejando constancia de la gratuidad establecida en el art. 340 de la Ley 16.170.- Durazno, 13/02/2017. Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4052 Mar 01- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos RAMIREZ SOTELO SUNNY ALICIA, ALCIDES DARWIN Y SHEILA YOSELIN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-657/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Sunny Alicia Ramirez Sotelo, nacida el veintitres de mayo de 1968, Acta Nº 386, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, la partida de NACIMIENTO de Sheila Yoselin Ramirez Sotelo, nacida el veinticuatro de junio de 1975, Acta Nº 480, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, y la partids de NACIMIENTO de Alcides Darwin Ramirez Sotelo, nacido el día ocho de junio de 1970, Acta Nº 462, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja en el sentido de que donde dice "RAMIREZ" debió decir "COLLINS", por así corresponder.
Minas, 2 de febrero de 2017 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Dra. Karina Denis Vidal, JUEZ LETRADO.

19) (Sin Costo) 15/p 3626 Feb 22- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "LARRAÑAGA DOMINGUEZ, FEDERICO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-768/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Federico Larrañaga Dominguez, correspondiente a la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 437 de fecha 06/04/2001, en el sentido que, donde dice: "...Que en Montevideo el día once de Agosto de 2001..", debe decir.. "Que en Montevideo el día once de Agosto de 2000.." por asi corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4637 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "BENTANCOR DE LEON, VALERIA ANDREA RECTIFICACION DE PARTIDA "IUE 285-1084/2016" SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE VALERIA ANDREA BENTANCOR DE LEON INSCRIPTA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1993 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1342, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "TANTO EN LA ANOTACION MARGINAL ASI COMO EN EL CUERPO DE LA MISMA EL APELLIDO DEL PADRE "BENTANCOR"

"DEBE DECIR: "BETANCOR", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 16 DE FEBRERO DE 2017.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4200 Mar 02- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SUAREZ CASSANELLO, DINORAH - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-872/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DINORAH SUAREZ, extendida el 16/05/1939 en la 1ra Sección Judicial de Paysandú, Acta Nro. 353, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "María Teresa Cassannaello" debe decir: "María Teresa Cassanello" por ser lo correcto y donde dice: "Francisco Cassanarello", debe decir: "Francisco Cassanello" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4419 Mar 06- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUSA MARTIRENA, NATALIA YESSICA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-142/2016 se hace saber que por decreto Nº 127/2017 de fecha 7/2/2017 y Nº 1260/2016, de fecha 31 de mayo de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANGEL CAMILO VAZQUEZ DE SOUZA, nacido el día diez de diciembre de dos mil siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día trece de diciembre de dos mil siete, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha,, Acta Nº 681, en el sentido que donde dice en todas aquellas oportunidades en las que se hace referencia al apellido "De Souza" en el cuerpo y al margen de la misma donde dice "De Souza", debe decir "De Sousa" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 14 de Febrero de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 4473 Mar 06- Mar 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANTUNEZ CORREA, ELISA NATALIA Y CUELLO DOMINGUEZ, JOSE EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-68/2016 se hace saber que por decretos Nº 127/2017 de fecha 8 de Febrero de 2017 y Nº 806/2016, de fecha 21 de abril de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANDY EDUARDO CUELLO CORREA C.I Nº 5.980.740-1, nacido el día dieciseis de agosto de dos mil doce, labrada en la ciudad de Lascano, Depto. de Rocha el día veintiuno de agosto de dos mil doce, ante el Registro de Estado Civil de la 3era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...ELISA NATALIA CORREA PEÑA", debe decir "... ELISA NATALIA ANTUNEZ CORREA" y en la anotación marginal donde dice: "...CUELLO CORREA, ANDY EDUARDO", debe decir: "... CUELLO ANTUNEZ, ANDY EDUARDO, por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ATENTO LO DISPONE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBERÁN REALIZARSE POR 15 DÍAS.-
Chuy, 17 de Febrero de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 4524 Mar 07- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Pereira, Víctor César en representación de su menor hijo: Cardozo Valiente Isaías Damián. Rectificación de partida" IUE 509-1094/2016 hace saber que Víctor César Pereira, C.I 4.622.459-3 y Viviana Magalí Cardozo, C.I 5.096.516-9, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de su menor hijo legítimo Isaías Damián Cardozo Valiente, Acta Nº 176/2011, nacido en la Primera Sección Judicial de Salto, en virtud de que el mismo fue inscripto como hijo natura de su madre Viviana Magalía Cardozo, cuando en realizada el mismo es hijo legítimo de su madre y de su padre el Sr. Pereira, corresponde por tanto rectificar la partida de nacimeitno de Isaías Damián, en el sentido de que, en el cuerpo del tesatimonio de partida de nacimiento donde dice hijo de Viviana Magalí Cardozo, debe decir hijo legítimo dela declarante y de Víctor César Pereira Olivera, por así corresponder, Asimismo al margen de dicho testimonio donde dice Isaías Damián Cardozo Valiente debe decir Isaías Damian Pereira Cardozo. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 4300 Mar 03- Mar 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "COITTO VARGAS, CINTHIA GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-466/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: CINTHIA GABRIELA COITTO VARGAS extendida el día 17/3/2005, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 247 en el sentido en que DONDE DICE: "nacida el 1º de Octubre de 1977" DEBE DECIR: "nacida el 1º de Octubre de 1997" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 31 de agosto de 2016.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4448 Mar 06- Mar 17

Remates



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA ADUANERA
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PAYSANDÚ
EDICTO

La ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PAYSANDÚ comunica que el día 16 de marzo de 2017, a las 18 hs. en el local de calle 19 de abril 823 de esta ciudad, el Rematador Eduardo Senisa, Mat. 4577, procederá al REMATE bajo la base de las 2/3 partes de su valor en Aduana, de una camioneta Chevrolet AÑO 1995, (base $

83.330), automóvil CORSA del año 1993 (BASE $ 91.670), y un auto FORD, AÑO 2004 (base $ 91.670), los cuales son producto de comiso por infracción aduanera.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra y el IVA correspondiente, así como los demás impuestos que las leyes pongan a su cargo. 3) El remate de los vehículos se realizará en pesos uruguayos.
Paysandú, 9 de marzo de 2017.-
Administración de Aduanas de Pasyandu
Lic. RR. II. Carlos Rey Castillo
ADMINISTRADOR.

Única Publicación

20) $ 1395 1/p 5136 Mar 13- Mar 13

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA ADUANERA
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PAYSANDÚ
EDICTO

La ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PAYSANDÚ comunica que el día 16 de marzo de 2017, a las 18 hs. en el local de calle 19 de abril 823 de esta ciudad, el Rematador Eduardo Senisa, Mat. 4577, según resolución dictada en el expediente 302-296/2016, procederá al REMATE bajo la base de las 2/3 partes de su valor en Aduana, de una camioneta FIAT modelo Strada, (base $ 112.740), el cual es producto de comiso por infracción aduanera.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra y el IVA correspondiente, así como los demás impuestos que las leyes pongan a su cargo. 3) El remate de los vehículos se realizará en pesos uruguayos.
Pasyandú, 9 de marzo de 2017.- Administración de Aduanas de Paysandú
Lic. RR. II Carlos Rey Castillo
ADMINISTRADOR.

Única Publicación

20) $ 1395 1/p 5135 Mar 13- Mar 13

Área Administración General
División Gestión de Recursos
Departamento Financiero - Contable

EDICTO: Se hace saber que el día 16 de Marzo del año 2017 a la hora 14.00, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Pablo Borsari, sito en la calle, Humberto I Nº 4078: se trata de ropa, repuestos, celulares, championes, zapatos, etc. todo en abandono.- Exhibición los días martes 14, miércoles 15 y jueves 16 de marzo del corriente año en el horario de 10.00 a 16.00 horas los días martes 14 y miércoles 15 de marzo y el jueves 16 de marzo en el horario de 10.00 horas, hasta la hora de comienzo de dicha subasta.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.-
Cr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas.

Única Publicación

20) $ 1550 1/p 5077 Mar 13- Mar 13

EDICTO: Se hace saber que el día 14 de Marzo del año 2017 a la hora 10.00, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Germán di Cicco, sito en la calle, Tristán Narvaja Nº 1724 bis: se trata de ropa, repuestos, calzado, electrónica, etc. todo en abandono.- Exhibición los días viernes 10, domingo 12 y lunes 13 de marzo del corriente año en el horario de 10.00 a 18.00 horas los días viernes 10 y el lunes 13 de marzo y el domingo 12 de marzo en el horario de 11.00 a 16.00 horas.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.-
Cr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas.

Única Publicación

20) $ 1395 1/p 5063 Mar 13- Mar 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Juan Antonio GOMEZ BOTTINI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados "WASHINGTON ALBERTI FACCHIN C/ RODOLFO ALBERTI SRL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 120-757/2001, se hace saber que el próximo 30 de marzo a las 15:30 horas en el local de Camino Pedro de Mendoza 4813 bis, el Martillero Juan Antonio GOMEZ BOTTINI, Mat 4690, R.U.T. 212223350016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del 1/3 indiviso (un tercio indiviso) de la Unidad de Propiedad Horizontal 001 que forma parte del Edificio sito en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo (antes 10º sección judicial del Departamento de Montevideo), zona urbana, padrón Nº CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (146.952) el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José Luis González y Oscar Weistal de abril de 1973, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 19.08.1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 75.994 el 15.10.1974, consta de una superficie de 366 m. 60 dcm. y tiene 12 m 6 cm de frente al Suroeste a la calle General Andrés A. Gómez, distando el punto medio 36 m 16 cm de la esquina con Avenida Italia. La referida unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el Número CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS BARRA CERO CERO UNO (146.952/001) y según el precitado plano, se identifica como CASA 001, se ubica en planta baja, a cota vertical más 1 m 24 cm, consta de una superficie de 75 m 68 dm y en primer piso a cota vertical más 3 m 97 cm con una superficie de 24 m 13 dm y se integra además con un Garaje 001 ubicado en subsuelo, a cota vertical menos 1 m 9 cm con una superficie de 24 m 19 dm; Superficie total de la Casa 001: ciento veinticuatro metros (124 m.) y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: en Planta Baja: Porche A, Acceso C y D, Patio G, en Primer Piso. Azotea A 1 y Espacio Neutro O1; en Planta Azotea "Azotea I 2" Se integra además con un garaje identificado como Garaje 001 en subsuelo a cota vertical menos 1 metros 9 centímetros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10% de su oferta en calidad de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del Rematador más IVA, totalizando el 3,66% del precio. III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta más el IVA que totaliza el 1,22% del precio. IV) Que el bien tiene deudas tributarias y se desconoce su situación ocupacional.- V) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria). VI) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación estudiada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado ubicada en Zabala 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 9 de marzo de 2017. Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4495 1/p 5112 Mar 13- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 9no. Turno, dictada en autos caratulados: "Benítez Vargas, Hugo Daniel c/ Bodirey s.a. Demanda Laboral - Proceso Ordinario - IUE 522-23/2013" - Ejecución de Sentencia IUE 522-355/2015, se hace saber que el próximo 24 de Marzo de 2017, desde las 14:30 hs en el local de remates sito en Avda. Lussich entre Firenze y Bologna (Maldonado), por intermedio del Rematador Fernando García García, matrícula 4475, Rut 212104470018, asistido por la Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, de los bienes muebles embargados en autos: 9 Mesas metálicas, 18 Sillas, 42 Mesas de madera, 72 Sillas de madera, 1 TV Plasma LG, 1 TV plasma Telefunken, 7 Lámparas de Techo, 1 Batidora Industrial "Sinmag", 1 Mostrador madera grande y 1 chico desarmados, 1 Mesada acero inoxidable con 2 piletas, 1 Freezer blanco chico, 1 Estantería con saleros y pimenteros, 1 Mesas en acero inoxidable, 2 Heladeras comerciales "Cuder - Criotec", 1 Chivetera en acero inoxidable, 1 Fritador con canasto, 2 Freezer comerciales Coca Cola, 2 Mesas de acero inoxidable, 1 Pileta

de acero inoxidable, 1 Registradora con 1 monitor, 1 Cocina industrial de acero inoxidable, 1 Freezer Consul, 1 Heladera vertical Salus, 1 Extintor, 1 Mesa acero inoxidable soporte horno, 1 Soporte para vasos y platos, 1 Mesa de acero inoxidable, 1 Cafetera acero inoxidable, Vajilla y cubiertos varios, 1 Estantería de hierro, 3 Freezers horizontales, 1 Horno a gas, 1 Maquina cortar fiambre, 1 Amasadora, 1 Tanque agua 1000 lts. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 12,20% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente, los gastos del remate, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea, el 2,44% del precio de remate, así como, el impuesto Ley 12.700 (1%). 4) Que el plazo de retiro de los bienes rematados, es de 24 horas, desde la diligencia de remate. 5) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle Sarandí casi Ledesma. Ed. San Lázaro, 3er. Piso, (Maldonado). Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Maldonado, 22 de Febrero de 2017. Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3255 1/p 5144 Mar 13- Mar 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN DEPOSITO DE BIENES MUEBLES
"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICION: 14, 15 Y 16 **DE MARZO DE** 9:00 **A** 15:00 **HS - REMATE**: 17 **DE MARZO** 10:00 **HS**

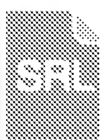
GRAL FLORES 3828 bis TELEFONOS: 1950 8114/8139 - 2 2152110

LOTE	FECHA DE INGRESO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	MATRICULA	Cod.Nacional
2482	07/12/2015	FOTON	BJ 1043	LVBV9JD46BN010524	490QDI0029546X	SBL6550	902078101
2488	08/12/2016	CITROEN	AX	VF7ZAZD0003206037	10FX0X0374670	B710938	901211536
2500	10/12/2015	FIAT	128	S / Datos	120560	S/DATOS	S / Datos
2543	05/01/2016	VOLKSWAGEN	KOMBI	9BWZZZ23ZGP010654	CR369539	S/DATOS	901286112
2566	14/01/2016	VOLKSWAGEN	SURAN	8AWPB45Z6CA514868	CFZ256148	SBL6435	902077882
2598	27/01/2016	VOLKSWAGEN	BRASILIA	UA981658	S / Datos	SAX1485	S / Datos
2615	04/02/2016	TOYOTA	STARLET	K960655674	S/MOTOR	805849	900474830
2642	29/02/2016	LADA	SAMARA	XTA210800P1389836	1403950	SAJ3260	900617484
2663	20/04/2016	CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC69KJU106590	900458	SBB3308	900560429
2664	20/04/2016	VOLKSWAGEN	GOL	9BWZZZ30ZKT059153	S/MOTOR	LAA8965	LAA8965
2665	20/04/2016	FIAT	147	S / Datos	ADULTERADO	AAF3964	S / Datos
2667	20/04/2016	OPEL	REKORD	S / Datos	ADULTERADO	B515387	S / Datos
2668	20/04/2016	NISSAN	SENTRA	3BAMB13M013142	CD17607218X	PAB1367	900608399
2669	20/04/2016	FIAT	SEAT	09242292	334733	SBB4113	900611141
2671	20/04/2016	MARUTI	800	MA3ECA11S00977784	BIN3126774	SAC3033	901787977
2675	21/04/2016	COMMER	S/MODELO	S / Datos	S / Datos	SAH6053	S / Datos
2676	21/04/2016	VAUXHALL	VELOX	S / Datos	S/MOTOR	S/DATOS	S / Datos
2680	22/04/2016	VOLKSWAGEN	KOMBI	S / Datos	UG090234	S/DATOS	900217923
2681	22/04/2016	RENAULT	18	S / Datos	S/MOTOR	S/DATOS	S / Datos

2682	25/04/2016	COMMER	S/MODELO	S / Datos	S / Datos	ACJ022	S / Datos
2700	06/05/2016	PEUGEOT	309	VF3110AB2202665154	S/MOTOR	SAN3387	901844921
2701	06/05/2016	TOYOTA	COROLLA	CE909000032	759329	S/DATOS	902372515
2703	06/05/2016	VOLKSWAGEN	KOMBI	S / Datos	S/MOTOR	SAJ7305	S / Datos
2722	11/05/2016	OPEL	2000	1781334008	200057528	AAD7746	900425235
2723	11/05/2016	PEUGEOT	405	VF315BD2270496530	S / Datos	S/DATOS	900702257 Baja – Hurto
2724	11/05/2016	PEUGEOT	404	S / Datos	S/MOTOR	MAC5037	S / Datos
2729	18/05/2016	LADA	SAMARA	XTA210900N1191083	1209111	SAP6870	900621458
2730	18/05/2016	FORD	CORCEL LDO	LB4MZU42340	M42340	AAF4717	901433941
2731	18/05/2016	EFFA	CARGO	LKHNC1CG26AT10830	S/MOTOR	S/DATOS	901949545
2734	23/05/2016	OPEL	INDIANA	OC15BFU101362	111843437	SAS8799	900390164
2740	25/05/2016	FIAT	FIORINO	ZFA14600008619844	5535970	S/DATOS	900686936
2742	25/05/2016	DODGE	KINGSWAYS	S / Número	D40213716C	S/DATOS	900313313
2755	27/05/2016	CHEVROLET	C 10	S / Número	LD8575B090119G	AE87552	900491807
2766	07/06/2016	FORD	GALAXIE	2E62T206437	S/MOTOR	S/DATOS	900337624
2767	07/06/2016	CHANA	SC5022XXY1	LSCBB53DX8G002474	JL465Q5756MF5513	LKA1688	901346054
2768	08/06/2016	VOLKSWAGEN	1600	9BWZZZ11ZGP013301	UF023290	SAD8378	900598964
2775	15/06/2016	BMW	520	Ilegible885874	S / Datos	S/DATOS	S / Datos
2777	17/06/2016	M. BENZ	300 TD	WDB1231912000186	61795212000212	LCA1203	901538131
2778	22/06/2016	VOLKSWAGEN	GOL	9BWZZZ377VP526158	CY169244	MAB9211	900684749
2780	23/06/2016	TATA	407	357010W8L00733	497SP21LARQ701863	SAX9786	900693372
2781	24/06/2016	VOLVO	S 40	YV1VS1623VF106947	B4204S1044130	SAG3160	900669048
2786	21/07/2016	OPEL	REKORD	1791322410	61591212025454	SAE6430	900444626
2787	21/07/2016	VOLKSWAGEN	1300	5321366	BF138312	SAQ3055	S / Datos
2788	21/07/2016	DODGE	DART	4107745	4175053	AAD3560	900770033
2789	21/07/2016	S/MARCA	S/MODELO	S / Datos	S / Datos	407038	S / Datos
2794	22/07/2016	BYD	F0	LGXC14AA0A1038710	BYD371QA110029974	SBJ2235	902034550
2795	22/07/2016	FIAT	147	S / Datos	ADULTERADO	SAP9835	S / Datos
2802	26/07/2016	OPEL	REKORD	S / Datos	ADULTERADO	SAA4531	S / Datos
2803	26/07/2016	PEUGEOT	BOXER	VF3231A630Y525348	S / Datos	MAB6786	S / Datos
2809	05/08/2016	OPEL	KAPITAN	210692815	254531047	S/DATOS	900361801
2810	05/08/2016	AUSTIN	A40	S / Datos	1947915	S/DATOS	90543829
2820	09/08/2016	LADA	2104	XTA210430P0403540	S/MOTOR	S/DATOS	S / Datos
2833	10/08/2016	FIAT	UNO	ADULTERADO	ADULTERADO	GAA3525	S / Datos
2838	12/08/2016	VOLKSWAGEN	PARATI	9BWZZZ30ZGT177821	UND038165	SAH7717	900543942
2852	30/08/2016	PEUGEOT	106	VF31AH1A851314473	S/MOTOR	SAJ9367	900643605

20) (Cta. Cte.) 10/p 4298 Mar 03- Mar 16

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



BROKERS & TRADING S.R.L.

Contrato: 21/12/2016
Inscripción: No. 1.566 el 8/02/2017
Socios: MATIAS JOAQUIN SOTO BARRENECHEA
ANTONIO SALVADOR IURINO BELLOCCHIO
GERARDO DARIO FINKELBERG BOTTO
RICARDO JAVIER MUÑOZ BASSI y ALEJANDRO RAFAEL RUIZ (10 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Agencia de carga y logística de comercio exterior.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Matias Soto Barrenechea.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5185 Mar 13- Mar 13

ABBOTT OPERATIONS URUGUAY S.R.L.
Modificación de contrato social

Contrato: 30/12/2016
Capital: $ 19.297.106.020 (19.297.106.020 cuotas de $ 1)
Aportes: Abbott Mature Products Management Limited (16.172 cuotas sociales) y Abbott Products Operations AG (19.297.089.848 cuotas sociales).
Inscripción: Nº 794, 23/01/2017.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 5179 Mar 13- Mar 13

VELTYSON S.R.L. (antes VELTYSON S.A.)

Contrato: 20/12/2016
Inscripción: Nº 938 - 25/01/2017
Socios:
Juan Carlos Cubelli Lago (2550 cuotas)
Branca GHELFGOT BICHUCHER (2550 cuotas)
Daniela Urrutia Mattos (2142 cuotas)
Oscar Gerwer Sandler (2958 cuotas)
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, bienes y servicios de Software e informática.
Importación, exportación.
Administración: 2 socios conjuntamente
Capital: $ 10.200 (10.200 cuotas de $ 1 c/u)
Plazo 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 5178 Mar 13- Mar 13

MOSGIU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 20/12/2016
Inscripción 1106 (30/01/2017)
Socios Mauricio Alberto Mosquera y Andrés Riziero Giudice
Objeto servicios de ambulancias

Capital $ 60.000, aportes 10 cuotas cada uno
Plazo 20 años.
Administración Ambos socios indistintamente
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 5169 Mar 13- Mar 13

DEL SUR DISTRIBUCIONES S.R.L.

Contrato: 21/02/2017
Inscripción: 3511 el 07/03/2017
Socios: Fernando Minasian Simerjian y María Virginia Minasian Simerjian
Capital: $ 200.000 dividido 100 cuotas de $ 2.000. 99 cuotas Fernando Minasian y 1 cuota María Minasian.
Objeto: comercialización y distribución de todo tipo de alimentos y mercaderías
Administración: Fernando Minasian
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5166 Mar 13- Mar 13

KORRENTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación 05/12/2016
Inscripción Nº 18359 (29/12/2016)
Modifica domicilio a Montevideo.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 5162 Mar 13- Mar 13

CAMIMSUR S.R.L.

Contrato: 01/12/2016
Inscripción: 16873, 07.12.2016
Socios/ cuotas: MARCELA YICEL ALMEIDA DE LOS SANTOS (11) y BLANCA DANIELA SOTO CORREA (1)
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de bienes y artículos en general; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; participación, constitución o adquisición de empresas que opere en los ramos preindicados.
Plazo: 30 años
Capital: $ 60.000
Domicilio: MONTEVIDEO
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 5150 Mar 13- Mar 13

"COMPAÑIA URUGUAYA DE PROMOCION RURAL S.R.L." Cesión de cuota

Contrato: 14 diciembre 2016
Inscripción Registro de Personas Jurídicas: Nº 585 el 17 enero 2017
Cedentes: Ernesto Valerio Perez y Leonor Cristina Clemente Raimondo.
Cesionarios: Eduardo Martín Ozbetich Domjan y Carmen Beatriz Salvatore Patti
Domicilio: Colonia.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5138 Mar 13- Mar 13

SRL

En las publicaciones Nº 9751 del 1/3/2017 de La Hoja Judicial y Nº 29653 del 1/3/2017 del Diario Oficial de Constitución "G-86 S.R.L." donde dice Ana María FLORES DOLEZAC, debe decir por ser lo correcto y así corresponder: Ana María FLORES DOLEZAK.

Única Publicación

22) $ 465 1/p 5137 Mar 13- Mar 13

CESION DE CUOTA SOCIAL "GF MAQUINARIAS S.R.L"

Contrato: 30/12/2016.
Inscripción Comercio: Nº 637/01/2017.
Cedentes: GERARDO ATILIO FONTES MANSULINO
Cesionario: MARIA ALEJANDRA RAMOS ALONSO.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 5134 Mar 13- Mar 13

TUR-ESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL. (Punta del Este - Maldonado, 23/02/2017)

CEDENTES: Francisco Sanabria Barrios y Paula Sanabria Barrios (totalidad de cuotas)
CESIONARIO: Martín Sosa Caubarrere
MODIFICACIÓN: Cláusula sexta del contrato de constitución: "Administración y representación.- La representación y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ELSA CAUBARRERE OLIVERA y/o de Martín Sosa Caubarrere."
Inscripción: 3194/2017 24/02/2017.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 5125 Mar 13- Mar 13

MESO TRADE S.R.L.

Contrato: Punta del este, Maldonado; 10/01/2017
Socios:
- Marcelo Rafael Albanell Bensich (3.763.514 cuotas sociales)
- Fernanda Gouvea Albanell (1.000 cuotas sociales)
Capital: $ 3.764.514; dividido en 3.764.514 cuotas sociales de $ 1 cada una.
Objeto: El objeto de la sociedad será: a) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. b) Importación, exportación, representaciones y comisiones. c) Explotación agropecuaria, negocios rurales en general, tanto en ganado como de campos. d) Constituir, adquirir o participar en otras sociedades, en el país o en el extranjero, cualquiera sea su objeto social, respetando las disposiciones legales que se hallan en vigencia. En general la sociedad podrá realizar cualquier acto u otorgar cualquier negocio o contrato relacionado al giro del negocio aquí establecido, en el país o en el extranjero, sin limitación alguna más que las restricciones legales pertinentes a tales actividades.
Administración: La administración y dirección de los negocios sociales, así como la representación de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades corresponderá a Marcelo Rafael Albanell bensich, como socio administrador.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año.
Inscripción: 16/01/2017 Nº 539.

Única Publicación

22) $ 10351 1/p 5106 Mar 13- Mar 13

LITKE S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: Montevideo 16/06/2016
Inscripción: 11/01/2017 Nº 399
Cedente: Nicolas Pizzo Viola (1.410.834 cuotas sociales)
Cesionario: María Eugenia Pla
Integración actual:
- María Eugenia Pla (1.410.834 cuotas sociales)
- Nicolas Pizzo Viola (1.272.607 cuotas sociales)
- Patricia Pizzo Viola (82.900 cuotas sociales).

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5102 Mar 13- Mar 13

EDEFIR S.R.L. (ANTES) EDEFIR SOCIEDAD ANÓNIMA TRANSFORMACIÓN

Contrato: Montevideo 01/11/2016, declaratoria 18/01/2017
Socios: Sergio Ramos (539.999 cuotas sociales) y Juan Pablo Queirolo (1 cuota social)
Capital: $ 540.000 Dividido en 540.000 cuotas de $ 1 cada una
Objeto: El objeto social será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, bazar, carne, caucho, cine, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lanería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, mercería, metalurgia, música, óptica, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, y negocios rurales en general, tanto de ganado como de campos. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. E) Explotación agropecuaria. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero. En general la sociedad podrá realizar cualquier acto u otorgar cualquier negocio o contrato relacionado al giro del negocio aquí establecido, sin limitación alguna más que las restricciones legales pertinentes a tales actividades.
Administración: La administración y dirección de los negocios sociales, así como la representación de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades corresponderá a un administrador, el cual será designado pro Asamblea de socios.
Domicilio: Montevideo.

Plazo: 30 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año.
Inscripción: 21/11/2016 Nº 15900.

Única Publicación

22) $ 15056 1/p 5098 Mar 13- Mar 13

WEWORK URUGUAY Sociedad de Responsabilidad Limitada (antes AO Uruguay S.R.L)

Modificación de Contrato Social de fecha 20/09/2016.
Artículo 1: WEWORK URUGUAY Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Inscripción: No 15.027. Fecha 03/11/2016 Definitiva 30/12/2016.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 5071 Mar 13- Mar 13

Contrato: 02/03/2014
Nombre: Mapekon SRL

Socios: Mariana PERDOMO KREIEMBIHL (50 cuotas)
Mateo PERDOMO KREIEMBIHL (50 cuotas)
Capital: $U 100.000 (100 cuotas de $U 1.000).
Objeto: compra y venta al por mayor y menor de ropa, zapatos, accesorios, carteras, y todo artículo de vestimenta, importación, exportación y todo aquel acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relaciones con su objeto.
Plazo: 30 años.
Administración: Mateo PERDOMO KREIEMBIHL
Domicilio: 18 de julio 730, Melo. Pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país y/o extranjero.
Inscripción: Nº 17072 el 09/12/2016.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 5058 Mar 13- Mar 13

Venta de Comercios



Ley 2904 VENTA DE COMERCIO

Jorge Miguel, María Elvira y María del Carmen de la VEGA MORTALENA prometimos vender "FARMACIA VERONE", sita en Uruguay 451 -Carmelo- Dpto. de Colonia, a Ida Paola RICCETTO MARTELO.- Acreedores allí.

25) $ 4400 20/p 4992 Mar 10- Abr 06

Ley 2.904. ESTELA CURBELO prometió vender a DIEGO COGRUNO, Salón, Kiosco quinielas en Angel Salvo 120 bis, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2200 20/p 4739 Mar 08- Abr 04

Ley Nº 2904 (26/09/1904)

Promitente enajenante: Manuela Ester CASTRO MARTINEZ.
Promitente adquirente: Miguel Angel CAMARA ARBIZA.
Establecimiento Comercial: ramo de Almacén, gira en el Departamento de MALDONADO, LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA BALLENA, con el nombre de "ALMACEN CHIHUAHUA", está instalado en la calle Las Amarras y La Escota, padrón 438 señalado con el número uno (1) de la manzana doce (12).
Acreedores presentarse en el mismo.

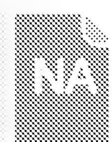
25) $ 8560 20/p 2630 Feb 13- Mar 14

El día 17 de octubre de 2012 el establecimiento comercial "Únete.com", propiedad de Únete de Uruguay S.A. pasó a Saburoy S.A. inscripta en el Registro de Personas Jurídicas. Registro Nacional de Comercio con el Nº 216911630014. Dicho establecimiento comercial gira en el rubro de las telecomunicaciones y se ubica en Plaza Independencia 831, oficina 1203 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse allí antes del día 13 de marzo de 2017.

Última Publicación

25) $ 8560 20/p 2544 Feb 10- Mar 13

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PUMA RAMPAS, MARILUZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-22101/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. DAVID LEONARDO ALCARRAZ CANCHARI, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4783 Mar 10- Mar 23

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ GRISELDA C/ CASTRO JORGE Y OTRO. VISITAS" IUE: 2-7723/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE CASTRO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que se expiden al amparo de la ley 18.078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4611 Mar 09- Mar 22

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BARBOZA MYRIAM. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-59302/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Hugo Maldonado Albano, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que los presentes se tramitan por defensoría pública de familia.- Montevideo, 16 de Febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4205 Mar 03- Mar 16

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CIAFFONE LOURDES C/ LOPEZ GODOY JORGE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-57448/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE MARIO LÓPEZ GODOY, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que los presentes se tramitan por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO-.
Montevideo, 17 de Febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4040 Mar 02- Mar 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA, VIRGINIA C/ SOSA RODRIGUEZ, CARLOS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-46372/2016", se cita, llama y emplaza al demandado, Sr. CARLOS SOSA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Familia. Montevideo, 14 DE DICIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 4472 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "VAZQUEZ NAHUM, GONZALO Y OTRO C/ BOBADILLA, ISMAEL Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- I.U.E. 2-9139/2016", se hace saber que por auto Nº 5744/2016 de fecha 18 de octubre de 2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ISMAEL RAMON BOBADILLA y BARBARA ALEJANDRA RESTIVO, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Se deja constancia que la publicación es gratuita por imperio legal (art. 133 de la ley 18.823, en la redacción dada por la ley 18.590) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 01 de febrero de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3736 Feb 24- Mar 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ESQUECHE PEREZ, SHYRLEY KELLY-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-42390/2016 por Providencia Nº 6252/2016 de fecha 2/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos a PEDRO RAMIREZ ANTIGUEN, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio. Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dra. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MACHADO AZAMBUYA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-59293/2016 por Providencia Nº 251/2017 de fecha 1/2/2017 de fecha se NOTIFICA mediante edictos a ANTONIO HECTOR VILCHES, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 15 de Febrero de 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4003 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREIRA, BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48870/2016 por Providencia Nº 7215/2016 de fecha 17/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a ESTEPHANIE DAHIANA GODOY PEREIRA, en un plazo de 10 días hábiles continuos como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Universidad Católica del Uruguay.

Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3729 Feb 24- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BALAGUER IRIGOYEN, NELLY C/ HORMASA, LUIS - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-048832/2016, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS HORMASA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, grupo a cargo de la Dra. Emma Stipanicic.

Montevideo, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4936 Mar 13- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SERVINE, SILVINA Y OTRO C/ DE LOS SANTOS CHICO, ESTEFANY Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2-27298/2016 por Providencia Nº 569/2017 de fecha 21/2/2017 se EMPLAZA mediante edictos a ESTEFANY CAROLINA DE LOS SANTOS CHICO ESPINOSA, C.I: 4,909,108-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.

Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados en el articulo 133 del CNA.

Montevideo, 2 de Marzo de 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5068 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "CUENCA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53863/2016 por Providencia Nº 6853/2016 de fecha 18/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. BEATRIZ GRACIELA LEITES CUENCA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Comuna Mujer, Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4617 Mar 09- Mar 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DE SOUZA FERREIRA, CLAUDIA C/ UMPIERREZ PAN, CHRIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-54017/2016 por Providencia Nº 7006/2016 de fecha 24/11/2016 se EMPLAZA mediante edictos a CHRIS RICHARD UMPIERREZ PAN, C.I: 5,133,727-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 3 de Febrero de 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4291 Mar 06- Mar 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "ACOSTA, DAYSI- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-44812/2016 por Providencia Nº 5181/2016 de fecha 12/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. HUGO LEONARDO LOPEZ DA LUZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría Pública.

Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3732 Feb 24- Mar 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos: "RAMOS, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", expediente Nº 2-54339/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. EMILIO CONRADO ALVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-

Montevideo, dos de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 4613 Mar 09- Mar 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA RAMOS, ALAN - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-11244/2016 - se cita, llama y emplaza a ANASTASIA SILVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).

Amparado por la ley 18.078.

Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2764 Mar 07- Mar 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BONANNI, ADRIANA - RATIFICACION DE TENENCIA.-", Ficha 2-51946/2016. Emplazase al Sr. CARLOS LEIVA OYOLA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.

Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 4211 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 22º Turno, en autos

caratulados: LANDABURO CABRERA, CYNTHIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-61015/2016", se notifica al Sr. Alejandro Mathias Curbelo Gandara de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 03 de febrero del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3766 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ARAUJO SEGOVIA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-56143/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 28/2017, de fecha 01/02/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. PABLO FABRICIO ROBAINA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por la Comuna Mujer. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de Febrero de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4932 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GARCIA ADRIANA C/ VIERA, FABIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-60980/2016, por Decreto Nº 6516/2016, fecha 23/12/2016, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. FABIÁN ANDRÉS VIERA, a estar a derecho en estos autos por un término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4900 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MARCIA MONTES DE OCA, PAOLA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-59533/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 27/2017, de fecha 01/02/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FEDERICO MONTES DIAZ
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia del Poder Judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República,que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de Febrero de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4301 Mar 06- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PAZ REYES, ANA JULIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-937/2016; se cita, llama y emplaza a: MARTIN CURBELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras 16 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3948 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARY SOLEDAD - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-659/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. SEBASTIAN MUNIZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a la exoneración dada por la Ley 18.078.-
Las Piedras 16 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3882 Feb 24- Mar 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CACERES DIAZ, VICTORIA GERALDINE C/ MARTINS, JUAN PEDRO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-54/2017; se cita, llama y emplaza a: JUAN PEDRO MARTINS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 16 de Febrero de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4533 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: ROLIN SANTOS, ANA LIA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-18/2017 se hace saber que por auto Nº 119 de fecha 06/02/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a SAMANTA MADRUGA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 07 de Febrero de 2017.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5042 Mar 13- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "RE, ESTELA Y OTRO C/ BENITEZ ANA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA" IUE: 225-1025/2015, por Decretos Nº 9495/2015 de fecha 16/11/2015, Nº 6671/2016 de fecha 09/09/2016 y 247/2017 de fecha 09/02/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ANA BENITEZ y CARLITOS RAMOS por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Es de aplicación la exoneración prevista por el art. 133.1 del Código de la Niñez y la Adolescencia en la redacción dada por el art. 3 de la ley 18.590.-
Rosario, 16 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4447 Mar 06- Mar 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "NALERIO, María Lucía - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-874/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Rosalbino Rosendo RODRÍGUEZ PÉREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. María Lucía NALERIO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 17 de febrero de 2017. ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4726 Mar 08- Mar 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, LORENA CONTRA CABRERA PEREZ, ARIELO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-44/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. ARIELO CABRERA PEREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 14 de febrero de 2017.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4640 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "ZAPATA LAURIA, PAMELA CECILIA C/ VALLEJO CABALLERO, RUBEN OSVALDO Y IBAÑEZ DUFFAU, MONSERRAT. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA. FICHA 317. 1113/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a MONSERRAT IBAÑEZ DUFFAU, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 20 DE FEBRERO DE 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4511 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, se NOTIFICA al SR. DIEGO MARTIN PEREZ del presente trámite: autos caratulados: "NUÑEZ BENITEZ, ELENA DEL ROSARIO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-296/2016, dentro del término de 30 (treinta) días.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 10 de febrero de 2017.- Esc. Jesús Bicca Mendoza Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4417 Mar 06- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MACHADO CAMARGO CARLA TATIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-442/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Henderson Andres Valerio Labadie, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 22 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4102 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ACOSTA GONZÁLEZ MARIA MARIGLEIN. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-362/2016, se NOTIFICA a CARLOS EDUARDO GONZALEZ SOSA que se ha presentado la Sra. MARIA MARIGLEIN ACOSTA GONZALEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor: ROBERT EDUARDO GONZALEZ ACOSTA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4051 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BEJAR RODRIGUEZ IRENE CECILIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-389/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Julio Heber Gonzalez Curbelo, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 22 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4045 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ TERESITA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-485/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Carla Gastaldo Argiles, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 22 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4044 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BATISTA ANTUNEZ RAQUEL ISAURA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-501/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. José Artigas Martinez, para que comparezca a deducir sus derechose en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078, Rivera, 30 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4043 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "RIBEIRO CARVALLO JESSICA PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-10/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Ismael Alexis Leal Monjes, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 3 de Marzo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4041 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "PEDROZO SILVANA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-352/2016, se NOTIFICA a JOSE MARIA CAMACHO COITIÑO que se ha presentado la Sra. SILVANA PEDROZO, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor: DIEGO SEBASTIAN CAMACHO PEDROZO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4013 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA LOPEZ PINTOS KAREN GABRIELA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-528/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Luis Alberto Dornel Perez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 2 de Diciembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4012 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "IGUINI SUAREZ ARAMI JORGE. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-363/2016, se NOTIFICA a ELIANE CLAUDI SILVA GOMEZ, que se ha presentado el Sr. ARAMI JORGE IGUINI SUAREZ, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor: MAICOL BRAIAN IGUINI SILVA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, Ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4005 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LESES MARTINEZ CATERIN VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-329/2016, se NOTIFICA a RUBEN SUAREZ, que se ha presentado la Sra. CATERIN VALERIA LESES MARTINEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: KIARA DIHANA SUAREZ LESES, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, Ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3950 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MARTINEZ MIERES RODRIGO ALEXANDER. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-551/2016, se NOTIFICA a KARINA DIAZ MAC EACHEN que se ha presentado el Sr. RODRIGO ALEXANDER MARTINEZ MIERES, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor ROMINA VALENTINA MARTINEZ DIAZ. Trámite del Consultorio Juridico Gratuito. Ley 18078. Rivera, 23 de noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3925 Feb 24- Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LIMA NUÑEZ MIRIAM LILIAN. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-463/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Luis Eduardo Mello, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5115 Mar 13- Mar 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ NUÑEZ, VERONICA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 462-115/2016, se NOTIFICA a los Sres. RUBEN SIMOES DOS SANTOS, que se ha presentado la Sra. VERONICA RODRIGUEZ NUÑEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: SAMUEL y MEIRY SIMOES RODRIGUEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por DEFENSORÍA DE OFICIO del PODER JUDICIAL (Art. 89, inc. 2º del CGP). Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4372 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3430/2016 de fecha 23/12/2016 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "MACHADO ALTEZ CLAUDIA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-513/2016", se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr DIEGO SEBASTIAN RAMIREZ SUAREZ, cuyo domicilio actual se desconoce a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos en autos por el término legal.
Se deja constancia que el presente es Patrocinado por Defensoría de Oficio, conforme a lo establecido en el Art. 89 de la Ley 19,090.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4986 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GARRIDO MATTON, NOELIA MELINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-193/2016 se hace saber que por decreto Nº 137/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS EDUARDO ROCHA ROCHA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4332 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SUAREZ MENDEZ, YONATHAN ALFREDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-368/2016 se hace saber que por decreto Nº 136/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ESTEFANI HUELMO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 7 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 4324 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVEIRA LOPEZ, MARÍA CLAUDIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-384/2016 se hace saber que por decreto Nº 3732/2016 de fecha 22 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ALEJANDRO MARIO VIERA SANTURIO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del termino de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 8 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3878 Feb 24- Mar 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VELAZQUEZ CORREA, MARIA HOILMA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-182/2016 se hace saber que por decreto Nº 1851/2016 de fecha 9 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MICHEL TECHERA TORAL, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 17 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4054 Mar 01- Mar 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Machado Margarolli, Hipólita. Ratificación de tenencia" IUE. 352-1274/2016, EMPLAZAR A María Elizabeth Suarez a que se manifieste sobre la solicitud de ratificación de tenencia sobre su hijo Pablo Agustín, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de diciembre de dos mil dieciséis. Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4046 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "VARELA CUNHA, DORIS BEATRIZ C/ MARTÍNEZ MEDEIRO, ALAN OSVALDO. PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 463-592/2016, dispuso emplazar al señor Alan Osvaldo Martínez Medeiro, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, dieciséis de febrero de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4106 Mar 01- Mar 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma SAN BENTOS SOCIEDAD GANADERA, exp. 2016/14000/16467, para aprobar un represamiento y obtener una concesión para embalsar 1.414.000 m³ de agua del Arroyo Sarandí, tributario del Arroyo Malo, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz y pasturas. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 13.970, perteneciente a la 11ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de abril de 2017, a las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.
Primera Publicación
27) $ 3720 3/p 5086 Mar 13- Mar 15

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma FORESTAL ORO VERDE S.A., Exp. 2016/14000/09302, para regularizar un represamiento que embalsa 265.400 m³ de agua de una cañada, que aporta al Arroyo Ataques, tributario del Arroyo Cuñapirú, en la cuenca del Río Negro, con destino a control de incendios. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 4.693, perteneciente a la 4ª sección catastral del Departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art.. 177 del Código de Aguas, el día 4 de Abril de 2017, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.
Primera Publicación
27) $ 3720 3/p 5085 Mar 13- Mar 15

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Juan Carlos Larregui Riaño, Juan José, Juan Carlos, Rosario y María Azucena Larregui Rivadavia, Exp. Gex Nº 2015/14000/04778, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 2.074.800 m³ de aguas, ubicado sobre un curso denominado Cañada de las Pajas, que aporta a la Cañada de la Muerta, afluente del río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 16965, mientras que su embalse afecta los padrones Nº 16965, 16966 y 1083, todos pertenecientes a la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 31 de marzo del 2017 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 4650 3/p 4912 Mar 10- Mar 14

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de Juan RAMOS, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará aguas de un curso sin nombre, tributario del Ao. De Montaño, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de pasturas, cereales y oleaginosas, con un volumen solicitado de 161.500 m³. La obra se ubica íntegramente sobre el padrón No. 103 perteneciente a la 3ª Sección Catastral departamento de Canelones.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de marzo del 2017 a las 9:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de San José de Mayo, sita en 18 de julio 558, de dicha ciudad.
Ing. Agr. María Noel González
Jefe Regional San José.
Última Publicación
27) $ 3720 3/p 4825 Mar 09- Mar 13

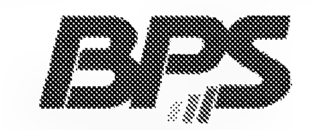
ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937

y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1906 de fecha 1 de setiembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica subterránea de 30 kV en el Departamento de Rivera en el padrón 4136 ubicado en la 9ª Sección Catastral y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (2) dos metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
9a SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
4136, ALBERT SIMON MACHEREL BROYE, GUSTAVO DA ROSA CAMACHO.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4390 Mar 07- Mar 20

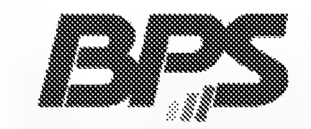
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita al siguiente titular a comparecer a BPS-Montevideo, oficina Trámites Prestaciones de Actividad calle Mercedes Nº 1850 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
34436996, MARCOS CERRUTTI, 2015-28-1-132419, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4943 Mar 13- Mar 15



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación.
Nombre, Numero, Expediente;
NEBARIL SA, 4849002, 2016-28-1-150082;
NELSURY SA, 3728793, 2016-28-1-117354;
PLASTIMET LTDA, 3642546, 2016-28-1-153126;
MILLENIUM SRL, 5281269, 2016-28-1-128012;
INSTITUTO UNIVERSITARIO ASOC. CRISTIANA DE JOVENES, 3732846, 2016-28-1-144891;
MAXIARTE SA, 5119604, 2017-28-1-004068.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4942 Mar 13- Mar 15



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución por Cobro Indebido recaída en su solicitud de Subsidios que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
53110086, BLAS PEREIRA, 2015-28-1-122436, 01-1372-2016-1889, Enfermedad.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4941 Mar 13- Mar 15



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
N100349, PALACIOS OLASCUAGA ARAZATI 2016-28-1-112930, Actuación Nro. 703568
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4906 Mar 13- Mar 15



Se cita a los siguientes titulares a comparecer en nuestras oficinas, en Montevideo, calle Mercedes Nº 1850 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
17842590, MARIA GONZALEZ, 2016-28-1-113784, Desempleo;
26152455, MATEO COSTA, 2016-28-1-140312, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4905 Mar 13- Mar 15



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación.
Nombre, Numero, Expediente;
MELISSA BUDE CUITIÑO, 4776615, 2016-28-1-129927;
SALABERRI BELLO MARIA FERNANDA, 6611579, 2017-28-1-006007;
JOSE MARIA CAMPOS, 6564496, 2017-28-1-007395;
COOPERATIVA SOCIAL CERRO OESTE, 6279222, 2016-28-1-150951.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4904 Mar 13- Mar 15



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidios que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
28272825, ISABEL LLORENTE, 2016-28-1-113865, 4016/2016, Prótesis.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4903 Mar 13- Mar 15



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
29906029, PABLO RIVERO, 2016-28-1-148793, Desempleo;
50958403, VICTORIA BORRAZAS, 2014-28-1-036198, Desempleo-Enfermedad;
51064566, NELSON PAIS, 2016-28-1-159635, Desempleo;
46731538, BLANCA DE LOS SANTOS, 2016-28-1-153402, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4902 Mar 13- Mar 15



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarse del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6786650, ACOSTA LIMA APOLINARIO LIBORIO, APIA 2016-28-1-129109, Act. Nº 720609.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4901 Mar 13- Mar 15

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



SECCIÓN CONCURSOS COMUNICADOS
LLAMADOS A CONCURSO ABIERTO

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO
008100-000059-17- Asistente para la Unidad de Comunicación, 1 (un) cargo, interino, Esc. G, Gº 2, 20 hs. semanales.
008100-000075-17 - Encargado en la Unidad de Proyectos, Convenios y Cooperación, 1 (un) cargo, interino, Esc. G, Gº 3, 20 hs. semanales.
008100-000120-17 - Encargado en la Unidad de Gestión Edilicia, 1 (un) cargo, interino, Esc. G, Gº 3, 20 hs. semanales.
008100-000139-17 - Encargado de la Unidad de Apoyo a la Extensión, 1 (un) cargo, interino, Esc. G, Gº 3, 20 hs. semanales.
DEPARTAMENTO DE EF. Y PRÁCTICAS CORPORALES
008130-001374-16- Educación Física y Gimnasia, 1 (un) cargo, interino, Esc. G, Gº 2, 20 hs. semanales, a partir de la fecha de toma de posesión (no antes del 1º de abril de 2017) y no mas allá del 31/03/18.
Inscripciones: Apertura: Jueves 09 de marzo de 2017
Cierre: Lunes 20 de marzo de 2017
INFORMACIÓN :
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo -
concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Maldonado Calle Tacuarembó s/n entre Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia. Teléfono: 4223 6595 int. 100, 09:00 a 13:00
Sede Paysandú Florida 1051. Teléfono 47220221 - 47238342, de 10:00 a 13:00
Sede Montevideo Oficina de Concursos - Parque Batlle y Ordoñez s/n
Teléfono - 24800102 int. 222, 09:00 a 12:00
Sede Rivera Ituzaingó 667. Teléfono 4622 6313 int 25 Lun a Vie 9:00 a 13:00.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4896 Mar 13- Mar 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

Se confiere vista al Proveedor NIN ANCHETA, Miguel Antonio adjudicatario del llamado Servicio de Camilleros nº 2522/2013.-
RESULTANDO: Que la empresa de referencia incurrió en un abandono intempestivo del servicio que tenía a cargo, habiendo incumplido en forma grave y definitiva sus obligaciones contractuales para con la Administración.
CONSIDERANDO: a) Que el incumplimiento en el que incurriera la empresa por su gravedad y entidad, determinará la aplicación de la máxima sanción, esto es la eliminación del proveedor del Registro Único de Proveedores del Estado (en adelanto R.U.P.E) en conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto 155/2013; b) Que sin perjuicio de ello, y en atención a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/1991 y artículo 75 de Resolución de ASSE 5500/2015, corresponderá conferirle vista al interesado a efectos de que pueda articular su defensa y eventualmente ofrecer prueba.-
Mdeo, 8 de Marzo de 2017.
Hospital Maciel - ASSE
U.A.L Dra. Eliana Torres.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4963 Mar 13- Mar 13

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Leticia de MELLO AGUILAR.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de marzo de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 775 1/p 4899 Mar 13- Mar 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARRETO ALONSO, ERNESTO Y OTRO - UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nº 2-44170/2016 por Providencia Nº 8175/2016 de fecha 19/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos a personas indeterminadas en el plazo de 10 días habiles continuos del juicio de Union Concubinaria de ERNESTO BARRETO ALONSO Y ALBA LUZ CABRERA.
Montevideo, 03 de Febrero 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2280 10/p 4139 Mar 01- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "SOSA LEMES, SANDRA C/ BALLETO, WASHINGTON. INTIMACION. FA. 505-148/2015", se intima, por el plazo de tres días, al pago de la suma total de dólares americanos ochenta y dos mil novecientos diez más intereses legales, por concepto de pago de contenedor, créditos por alquileres impagos, y daños y perjuicios derivados del no pago de la venta del hogar conyugal, obligaciones que se desprenden del convenio suscrito el 16 de marzo de 2012.
San Carlos, 21 de febrero de 2017.
Se deja constancia que a la Sra. Sandra Sosa Lemes se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 4638 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en los autos caratulados: "TELLO, FEDERICO JAVIER Y MONARDO, SILVIA MABEL C/. LEMES YEJAS, JORGE ANDRES Y BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.- DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 445-193/2016 y por Decreto Nº 2782/2016 del 23/12/2016 se dispuso el TRASLADO de la presente DEMANDA, al SR. JORGE ANDRES LEMES, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 20 de febrero de 2017.- Esc. Jesús Bicca Mendoza Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 4416 Mar 06- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "D.G.I. C/ IDIARTE BAIS, ROBERTO FABIAN. DEMANDA EJECUTIVA." IUE: 357-153/2015, en cumplimiento de lo ordenado por auto Nº 3557/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 se NOTIFICA por este medio la Sentencia Nº 1631/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la cual se trascribe a continuación: "POR PRESENTADO EN LA REPRESENTACIÓN INVOCADA, CONSTITUÍDO DOMICILIO REAL Y ELECTRÓNICO. TRÁBASE EL EMBARGO GENÉRICO SOLICITADO EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LA SUMA RECLAMADA Y SUS ACRECIDAS, OFICIÁNDOSE AL REGISTRO GENERAL DE ACTOS PERSONALES. CÍTESE AL DEMANDADO DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y PERENTORIOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE APREMIO. A LO DEMÁS, COMO PIDE Y TENGASE PRESENTE." En consecuencia, se CITA DE EXCEPCIONES a ROBERTO FABIAN IDIARTE BAIS, por el término de diez días hábiles y perentorios, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso. Y a los efectos legales y bajo el amparo del art. 89 del CGP se hacen estas publicaciones. Salto, tres de Febrero de 2017. ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4716 Mar 09- Mar 22

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALBERTO C/ OCUPANTES PADDRÓN 1899 - DESALOJO O. PRECARIO" IUE 375-1460/2016, y según providencias Nro. 1485 del 23/11/2016, se hace saber que con fecha 14/09/2016 se presentó Alberto Rodriguez en calidad de Administrador Judicial de la herencia de María Elvira SALVO FERRERI, a promover Desalojo de ocupante precario respecto del bien inmueble padrón número 1899, en la localidad catastral Playa Pascual, departamento de San José, solar 26 de la manzana 30, por lo que se NOTIFICA providencia que se transcribe: "Téngase por cumplida la providencia número 1396/2016 de fs. 3. Por presentado en la representación invocada, denunciado el domicilio real y constituido el procesal (art. 71 C.G.P.). Decrétase el desalojo de la finca de autos, con plazo de 15 días. Cítese de excepciones del art. 47 del Decreto-Ley 14.219. Notifíquese por edictos a los demandados, expidiéndose éstos a sus efectos, con las constancias y formalidades de estilo, y efectúense las publicaciones de estilo. A los otrosíes, téngase presentes. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada-Jueza de Paz". Y SE LOS CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien objeto del presente accionamiento, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se haced esta publicación. Ciudad del Plata, primero de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad del Plata, el día primero de diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Naama Cóccaro Calcenrada-Jueza de Paz.

Última Publicación

27) $ 21140 10/p 3977 Feb 24- Mar 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/00352, 2016-81-1050-05398, 13/01/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 08 de diciembre de 2016, a la Sra. Tatiana Noelia Villarreal Morales C.I. Nº 4.230.676-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4962 Mar 10- Mar 14

INTENDENCIA DE COLONIA



INTIMACIÓN A PROPIETARIOS DEL VEHÍCULOS DEPOSITADOS EN PREDIO DE LA INTENDENCIA

La Intendencia de Colonia intima a los propietarios de los vehículos que se detallan, para que procedan al retiro de su vehículo, el que se encuentra depositado en predio de la Intendencia, dentro de un plazo de treinta días.

MATRICULA	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	COLOR	CHASIS	MOTOR
933503	MONTEVIDEO	OPEL	VECTRA	NEGRO	W0L000087S1043575	17DR14555900
LAB 3887	COLONIA	HONDA	PRELUDE EX	GRIS	JHMAAB5230C308778	ET4012269
QAJ 540	AZUL	RENAULT	18	AZUL	932-13354	2681785
		CHEVROLET	CORSA	AZUL	9BGSE08NWVC600224	NO VISIBLE
SAY 3863	MONTEVIDEO	CITROEN	XSARA	GRIS	9UTN1LFYFWK301796	10KJG82012791
924436	MONTEVIDEO	CHEVROLET	MEGA	BLANCO	9BG5JG11VOU116733	18CVU-31002858
223955	SAN JOSE	PEUGEOT	EXPERT	BLANCO	VF3BZWJZA1U000601	NO VISIBLE
P1-1750	LAVALLEJA	FORD	DEL REY	BLANCO	NO VISIBLE	M 16293
P1-6868	LAVALLEJA	FIAT	WEEKEND	BLANCO	920-0002070	3512054
814864	MONTEVIDEO	TOYOTA	STARLET	AZUL	KP60-672096	KP60L-PGKRS2K
LG 1667	COLONIA	OPEL	1700	BLANCO	NO VISIBLE	NO VISIBLE
973591	MONTEVIDEO	TOYOTA	COROLLA	NEGRO	CE100-0012319	2512949
AS44589	CANELONES	FORD	CORCEL	ROJO	NO VISIBLE	M75660
		OPEL		NEGRO	NO VISIBLE	NO VISIBLE
LBA 3558	COLONIA	VOLKSWAGEN	BRASILIA	ROJO	NO VISIBLE	BN 530417
HJ-170	SALTO	INDIO		ROJO	101121	11-1718719
LMA 1793	COLONIA	FIAT	600 R	ROJO	NO VISIBLE	2880792
604241	MONTEVIDEO	INDIO		AZUL	97266CU101198	108U47157
		VOLKSWAGEN	GOL	BLANCO	9BWA37319XT006063	NO VISIBLE
		SUBARU		ROJO	JF1AB2BL01G009016	562730
STP 2162	MONTEVIDEO	M. BENZ CAMION	L 608 D 35	ROJO	30830252511151	34391050102101
SAD 7763		FIAT	BRAVA	GRIS	4340393	149B30000349637
LDA 2634	COLONIA	VOLKSWAGEN	GOL	AZUL	8AWZZZ30ZSJ027687	NO VISIBLE
R121740	TACUAREMBO	SUBARU	CARRY	BLANCO	DA21V-121419	NO TIENE MOTOR
LDA 5325	COLONIA	VOLKSWAGEN	FUSCA	VIOLETA	NO VISIBLE	BD041484

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5080 Mar 13- Mar 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

Según lo establecido en el expediente 2017-4149-98-000006 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Julián Umpierrez, titular de la Cédula de de Identidad 1.795.382-8 y/o sucesores, y a todo aquel que se considere con derechos respecto de la vivienda Nº 70 ubicada en el inmueble empadronado con el número 23527 (parte de mayor área) con frente a la calle Camino San Fuentes perteneciente al Núcleo Básico Evolutivo "San Fuentes", debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4633 Mar 09- Mar 13

VARIOS

Se comunica, a los efectos que correspondan, y de acuerdo al artículo 53 de la Ley 16.871, el extravío de libro de Actas de Asambleas de GBH GROUP S.A. Rut 21 512722 0012, anotado en el Registro Nacional de Comercio el 29 de octubre de de 2007 con el número 23349.

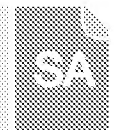
Única Publicación

27) $ 465 1/p 4979 Mar 13- Mar 13

Desafectación de bien de familia
Escritura: 12/12/2016
Escribana: María Eugenia Testa Calvo
Inscripción: Nº 79/2017
Otorgantes: Norma Ybet o Norma Ibet DELASCIO SALMINI y Pedro Washington TEJEDOR RODRIGUEZ
Bien: Padrón 47.318 de Montevideo.

27) $ 3100 10/p 4576 Mar 07- Mar 20

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

"SUNDORA S.A."
REFORMA

Asamblea: 11/08/2016.
ARTICULOS:

1. (NOMBRE- PLAZO- DOMICILIO): Regida por la Ley No. 15.921 de Zonas Francas, se constituye "SUNDORA SOCIEDAD ANONIMA"
2. (OBJETO): Usuaria de Zona Franca.
19: Podrán ser designados personas físicas o jurídicas.
Inscripción: 1012/26.01.2017.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 5186 Mar 13- Mar 13

BIOENER S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 31/01/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 9410 10/p 5173 Mar 13- Mar 24

WICCAL INVESTMENTS S.A.
Reforma

Asamblea: 13/12/16
Capital: $ 50.000.000
Registro: 07/02/17, Nº 1522.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 5172 Mar 13- Mar 13

LANAS TRINIDAD S.A.
Reforma

Asambleas: 25/02/16 y 27/09/16
Art. 3º. Capital y Acciones: Capital dividido en dos Series de Acciones, Serie A: Acciones preferidas; Serie B) Acciones ordinarias, 50% del capital contractual cada serie.
Registro: 13/02/17, 1735.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 5171 Mar 13- Mar 13

GRINOR S.A.
Art 17 ley 18.930

Asamblea: Montevideo, 14/2/2017
Inscripción: No. 3526 - 7/3/2017
Modifica artículo 3, acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 5165 Mar 13- Mar 13

KIOS S.A.

Acta: Montevideo 15/06/2016
Inscripción: 25/01/2017 Nº 902
"Articulo 8.- El presidente actuando conjuntamente con uno cualquiera de los restantes Directores representaran a la sociedad".

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 5105 Mar 13- Mar 13

TUSDAR INTERNATIONAL S.A.

"Capital.- Articulo 4.- El capital será de $ 300.000.000 (pesos uruguayos trescientos millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una."
Acta: Montevideo 20/07/2016
Inscripción: 16/01/2017 con el Nº 540.

Única Publicación

28) $ 2823 1/p 5104 Mar 13- Mar 13

TOTAL EYP URUGUAY ONSHORE BV SUCURSAL URUGUAY

Resolution: 10/11/2016
Inscripción: 16/12/2016 Nº 17479
Designar al señor Patrick Ghesquiere como Gerente general de la Sucursal.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 5103 Mar 13- Mar 13

Liorsel S.A.
(CAMBIO DE DOMICILIO)

"NOMBRE. PLAZO Y DOMICILIO. Artículo 1: Constitúyase "Liorsel Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país"
Acta: 20 de octubre de 2016.
Inscripción: 8 de marzo de 2017. Nº 3592.

Única Publicación

28) $ 3764 1/p 5101 Mar 13- Mar 13

XSEED S.A.

CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones).
Acta: Montevideo 28/09/2016
Inscripción: 13/01/2017 con el Nº 498.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 5100 Mar 13- Mar 13

TIBALIR S.A.

"CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de $ 350.000.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta millones). Todo aumento de capital contractual será resuelto por asamblea extraordinaria de accionistas sin necesidad de conformidad administrativa; la asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad y cumplir con lo dispuesto por el Art. 333 de la Ley 16.060 y se deberá dejar constancia en las acciones transferidas."
Acta: Montevideo 15/11/2016
Inscripción: 20/01/2017 Nº 752

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5099 Mar 13- Mar 13

MERITAX S.A.

Asamblea Extraordinaria 23/12/2016
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Av. Luis Alberto de Herrera 1248 Of. 411, Torre II, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

28) $ 18820 10/p 4587 Mar 07- Mar 20

FEMIDAL S.A
Rescate de acciones

Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/02/2017 resolvió rescate real de acciones, consistente en la reducción del capital por un monto equivalente a 2.884.492 acciones que se retirarán de circulación
Convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.
Documentación en Buenos Aires 618 oficina 606- Montevideo.

28) $ 28230 10/p 4328 Mar 06- Mar 17

LA CONTIENDA S.A.

A.E.A: 16/01/2017
Rescate Capital: por $ 4.900.400
Documentación: disponible para acreedores José Arismendi 1405, Montevideo.

28) $ 9150 10/p 4174 Mar 01- Mar 14

PRANAY S.A.
SELPREY S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

Fecha: 17.02.2017.
Ley 16.060 Articulo 117, escisión de bienes, derechos y obligaciones de PRANAY S.A. (sin disolución), se incorporan a SELPREY S.A.
Capitales autorizados: ambas acciones nominativas, PRANAY S.A. $ 80.000, SELPREY S.A. $ 80.000.
Compromiso y balances especiales a disposición de accionistas y acreedores en Rincón 487 of. 402, Montevideo, a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones con plazo de veinte días a partir de la última publicación.

28) $ 36600 10/p 4143 Mar 01- Mar 14

MEDILUR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas fecha 6/1/2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 4.536.239,68.- Documentación: Cesar Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a interesados por 30 días.

Última Publicación

28) $ 18300 10/p 3917 Feb 24- Mar 13

Fe de erratas



FE DE ERRATAS

En la Sección Avisos del Día del Diario Oficial Nº 25.011 de fecha 17/04/1998, las páginas pares salieron con la fecha 17/04/1997, cuando correspondían con fecha 17/04/1998.
Queda hecha la salvedad.

Cantidad de avisos de fecha 13/03/2017 publicados en esta edición: 147.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) .... **$ 137.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios .... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) .... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances .... **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) .... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones) .... **$ 184.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.